

ACTA No.46

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, siendo la 6:30 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Victoria Carrasco García y Oscar Orlando Burgos; Secretario Rigoberto Chang Castillo; Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Levia; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados Ciudadanos: José Arnulfo López, José Armando Cerros, Adela Palacios Irachez, Fabián Discua Carranza, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Carmen Vásquez, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Ramón Antonio Leva Bulnes, Mario Alfredo Pinel Rosales, María Emérita Bardales Hernández, Donaldto Ernesto Reyes Avelar, Gonzalo José Rivera Medrano, Róger Danilo Alcántara Pérez, Rafael Orlando Monge Reyes, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Santos Catalino Canales Zelaya, Oscar Emilio Cruz Pineda, Agustín Germán Lagos, Arturo Suárez Moya, Jorge Humberto Pinto Portillo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Juan Matamoros Torres, Alexis Danilo Trejo, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Juan Francisco Argeñal Espinal, Víctor Hugo Zúniga Arias, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Juan Ramón Morales Turcios, Salvador Videsmundo Cabrera, Jorge Alberto Elvir Cruz, Rodimiro Mejía Merino, Santos Rolando Ramos Salgado, José Rodolfo Zelaya Portillo, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Midence Oquelí Martínez Turcios, Valentín Suárez Osejo, Luis Berrios Segovia, Sandra Abelina García Salgado, Hipólita Graciela Rodríguez, Francisca Canales Amador, Francisco Amílcar Zavala, Juan Carlos Molina Puerto, Yaudeth Barbara Canahuati, Raúl Edgardo Búlnes Barahona, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, María Teresa Chávez Lezama, Wilfredo Bustillo Castellanos, Augusto Domingo Cruz Asensio, Marco Antonio Andino Flores, José Ángel Herrera Barahona, Mario Edgardo Segura Aroca,

Santos Catalino Canales Zelaya, Salvador Valeriano Pineda, José Celín Discua Elvir, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juan Fernando Lobo Pineda, Enrique Orlando Cano Palma, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Ramón Eudoro Chacón, Elden Vásquez, Marco Antonio Handal Cubero, Maynor Huberto Pinto Valle, Samuel Martínez Durón, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Nahín Urbina Urtecho, Luis Javier Menocal Fúnez, José Oswaldo Ramos Soto, José Rosendo Muñoz Tróchez, Denis Roberto Velásquez Yanes, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Norman Alberto Galeano Méndez, Fredy Omar Chavarría Castillo, Allan Wilmer Aguiriano, Danelia del Carmen Reynaud Reyes, Felipe Zúniga del Cid, Daniel Flores Velásquez, Fredy Espinoza Mondragón, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Román Villeda Aguilar, Juan José Ordoñez, José Naún Gámez Cárcamo, Norma Haydee Calderón Arias, Juana Esperanza Mejía, Juan Carlos Ribot Font, Marcio Junior Vega Pinto, Armando Calidonio Alvarado, Juan Baustista Alvarenga Cáceres, Carlos Alejandro Hernández Soto, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, José Tomás Ponce Posas y José Tomás Zambrano Molina, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, manifestó: Compañeros Diputados, amigos que nos visitan, miembros de la Prensa y el hondureño que está pendiente de las sesiones del

Congreso Nacional, como ha ingresado a la Cámara el Proyecto de Ley para restablecer bajo un nuevo marco las pruebas de confianza, le solicité a la Señora Rectora que pudiera hacerse presente a ilustrar a la Cámara con respecto al Informe más reciente del Observatorio contra la Violencia de esta relación que se tiene de algunos actos criminales con la actuación de policías que me dejó sorprendido hoy las expresiones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, creo que se confirman las necesidades que ustedes conozcan está enfermo, quiero que también conozcan lo que Doña Julieta Castellanos no en su condición de Rectora sino de profesional desde hace muchos años ha venido estudiando estos temas en el país y creo que valdría mucho la pena conocer los alcances del informe y aprovechar su presencia aquí para que también como ciudadana, como madre de alguien que tristemente está ahora en la paz del Señor, como víctima de todo esto, al igual que miles de hondureños, nos pueda dar su opinión sobretodo éstos procesos que hemos iniciado, algunos con relativos éxitos y otros con problemas pero ahí vamos, en ése sentido quiero informarles que también le pedí al Señor Secretario que invitara al Señor Fiscal General de la República pero me acaban de informar de que él no se hará presente y estará enviando una Comisión, porque yo no quisiera que el día de mañana alguien que representa las instituciones de sectores de justicia valla a decir que no sabía sobre este Decreto que vamos a discutir hoy. El espíritu de la última conversación entre el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fiscal General del Estado, Presidente de la República y Su Servidor, fue que seguiríamos impulsando como corresponde la Depuración de los Operadores de Justicia y me alegró mucho que ese punto tuviera un consenso, porque sigo sumamente extrañado de que la resolución de los cuatro (4) Exmagistrados de la Sala de lo Constitucional clamaron claramente que el Artículo 15 que contenía las pruebas de confianza era declarado inconstitucional e inaplicable, es decir que no podemos volver a tomar nunca más esa

oportunidad de depurar con esas pruebas de confianza a los operadores de Justicia, si se hubiera consumado o confirmado esa resolución, en ese sentido quisiéramos pedirle también a Don Héctor Iván Mejía que nos acompañe por favor para que nos ilustre a pesar de que no necesariamente pudiéramos entrar en el cuerpo en términos finales de lo que sería el proyecto, pudiéramos discutirlos también más despacio para que todos tengamos la claridad de lo que estamos apoyando y también poder hacer algún nivel de participación con respecto a lo que nos puede ilustrar la Señora Rectora y que también Usted nos podría recomendar para mejor proceder en ésto que tanta urgencia e importancia significa para todos los hondureños, de tal manera Señora Rectora le damos la bienvenida y le pedimos que nos acompañe aquí para que pueda exponer el contenido del último informe y de alguna otra información que Usted considera que sea oportuna para la Cámara con ésto y si nos ayudan los amigos de controles.

La Señora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), expresó: Muy buenas noches Honorables Diputados del Congreso Nacional, Señor Presidente Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Señores Directivos, muchas gracias por la invitación, esta mañana me llamarón del Congreso Nacional para que pudiera presentar el contenido del Boletín Especial que el Observatorio de la Violencia publicó hace dos (2) semanas atrás en el contexto de lo que se mirara muy bien como la resolución que tenía que emitir la Sala Constitucional sobre el Recurso de Inconstitucionalidad que había sido sometido a esta Sala, la Universidad creó el Observatorio de la Violencia en el año 2006 y a la fecha es una instancia de conocimiento de investigación nacional e internacional en referente por los investigadores a los que generan opinión tanto interno como todo el país, a la fecha el Observatorio ha emitido tres (3) boletines especiales: Boletín de Muertes de Mujeres, los

homicidios, un boletín el 25 de Mayo de este año sobre la muerte de periodistas y este bloque en especial sobre los homicidios donde los implicados son supuestamente los policías y decirles supuestamente por los elementos legales de la categoría aunque en algunos hechos los casos son constatables, voy a pedir que vayan pasando la información sobre el contenido de este boletín, aquí tenemos la información de los resultados de la evaluación de la Prueba de Confianza, básicamente 131 casos de oficiales de policía y de policías que dieron resultados de decepción que como es la categoría que se emplea, aquí tenemos previamente el mayor grupo de policías que dio resultados negativos, en la Policía Preventiva que es la que está en color rojo, pero de todas las unidades policiales la policía dio resultado de decepción en las pruebas. La prueba de confianza la constituye cuatro (4) pruebas, las pruebas sicométricas, la prueba del polígrafo, la prueba patrimonial y la prueba toxicológica, en el caso que no se ocupa a una prueba toxicológica dio positivo en algunos casos que aparecen allí detallados por consumo de cocaína y por consumo de marihuana, luego tenemos en la siguiente prueba lo que les planteaba en grafica que es la Dirección Nacional de la Policía Preventiva las de mayor números de caso arrojó y lo agravan que de esta situación es que es la Policía Preventiva es la que está en mayor contacto con la ciudadanía, y la Policía Preventiva en sentido estricto debería ser una policía comunitaria, una policía de acercamiento de una buena relación con la ciudadanía y el hecho de unos resultados desaprobados implica que es un número importante de policía puede llegar a tener una relación inapropiada con la ciudadanía, 70 de 131 de la policía que dieron negativos son de la policía preventiva, en los otros casos los resultados es con la Dirección de Servicios Especiales de Investigación Criminal, la siguiente lámina tenemos ya la mortalidad por policías éste es el comportamiento de lo que fueron las muertes en el año 2010 y el año 2011 hasta el mes de Noviembre pues resulta que el primer año 2010 fueron noventa y siete (97) casos registrados y el año

2012 , 42 éste dato nos parece importante porque hay una disminución significativa en el año 2012 lo que podría significar que el propio seguimiento que ha dado la policía o el hecho de que la policía se sienten que pueden ser investigados, entonces ésa disminución para nosotros es importante y con ello lo que pretendemos es demostrar que ha habido menos víctimas el año 2012 de los que hubo en el año 2011 y no tenias registrados años anteriores si no el seguimiento es 2011 y el 2012 pero si marca ya una tendencia no significativamente importante hacia la baja, la siguiente lámina aquí tenemos las edades de los jóvenes que han muerto en manos de de policías, obviamente las franja más critica está entre los 24 y 34 años ésa es la franja de edades que han muerto más jóvenes supuestamente, las siguiente láminas aquí es el instrumento de muerte el arma de fuego es el instrumento de muerte más empleado, en éste caso en lo que nosotros llamamos la atención es que la misma arma que entrega el Estado a un policía para el ejercicio de su función para que la ciudadanía tenga garantía y protección sea utilizado para la victimización, por éso es que la prueba de confianza están importante porque ningún otro funcionario solo los que trabajan en seguridad y defensa sin instrumento de trabajo es un instrumento letal y por lo tanto el Estado debe tener toda la garantía y la seguridad de que a quien le entregan un arma con instrumento de trabajo va ser un uso adecuado de la misma y no de uso desproporcional por que ningún otro funcionario público tiene un arma con instrumento de trabajo excepto los que trabajan en seguridad de defensa, por éso es que en muchos países aquellas de las policías más efectivas la prueba de confianza aplican inclusive a los que van ingresar a las academias, lo hemos visto que la policía chilena, en algunas inclusive se estudia el entorno familiar y si hay familias que son parte de carteles, tampoco ingresan estos parientes, porque ya habría allí realmente un elemento de interés conflicto de interés importante aquí tenemos el número de víctimas según los hechos, en setenta y ocho

(78) hechos de muertes fue una la víctima, en catorce (14) hechos fueron dos las víctimas, allí está el caso de mi hijo y su amigo, en un hecho mueren dos (2) personas, en diez casos las víctimas fueron 3 o más y todo nos dá la suma de ciento cuarenta y nueve (149) personas entre el año 2011 y 2012. El siguiente dato, son la mortalidad violenta según día del hecho, y aquí hay un comportamiento que es diferente, tenemos que los días de mayor incidencia son miércoles y jueves con diferencias no tan sustanciales, porque los hechos violentos en el país, son Sábado, Domingo y Lunes, fundamentalmente el sábado parece muy sargado, con hechos que se ejecutan el día viernes inclusive, pero a veces las víctimas son encontradas el día sábado, y el lunes todavía aparecen víctimas que fueron ejecutadas del día domingo, pero la mayor parte de la prueba es sábado, domingo, y día lunes, estos son los Municipios donde más ha habido muertes de personas en manos policiales, los Municipios de color rojo son los más críticos, por lo tanto nosotros con este mapa pretendemos es demostrar que si se focaliza la acción de la investigación y prevención en estos Municipios donde hay más problemas puede más efectivamente controlarse y supervisarse la acción policial, ya que está bastante concentrados los casos en los Municipios de Tegucigalpa, San Pedro Sula, los color amarillo son intermedios, los verdes de menos incidencia y la mayoría de Municipios del país, no ha tenido hechos registrados bajo la responsabilidad policial, por lo tanto con esta información pretendemos que se vea donde está el problema geográficamente y donde hay que concentrar esfuerzos para poder disminuir este tipo de muertes, el observatorio de la violencia se le hizo un reclamo porque no incluía a los policías que habían muerto en este tiempo entonces también en esta presentación hemos incorporado este dato de los Policías que murieron en este lapso de tiempo para tener el equilibrio en el balance, tenemos 130 casos si no leo mal, estos son policías, homicidios de policías según contexto del hecho, aquí tenemos que en proceso de investigación está la mayoría

de casos, pero aparece un dato importante, en 39 casos la forma de muerte fue sicariato, o sea sicarios que ejecutaron policías, luego tenemos por robo, tentativa de robo once (11) muertos, en acción policial nueve (9), porque el reclamo que se nos hizo fue que muchos policías morían en el ejercicio de sus funciones, nosotros hemos podido según nuestro banco de datos, que nueve (9) de los Policías que murieron fue en acción policial, pero que los otros más de 120 casos aún están en investigación, y otros fueron bajo la modalidad de sicariato, por supuesto también los policías que han muerto tienen derecho a que sus casos sean investigados, el siguiente caso es muy importante porque 78 de los policías que murieron estaban de franco, no estaban ese momento en el ejercicio de su función y en servicio 32, de baja 6, de vacaciones 5, de permiso 4, suspendidos 3 y en reposo 1, esto también nos ayuda a entender que porcentaje de los Policías que murieron en realidad estaban en el ejercicio de sus funciones en ese momento y vemos que más de la mitad de ellos en condición de franco como caso se pondría que no murieron en el desempeño de su función sino como la incidencia violenta y delictiva que pasa el país, igual reproducimos un mapa de los Municipios donde más han muerto policías, igual se repite el patrón de Tegucigalpa, San Pedro Sula, los Municipios del Norte también son la mayor muerte de policías en este caso, ahora tenemos otros datos que el observatorio ha trabajado y tiene que ver con el tema de participación de los policías en un mes del año, donde se vieron involucrados en delitos y tenemos que fueron los últimos meses del año, Agosto, Septiembre, Noviembre, donde tuvimos mayor incidencia de la muerte de policías, el color azul el año 2012, el verde 2011, allí se registra la disminución que hubo de muertes por policías, aquí volvemos a la muerte de ciudadanos por manos de policías, este dato tenemos la participación policial según delitos que se denuncia, la primer gráfica se refiere a abuso de autoridad y tenemos la siguiente violación a los deberes de los funcionarios, son los dos delitos que aparecen muchas

más implicaciones, el gráfico siguiente es los casos donde ha habido extravíos de armas y que tampoco hubo seguimiento, esta gráfica aparecen todos los casos de robo de arma, robo de municiones sin que la Institución Policial hubiese llevado a cabo las investigaciones, lo que implica que estas armas y municiones han salido de los almacenes de la Policía y obviamente deben estar siendo utilizados por alguien en otros propósitos, ¿Cuál es el objetivo? Para nosotros como Universidad, como víctimas en este caso de la violencia policial, un poco que los que toman decisiones en este País estén, tengan información, cifras, de la magnitud del problema, de la profundidad del problema, de la gravedad, sobre todo los riesgos en la que está la ciudadanía, en todas las policías hay este tipo de problemas de infiltración del crimen, del interés de escotar la policía, pero una policía que es eficiente tiene también mecanismo de control efectivo, no esos mecanismos de control los que nunca funcionaron en el país, porque asuntos internos de la policía nunca funcionó, la DIEP supone va a superar ese conflicto, sin embargo la magnitud del problema requiere de acciones que sean excepcionales, para finalizar voy a citar dos casos que hemos conocido y hemos dado seguimiento, la depuración de Policía de Colombia en 6 meses fueron sacados del cuerpo policial 13,000 efectivos en 6 meses y en México 48 mil policías en 8 meses, en el caso de Honduras la DIEP ay tiene un año de haber sido creada, 6 meses de un Decreto que daba facultades de una depuración policial y son los resultados 131 casos suspendidos sin que se haya concluido ningún proceso de manera definitiva, lo que lleva esta situación es a una prolongada situación, incertidumbre, el proceso hoy se percibe débil jurídicamente con la resolución de la Sala, se ve prácticamente insostenible e incierto, no sabemos qué va a pasar con la depuración de la Policía, sin embargo nosotros esperamos y lo único que pretendemos es que esta información traslade a ustedes la magnitud de un problema, la gravedad de un problema, la decisión histórica corresponde a ustedes obviamente pero si valoramos que el

país está construyendo en esta época los próximos años que lo puede llevar a la estabilidad, a la gobernabilidad o pérdida del país, pérdida de su territorio, porque el día de hoy por hoy, hay territorios que ya no controla el Estado de Honduras, que ya no funciona bajo las cánones y leyes nacionales, hay zonas del país que funcionan bajo otros códigos ustedes saben cuáles son, precisamente en la decisión que ustedes tomen en el transcurso de estos días, de esta legislatura o la próxima como consideren a bien tomarla, se estará definiendo el futuro de nuestro país, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Abriríamos Señora Directora con su consideración, abriríamos el espacio para talvez si los compañeros tienen comentarios o consultas vamos a ir en rondas de tres (3).

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Buenas tardes Señor Presidente, Señora Rectora bienvenida al Congreso, siempre tan acertada con sus presentaciones, quiero empezar mi participación con dos elementos, el primero fueron unas palabras que me dijeron hace unos momentos oficiales de policía que me parece hay que retomar el ejemplo, y me dijeron así con orgullo, ustedes deberían publicar el listado de los policías que hemos pasado las pruebas de confianza, entonces yo diría que retomemos la idea, sentí con aquel orgullo la forma en la que me lo plantearon, hay que estimular a los buenos, porque eso significa que en la policía hay gente muy buena y es parte que da la lucha contra los malos, lo segundo algo que me dolió realmente creo que lo que pasó con Carlos y Rafael a todos los hondureños nos dolió sobre todo que somos padres, pero más me dolió cuando leo en un diario hace unos días aquí lo tengo abierto, decía “Que hacía unos pocos días, noviembre creo fue, la bendita

Justicia hondureña para no llamarla de otra manera acababa de condenar a 3 policías, uno de ellos asesinado en Comayagua creo que fue, el otro está en la cárcel ya creo pero por otro delito, o prófugo pero los acababan de condenar por un delito cometido en el año 2010, habían secuestrado, asaltado a un ciudadano Estadounidense, lo requirieron, el discutió con ellos, se lo llevaron, luego dijeron era un secuestro, lo asaltaron le robaron un reloj, luego le llevaron a un cajero automático creo yo fueron a poner la denuncia a la policía, les señalaron, pero como en este país nuestra Justicia que muerde a los descalzos, que son mercenarios de la justicia y besan al puñal cuando es de oro, los dejaron en libertad, lo irónico que uno de estos policías que quedaron en libertad y que hasta este mes lo condenaron, fue uno de los que estuvo involucrado en el asesinato de su hijo, ¿Sabe porque lo menciono? Porque indigna cuando esos baluartes de la democracia, esos grandes hondureños que hablan que en el 2009 aquí hubo una sucesión constitucional, y que la semana pasada fue golpe de estado, no les importa lo que esos Jueces, Magistrados declararon anticonstitucional, yo diría que me vengan a poner al orden o si no que tenga el valor esa persona cuando pida la palabra de hablar como yo hablo, porque yo si hablo apegado a la verdad, no me escondo como los cobardes, entonces yo sí lo planteo Rectora porque nosotros no podemos ser indiferentes a lo que está pasando, al final de cuentas este país es de todos, y no podemos caer en caprichos de personas que primero les interesan sus intereses, que el bienestar de los demás.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañeros como no habíamos puesto el tiempo yo rogaría un minuto y medio más con gusto, tiene la palabra.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Entonces yo diría Señora Rectora que todos los hondureños decimos la

depuración policiaca va demasiado lenta, no entiendo porque cuando yo escuché al actual Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad que decía que aproximadamente el 40% de la Policías andaban en malos pasos, no entiendo porque un año tenemos 131 casos de policías separados, seguimos escuchando la denuncia que siguen delinquiendo la policía, cometiendo actos ilícitos, y me llama la atención ese acto que usted mencionaba, miércoles y jueves es cuando más actos está involucrada la policía, será porque son los días que están de franco? No se me llama éso mucho la atención, entre personas de 24 y 34 años, realmente es un delito ser joven en este país, será porque las personas que andan afuera en horas de la noche, yo sí le diría Señora Rectora usted haga un llamado enérgico en este momento en el Congreso, como ciudadana tiene derecho y como víctima de este sistema de inseguridad que tenemos en el país, para que así nosotros hagamos cosas precisas contundentes, porque el país no puede ya esperar más.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio externó: Muy buenas noches Presidente, compañeros Diputados(as), Doña Julieta Castellanos, admirada, querida, respetada, Rectora Universitaria, es interesante, voy a aprovechar el tiempo para puntualizar es interesante lo que usted menciona esta noche en este informe que habíamos escuchado en otras oportunidades, es que de verdad sentimos que el proceso de depuración de la policía nacional es absolutamente lento, exageradamente lento con pocos resultados, aún cuando hemos podido palpar y sentir que existe un grado de buena voluntad por parte de algunos de los miembros de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, aún así es bastante lento y debemos de exigir levantar nuestra voz a nombre del pueblo hondureño para pedir mayores resultados en menor tiempo, mayor seguridad para la población en el menor tiempo posible, y algo más tampoco podemos olvidar que hay que investigar a quienes han tenido cargos relevantes e importantes

dentro de esa Institución y que hoy están afuera, que le deben muchas respuestas que el pueblo hondureño sigue preguntándose, de manera tal que esa es mi posición en este breve tiempo Señora Rectora felicitarla, decirle que ahí estamos también con Usted en esta lucha por la seguridad de los hondureños.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Presidente, buenas noches Señora Rectora, un informe muy completo la felicito de verdad, que ojalá miráramos informes como por ejemplo porque la situación de salud, creo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hay que explotarla aún más todavía, y sería bueno conocer más resultados de eso, solo me preocupa algo, yo soy periodista cuando dicen: los periodistas son machaqueros yo me siento mal, porque trato de llevar mi profesión lo más correcto posible, he notado que se dice esta noche los policías, creo que hay que cambiar el vocablo y decir: algunos policías, creo que dentro de la Institución Policiaca hay gente que respeta su uniforme, quiere su uniforme, creo que cuando nos referimos en plural hacemos que los buenos policías se sientan mal, por éso creo que ya es necesario que para que esta depuración avance más rápido comencemos a presentar pruebas, señalar nombres, creo que estamos creando una bomba que nos puede explotar en la cara, estamos convirtiendo a la policía en un monstruo de mil cabezas y de repente no es así, si yo se los digo de verdad, en mi familia no hay ni un tan solo policía, militar, pero si yo me siento mal cuando tocan mi profesión, me imagino cómo se deben sentir ellos, creo que si hay que comenzar a hacer ya señalamientos puntuales, no hablar en general de una sola institución, porque yo si siento que muchos buenos policías les podemos convertir en malos, muchas gracias, buenas noches.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Antes de darle la palabra a la Señora Rectora, quiero aprovechar para hacer un anuncio, siguiendo un poco la línea del compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, cuando empezamos a tocar el tema de la Depuración insistimos que era fundamental también generar un sistema de incentivos, nos reunimos con el General Bonilla, el Ministro, mandó una Comisión aquí, se ha venido trabajando, a pesar que estamos en una situación sumamente crítica de las Finanzas Públicas, le hemos solicitado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto haga un esfuerzo para poder dejar un espacio significativo, de recursos que nos permitan incentivar el buen desempeño, quizá lo que decía Sergio en este momento que les pedía los policías con los que habló tienen toda la razón, es parte del incentivo que la sociedad le reconozca como alguien que sí pasó la pruebas, me parece que hay que trabajar en esa otra parte, les pediría de antemano el acompañamiento al momento de aprobar el Presupuesto, y que se entienda de parte de la ciudadanía que van a haber instituciones que van a quedar con el mismo presupuesto otra reducción, probablemente la Policía sea la única que en esa parte se considere un ligero aumento a la voluntad de todos los compañeros, Señora Rectora.

La Señora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) manifestó: Muchas gracias, recordando que el año 1998 cuando se dio la reforma de la policía, nosotros venimos a esta sala, a plantear nuestros puntos de vista sobre el tema de la reforma policial, siendo Presidente de este Congreso el Profesor Rafael Pineda Ponce, en ese momento se sentaron varios de la policías que tenemos, cuando se debilitó la Institución que daba seguimiento al control policial, hemos pagado caro aquella decisión de 1998, particularmente no pensé que lo iba a pagar con la muerte de mi hijo, sin embargo no tuve que ver con la decisión que tomaron los Diputados de

la época, en este momento mi opinión el tema de la depuración policial es un objetivo nacional, de país, que si el tema se politiza partidariamente y se usa como elemento para mostrar insatisfacción por otras decisiones que se hayan tomado lo vamos a pagar más caro todavía, creo que el tema de seguridad debe separarse de cualquier confrontación presente, pasada, o futura, debe colocarse como prioridad Nacional, ésto no debe verse como tema de campaña, porque la inseguridad las víctimas caen al azar, ojala que ninguno de ustedes ni sus familias pasen por la situación de perder un hijo (a) violentamente, porque uno cree que éso nunca le va a pasar uno cree que la violencia anda largo de su casa, de pronto una llamada telefónica y le cambia la vida para siempre a uno, yo pediría que cualquier confrontación en el ámbito político ideológico, lo resuelvan de otra forma, pero no relegando decisiones que son de interés del Estado, el tema de la inseguridad es de interés del estado, hace dos (2) semanas el hijo de un colega de ustedes fue asesinado, ver uno a un hijo tirado en una cuneta si uno sus hijos fiebre que les dé los cuida y mimas, esa imagen le queda a uno para siempre, entonces con todo respeto el tema denle la ponderación que tiene por interés del país, sería imperdonable que lo utilizaran para zanjar diferencias, éso no corresponde a estadistas, hablo como Rectora Universitaria, por la responsabilidad que tiene la institución con la juventud, con el país, su señalamiento Honorable Diputado Martínez Zepeda es correcto, en la policía hay elementos capaces de sacar adelante la institución, pero fíjese Usted que son pocos, los que se han parado al frente para decir yo soy diferente y cada vez que nosotros hablamos asumimos costos y riesgos, sin embargo yo reitero ante ustedes, yo no le voy a dar la espalda a mi hijo asesinado, mi hijo va a morir el día que yo muera, nosotros por eso, esa información que traemos ante ustedes es para evidenciar lo dramático de la situación del país, porque la policía cuando son los que están involucrados, ellos son los responsables, la investigación no avanza, y lo que usted decía

Diputado Castellanos es cierto, yo también lo leí que estos 3 policías, incluyendo al Policía Padilla que es de los involucrados en la muerte de Carlos David, Rafael Alejandro habían participado en un secuestro, y les dieron sobre seguimiento provisional, estos mismos policías asesinaron 4 jóvenes de El Pedregal, cuatro (4) semanas antes, consta en el testimonio de uno de ellos, si la justicia hubiera funcionado, Padilla hubiera quedado preso con el secuestro, pero quedó libre para seguir asesinando, así que no se trata de una situación personal, no hubiera querido nunca hablar de este tema en primera persona, pero me tocó lo voy a hacer donde tenga que hacerlo, con todo respeto les dejo la información y cualquier pregunta pueden hacerla a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y al Observatorio, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien exteriorizó: Rectora, podríamos evacuar otras tres (3) consultas, ok ya, con otras 3 cerramos.

El Honorable Diputado Salvador Videsmundo Cabrera enfatizó: El ciudadano que está en sus buenos aposentos, o el ciudadano que goza de seguridad privada, creo que a este informe también le vendría bien Rectora las sugerencias porque estas nos sirven a nosotros, a los tomadores, a las personas que realmente tienen que ver con la aplicación de la Justicia en nuestro país, en ese sentido una de las Sugerencias Básicas creo que es insistir lo que es la depuración, creo que ustedes lo hace, que creo que este documento lo debe plasmar para generar en la sociedad una socialización de la misma, y generar un grado de conciencia más fuerte, y un empoderamiento también de la misma sociedad hacia que esto es más que necesario, las estadísticas están allí, son números que nos preocupan, pero también deben ser números que nos indiquen que esta situación hay que impulsarla y llevarla más de prisa, creo que en ese sentido también las sugerencias

deben de ir para pedirle al Estado como responsables de la seguridad de la mejora de la parte investigativa, la mejora de la investigación forense, cuantas personas el día de hoy han muerto, y que por falta de investigación que por falta de la investigación forense no dejan resultados, también ahí tenemos debilidades, es importante la depuración pero también es importante dar marcha a investigarlo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Si no tal vez habilitamos la del compañero Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Que está intermitente el micrófono, ya está habilitado el micrófono Doctor.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, Señora Rectora, en este caso muy concreto, cuáles deberían ser las principales medidas que a su juicio o a juicio de la Institución que ha llevado estas estadísticas se pudieran tomar de manera rápida, donde han encontrado que está el nudo gordiano para que esto no avance? Y que otras medidas se pueden tomar para que el proceso camine? La verdad que aquí en Honduras, las cosas nunca caminan pero creo que este es un proceso de Seguridad Nacional, de Seguridad Personal, pienso que debemos tener algunos criterios importantes para poder enfilarlos a ver hacia donde van, gracias.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarado manifestó: Gracias Señor Presidente, realmente es un tema que todos los ciudadanos estamos pendientes, de ver lo que sucede, realmente los buenos ciudadanos que queremos nuestro país que lamentamos hechos de aquellos familiares que han caído en las balas irresponsables de los policías, estamos rogando para que paso a paso este Congreso Nacional, vaya construyendo Leyes que logren en un momento ser lo mejor, Presidente yo quiero felicitarlo a usted, porque a la par de que hay ciudadanos que

han dicho que nosotros estamos como tildando solo de negativo a la policía pero aquí a la par ha habido iniciativas excelentes, que lo que decía Usted anteriormente de algunas cosas positivas que hay que darles, también está el proyecto de vivienda que Usted no lo mencionó, que éso es también un estímulo para los buenos policías, quiero reconocer éso en primer lugar, segundo, preguntarle a la Rectora del Alma Mater, hay un hecho fundamental que dice Usted en su informe: de los francos que son los policías que mueren la mayor cantidad, y la pregunta es: va en relación donde viven los policías? Será porque viven en colonias marginales? Y mueren producto de la delincuencia, también allí las armas, sabemos que las armas quedan en depósito cuando la policía están de franco, entonces que es lo que está pasando? Entonces pedimos un informe, que esa gran cantidad de policías que han muerto se diga cuales son, que se dé un informe como es que han muerto los policías, porque más de alguno de ellos o gran cantidad de ellos creo que han caído.

La Señora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) puntualizó: Muchas gracias, por las preguntas que da oportunidad de ampliar mi intervención, sin lugar a duda, la forma más expedita de una depuración policial, es cuando hay un decreto de intervención de la policía, que fue la situación cuando don Hernán Corrales Padilla, presidió la Comisión Interventora, porque éso permite una acción mucho más rápida. Lo otro es lo que tenemos actualmente un proceso lento tortuoso, interferido por diferentes intereses y sectores, entonces tienen un colega aquí el Abogado Leitzelar Vidaurreta que fue parte de aquella Comisión Interventora creo que fue Secretario de la Comisión Interventora miren que fue un proceso difícil arriesgado también, porque hay que recordar que la Policía recién se había separado de las Fuerzas Armadas, la otra pregunta que tiene que ver con la investigación de los casos de la Policía, obviamente hace

falta información, no se puede decir que la policía es responsable de toda la inseguridad que hay en el país, ni de las muertes violentas obviamente, el problema es cuando esos policías o algunos policías como decía el Honorable Diputado Ramírez están involucrados, ahí la investigación avanza y hay una completa impunidad, entonces para conocer fehacientemente si estos policías que han caído también en el desempeño de su función, o andaban de franco, o fue con su propia arma, hace falta investigación, y esa es una de las grandes debilidades de la seguridad en nuestro país, una investigación que no funciona y eso desde hace muchos años, cuando nosotros teníamos 150 muertes violentas al mes, estoy hablando de los años 2005, 2006, las cifras andaban por ese número de seis (6) muertes al día, era el promedio recuerdo que visitamos la Dirección General de Investigación Criminal (D.G.I.C.) con una Misión que vino de Ginebra y la pregunta que hizo la persona que vino de Ginebra de las asociaciones unidas de Ginebra a la gente de la Policía le dice de los 150 casos cuantos resuelven al mes? Él dijo investigamos unos 15 listos para judicializar, para acusar entre 8 y 10, ese era el promedio, estamos hablando que alrededor de 140 quedaban sin investigación, si mirábamos que casos eran los que investigaban básicamente eran temas de violencia doméstica, riñas que terminaban en homicidios, porque eran hechos públicos, pero los datos de sicariato y otras formas de muerte, difícilmente son investigadas, no hay un registro balístico que ayude a la investigación criminal, una prueba balística, entonces hay una gran deficiencia en la investigación, porque el país no tiene los soportes científicos para esa investigación que tiene que construirlos, pero además de nada servirían los soportes científicos si hay que tener para la investigación criminal, si la policía no tiene la formación o si está coludida con el delito, por éso es que la parte de la depuración es fundamental y queremos avanzar en las otras líneas de investigación, la comisión de reforma para la seguridad pública que este Congreso creó este año, ya entregó al Poder Ejecutivo una

serie de reformas y ahí está contenido parte de lo que ustedes han preguntado, ojalá el Poder Ejecutivo lo traslade a esta Cámara para que aquí se tenga la visión integral de las propuestas que se están haciendo, nosotros como observatorio de la violencia de la Universidad, es investigación académica lo que hacemos no investigación criminal, por lo tanto no podemos entregar la carga de la prueba como nos lo pueden estar pidiendo, pero sí la información sustantiva pueden ser los indicios para la investigación criminal, entonces creo que la Comisión de Reforma para la Seguridad Pública ha entregado ya una serie de propuestas de una visión integral de lo que se debe de reformar, pero indiscutiblemente la investigación criminal es una de las grandes falencias e igual también una necesidad mejorar las condiciones de la policía, mejorar formación, capacitación, y condición de vida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Muy bien Señora Rectora, le agradecemos mucho y le agradeceríamos que del Proyecto que dio el Poder Ejecutivo respecto a dejar ya implantado legalmente las pruebas de confianza, cualquier comentario sería bienvenido, es corto, no necesariamente tiene que ser hoy, pero sí quisiéramos postergar el debate para mañana y aprovechar nos puedan ilustrar con más precisión, también pedirle al Señor Héctor Iván Mejía si quisiera hacer algunos comentarios, respecto al informe presentado también quizá ilustrar un poco más ampliamente sobre la iniciativa que envió la Secretaría, pase al pódium para que nos pueda ayudar, muchas gracias.

La Señora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) apuntó: Muchas gracias a ustedes, gracias.

- 5.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado solicitó al Señor Comisionado Héctor Iván Mejía, dar una explicación sobre el nuevo Proyecto de Decreto sobre la depuración de la Policía.

El Señor Héctor Iván Mejía, Subcomisionado de la Policía Nacional apuntó: Gracias Señor Presidente, saludos a los distinguidos miembros de la mesa Directivo, a las Señoras Diputados(as) reciban un saludo por parte de los Miembros de la Policía Nacional, del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, saludo a la Señora Rectora también y sus acompañantes, a los medios de comunicación, hace ocho (8) meses tuve la oportunidad de venir a dialogar con ustedes, y les manifestábamos la imperiosa necesidad de hacer una transformación a lo interno de la Policía Nacional, en verdad me siento satisfecho, le agradezco las palabras también al Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda ya nos tienen acostumbrados a la generalidad, entonces esas apreciaciones más que ofendernos son como caricias, lo ideal sería lo que Usted dijo, la separación para empezar a levantar y construir, una nueva Institución, me llamaba mucho la atención cuando la Señora Rectora presentaba las cifras y hablaba de 149 casos durante 2012, 42 es un avance muy sustancial, superamos más del 100% a los hechos que se dieron en el 11, a los que se reflejan en estos 11 meses y días, eso indica que esas transformaciones que hemos logrado juntos y decimos juntos porque nosotros en la Policía quizá tendríamos la voluntad, pero como se expresaba en aquel momento si no había anuencias por parte del Honorable Congreso no podíamos hacer mucho, los avances que se hicieron, la creación de instituciones como la Comisión para la reforma la DIEP, más el trabajo nuestro que aunque durante la aplicación del Decreto no pudimos avanzar mucho porque estas restricciones nos enseñó la escuela para poder madurar un poco la forma de madurar un poco la forma cómo podíamos hacer esa transformación en la Policía Nacional, tenemos esos 42 muertos, en

manos de Policías, ojala y haya sido en el cumplimiento del deber, porque en el cumplimiento del deber tal vez no sean 42 en el futuro, que sean más pero que muera aquel que se atreva levantar el arma en contra de la Autoridad, una Autoridad confiable, profesional, garante de la Ley, hay que enseñar al hondureño que se porta mal que jamás debe dirigir el arma ni en contra del arma ni en contra del desprotegido, valorar la vida sobre todo, con las reformas que está planteando la Secretaría de Seguridad de la Policía Nacional, nosotros consideramos que no va a haber necesidad de más Decretos, aparte de eso le vamos a dar una mayor duración a lo que establece ya la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en el Artículo 43 se habla de las opciones que puede o atribuciones que puede obtener el Director General, allí ampliamos incorporamos que el perfectamente puede hacer las evaluaciones del desempeño en el ejercicio del cargo, que significa eso? Que si yo asumo como Jefe de Policía de un Municipio en cualquier momento puedo ser objeto de una evaluación, lógico con los instrumentos de medición que permitan determinar si mi gestión es buena o mala, si es mala, la herramienta suficiente para poder suspenderme del cargo iniciar una acción para mi cancelación, igual también se le da la responsabilidad de manera permanente al Señor Director de poder generar las pruebas de confianza, las pruebas son válidas, pruebas psicométricas, las pruebas toxicológicas las pruebas de estudio socioeconómicos al miembro de la Policía Nacional, pareja, conyugue, a lo que establece el código en el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, también consideramos que si una herramienta que fue duramente criticada como lo que es el polígrafo, no le damos la valoración de despido inmediato, pero sí su práctica puede al momento de desaprobado orientar el inicio de un proceso investigativo, que al final de cómo resultado si es factible que esa persona continúe en la Institución o no continúe, entonces que pasa con esto, que estas reformas están en consonancia a las apreciaciones que se nos han hecho llegar de diferentes sectores que se decía que

estamos violando derechos y garantías, otro aspecto importante que se incluye en las reformas, es precisamente el de el derecho que tiene a una Audiencia de Descargo, sino aprobó una prueba de confianza se le dá la oportunidad de ser escuchado y así no nos van a señalar que se violentaron derechos y garantías Constitucionales, también se detectó que en esta Ley Orgánica había un período de 45 días para conocer de situación de comisiones de faltas graves, entonces estamos ampliando el término a 4 meses porque, porque esos 45 días cuando un miembro de la Policía Nacional cometía una falta grave, y estaba asignado en el lugar más recóndito del país, mientras ese trámite llegaba a Tegucigalpa, ya habían transcurrido esos 45 días entonces ya habían prescrito las faltas, ahora lo ampliamos, le damos cuatro (4) meses para que se puedan hacer las acciones y evitar los niveles de impunidad, así que no quiero ampliar mucho, reitero los más interesados en que se practiquen esas pruebas de confianza somos los Miembros de la Policía Nacional, queremos que se hagan con toda la formalidad establecida por la Ley para que no solo estemos alertados en una situación vulnerable de indetención y tengamos en un corto mediano, largo plazo las consecuencias de que por un mal procedimiento nos vayan a ordenar el reintegro y tener que pagar grandes cantidades de dinero para poder pagarle a una persona valga la redundancia, por inobservancia de algún procedimiento, Señor Presidente, Señores Miembros de la Junta Directiva, Señores(es) Diputados(as), estoy atento a cualquier inquietud, si no me resta más que agradecerles.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Voy a aprovechar para pedir su opinión en algo que no miro que está en el Proyecto pero que en algún momento lo discutimos con algunos miembros de la Policía, si hacemos un paralelo con la Organización que tiene las Fuerzas Armadas en el entendido que ambas instituciones son jerárquicas y existen protocolos a seguir, en el

caso de los Oficiales Superiores cuando los ascensos corresponden y sean cumplidos los requisitos, en el caso de las Fuerzas Armadas vienen para ser refrendados en el Congreso Nacional, éso con la idea de que el pueblo hondureño a través de sus representantes pueda debatir sobre la procedencia o no de esos ascensos, cree que en este caso de la Policía a su criterio podría hacer algo que deberíamos considerar.

El Señor Héctor Iván Mejía, Subcomisionado de la Policía Nacional apuntó: Nosotros siempre nos preguntamos porque la diferencia vaya en mi caso, yo ascendí dentro de las Fuerzas Armadas hasta el Grado del Capitán, y Subteniente, Teniente y Capitán, precisamente llevaban todas las firmas superiores del Estado, sin embargo cuando salimos de las Fuerzas Armadas entramos con un nuevo sistema jurídico, se determinó quienes estructuraban las normas que solo tenía que ser a solicitud del Señor Secretario de Seguridad, Señor Presidente de la República, entonces siempre nos llamó poderosamente la atención, porque la diferencia, no hicimos mucho, no le dimos mucho pensamiento a éso, porque al final lo único que le interesa a uno es que lo asciendan, ahora somos partidarios que si lo hace el Soberano Congreso Nacional, o si lo hace el Poder Ejecutivo, tiene el mismo valor para nosotros como Policías, sin embargo cobra un poco más, extiende un poco más el abanico de probabilidades de identificar una amenaza si se tiene la información de la población que recoge el conglomerado que constituye el Soberano Congreso Nacional.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Entonces me voy a reservar yo, porque entiendo que el Dictamen lo tiene elaborado, la Comisión, me reservaría yo mañana el derecho de presentarlo como moción creo que le da un aval al Oficial Superior en el caso de la Policía, al haber una votación

afirmativa del Congreso Nacional, es un enorme recargo viéndolo desde el ángulo positivo, el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez.

EL Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, quisiera aprovechar porque estuve en una discusión con un conocido Abogado, mi querido amigo Ocampo Santos y me hacía un detalle que no he escuchado que nadie lo mencione, es que el polígrafo no se puede aplicar en aspectos de tipo criminal podrá evitar que la misma persona se auto inculpe, sin embargo en materia administrativa si es legal, porque se aplica en la Empresa Privada, ahora la Policía cuando se retira del ámbito militar, la policía pasan a ser funcionarios públicos, será válido este criterio que estoy mencionando.

El Señor Héctor Iván Mejía, Subcomisionado de la Policía Nacional expresó: Lo que sucede es que volvemos a lo mismo, universalmente el uso del polígrafo tiene sus consecuencias, y en el país lo aplica la empresa privada, se lo digo como patriota, hondureño, porque no ha venido un ciudadano y se ha ido a demandar a alguien por temor a un empresario por temor a perder empleo, entonces no tiene sentido, pero en el caso del funcionario encargado de hacer cumplir la Ley es más difícil, porque nosotros somos esclavos de la Ley, entonces de repente alguien siente que se le está aplicando una herramienta que es considerada por las Comisiones Internacionales como tortura tiene también su peso psicológico, sin embargo nosotros hemos considerado que si no se toma como un medio descalificador como estaba, porque el problema es como estaba, como estaba decía, que una de las pruebas de confianza que no superara el que estaba siendo evaluado era causal de despido, entonces el más atacado era precisamente el polígrafo, que es lo que pasa, que la empresa privada cuando lo aplica, lo hace precisamente para profundizar en los procesos de investigación, a nosotros eso nos sirve de mucho, porque? Porque si se duda de una persona, se le pone allí que tiene que superar todo este tipo de pruebas,

entonces el polígrafo se le incluye y no la prueba entonces hay un procedimiento que nos va a permitir iniciar un proceso investigativo, entonces son dos escenarios diferentes, no utilizarlo como herramienta descalificadora, pero sí el resto de pruebas científicas, porque digo esto? Nosotros consideramos que una prueba científica la prueba del antidoping, una persona que ejerce actos de autoridad no puede ser una persona que tenga problemas de consumo de drogas, el estudio socio económico también enriquecimiento ilícito es un delito, si una persona utilizando su cargo no puede justificar lo que tiene es una causa de descalificación automática, y se habla también de la prueba sicosométrica una persona con problemas de tendencia criminales no puede ser una Autoridad del Estado, por lo tanto también es una prueba suficiente para poder descalificar, entonces son herramientas que nosotros consideramos que sí pueden ser de mucho provecho si se pueden realizar de esa forma Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Muy bien, le damos las gracias al Sub Comisionado y Abogado Héctor Iván Mejía, pidiendo siempre nos acompañe el día de mañana, si quiere tome asiento, y aprovechar para comunicar algo compañeros Diputados(as), ya tienen todos el Proyecto entiendo todos en sus curules está también en la computadora, el Dictamen entiendo que es igual al Proyecto, el compañero Armando Calidonio me ha pedido también tiempo, para hacer algunas observaciones y lo que acaba de mencionar el Subcomisionado Héctor Iván Mejía me indica que gracias a Dios actuamos a tiempo, he leído desde la semana pasada constantemente la resolución que emitieron los cuatro (4) miembros de la Sala de lo Constitucional, y el Artículo 18 a, que contiene las pruebas de confianza, definitivamente iba a ser declarado inconstitucional y además

inaplicable, ya se había anunciado también y lo sabe el Subcomisionado Héctor Iván Mejía que en el seno del Consejo de Defensa y Seguridad antes de que caducara o se extinguiera porque el término de la vigencia de los seis (6) meses del Decreto de estas medidas o pruebas de confianza que era un Domingo, el Lunes anterior el Consejo de Defensa anunció públicamente que venía un nuevo proyecto, para siempre lograr el objetivo, con los parámetros, que el polígrafo valga la redundancia iba a ser un indicativo o un parámetro, después de ver su aplicación, en ese sentido creo que también es bueno mencionar, la gente que se desempeña como oficiales, o se vale el término de la escala básica también de la Fuerza Naval pasan por un polígrafo, las Fuerzas Armadas lo están utilizando también en otras dependencias, lo más importante es entender algo aquí compañeros, en términos generales la confianza depositada en alguien que usa un arma letal como decía la Señora Rectora para cuidar a la ciudadanía, es de tal magnitud que su relación laboral con el Estado no es la misma, que una Secretaria, que un maestro, funcionario, es algo especial, y precisamente por eso se llaman pruebas de confianza, lo bueno de esto es que sigue Honduras en la ruta de certificar poniéndolo en positivo que hay que ver la mitad llena del vaso también o depurar lo que no es conveniente para el Estado en término de los operadores de Justicia, yo reconozco porque he hablado con ellos, que existen muy buenos policías no solo a nivel de la escala básica sino también de oficiales, que a ellos les afecta a medida que esto es tortuoso y lento ese esfuerzo, así que nuestro mensaje Don Héctor Iván Mejía es que en este proceso vamos a ir de la mano y de igual manera Señora Rectora de la Universidad a la academia que representa de igual manera al público en general, Honduras tiene que recuperar su paz y tranquilidad podemos pagar un alto costo en el camino pero nunca va ser mayor que quedarnos de brazos cruzados y eso todos los que estamos aquí la mayoría somos padres si no somos hijos, somos hermanos y no podemos rehuir a esa

responsabilidad y les pediría que por favor estudien, terminen de estudiar el tema y mañana continuaríamos con la sesión a las 8:00 de la mañana, vamos a dividirla en dos (2) etapas mis amigos de Coalianza que están hoy aquí los Comisionados y han estado dando explicaciones a nivel de Bancada, a nivel de Diputados individualmente, en la mañana el primer punto de agenda sería la presentación de los contratos de Coalianza, posteriormente pasaríamos a la discusión de este tema y en horas de la tarde para que quede espacio de cualquier duda o consulta en la individual que se pueda evacuar aprobaríamos la decisión del Pleno o improbaríamos lo que Coalianza ha venido a presentar, reiterándole que mañana siempre es un día crucial en el sentido de que tenemos que evacuar este tema de las pruebas de confianza, buenas noches y suspendemos la sesión y regresamos mañana a las 8:00 a.m.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 18 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a las 10:00 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Alba Nora Gúnera Osorio, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.
- 8.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), muy buenos días vamos a reanudar la sesión, hoy nos acompañan distinguidas personalidades, iniciando por los Señores miembros de Coalianza: Abogado Carlos Alfredo Pineda

Pinel, Comisionado Presidente; Don José Antonio Pineda Cano, Comisionado; Marco Tulio Padilla, Secretario Ejecutivo y Don Alejandro Mejía Sevilla Director Técnico, nos acompaña también el Señor Benjamín Castro, Presidente de la Cámara de Transporte y Carga de Pasajeros; Cristal Romero, Asistente Ejecutiva de la Comisión; Nicole Suazo, Administradora de Proyecto de la Revisión de Coalianza; Ingeniero Napoleón Bográn, Presidente de la Cámara de Consultores; Don Daniel Facussé, Presidente de la Asociaciones Naturadores de Honduras; Licenciado David Paz, Representante del Concesionario; Don Luís Alonso Peña, Vicepresidente de la Confederación Nacional de Transporte Urbanizado y Oswaldo Ferrufino, miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Transporte, sean todos bienvenidos al Ceno de esta representación nacional, para iniciar la sesión vamos a oír una disertación de los Señores Miembros de Coalianza en efecto a la aprobación del Corredor Logístico y Turístico de Honduras.

El Abogado José Antonio Pineda Cano, representante de Coalianza expresó: Muy buenos días Honorables Diputados, Señores Miembros de la Junta Directiva, en este momento vamos hacer una presentación de los dos corredores que traemos para que ustedes conozcan los alcances de éstos dos Contrato de Asociación Pública Privada que son el corredor Logístico y Turístico, éstos proyectos tienen de estarse trabajando en Coalianza desde Diciembre del año pasado y traemos al Congreso Nacional para que ustedes conozcan los alcances y sean a bien aprobar estos contratos, antecedentes del Corredor Turístico, no sé si se miran muy pequeñas las letras haber, los efectivos son mejorar la competitividad y sostenibilidad de las actividades económicas que se desarrollan en el ámbito del proyecto generar a los usuarios ahorros operativos como combustible, aceite, reparaciones, llantas a transitar por las vías concesiones nuevas, lograr una Alianza Pública Privada alto sostenible al que los usuarios pagan por el uso y mantenimiento de las

vías, seleccionar un concesionario solvente con experiencia, alto estándares de mantenimientos rutinario y periódico, reinversiones en la red vial por todo el tiempo de la concesión, mejorar los estándares de servicio de la señalización, seguridad y confort a lo largo de vida concesionada, generar importantes inversiones y puestos de trabajo directos e indirectos, reintroducir el control de precios de Honduras, descripción y alcance el proyecto comprende los tramos de El Progreso-Tela es una puesta punto, San Pedro Sula a El Progreso, El Progreso-Tela es ampliación a cuatro (4) carriles, San Pedro Sula- El Progreso puesta punto y abarca El Progreso ampliación a cuatro (4) carriles con el Puente de Santa Rita después de la Micronesia en El Progreso con un longitud total aproximada de ciento veintidós punto seis (122.6) kilómetros que incluyen el libramiento de El Progreso adicionalmente se incluye La Cuesta punto de alrededor de 90 kilómetros de Tela a La Ceiba se ubica en los Departamentos de Puerto Cortés, Yoro y Atlántida, resumen de la Asociación Pública y Privada, es una intervención de doce punto seis (12.6) kilómetros, cuesta punto de todos los tramos involucrados ampliación a cuatro (4) carriles de algunos de los tramos, construcción de libramiento de El Progreso a cuatro (4) carriles cuesta punto de Tela a La Ceiba rehabilitación de los puentes que están dañados y mantenimientos periódico y rutinario en el período de construcción, inversión inicial estimada alrededor de unos Ciento Treinta Millones de Dólares (130,000,000.00). plazo de de operación treinta (30) años de operación tipo de contrato DFBET Disan Bot aprobados con canje, detalles de las inversiones tenemos de El Progreso a Camalote que es el libramiento a cuatro carriles y la longitud de cinco punto noventa y cuatro (5.94) kilómetros tramo La Barca a El Progreso que es ampliación a cuatro (4) carriles consistentes en un longitud de dieciséis punto cinco kilómetros tramo San Pedro Sula a El Progreso que es una longitud de diecisiete punto cinco (17.5) kilómetros ya con estos carriles se va a poner a punto en optimas condiciones.

Tramo Camalote-Sindongo, seis punto seis (6.6) kilómetros aproximadamente cuatro carriles, tramo Sindongo- El Aguate ampliación a cuatro (4) carriles 18.10 kilómetros de longitud, tramo El Aguacate-La Milera ampliación a cuatro (4) carriles, 21.6 kilómetros, tramo La Milera-Tela 16.9 ampliación a cuatro (4) carriles. Obras adicionales, tramo La Milera-Tela, Santa Rita- El Progreso, El Progreso-Camalote, La Barca-Santa Rita y Tela-La Ceiba, en Tela-La Ceiba se apuesta punto y en los demás son las ampliaciones a cuatro (4) carriles, beneficios un estimado de ahorro de mantenimiento en el rutinario alrededor de Cinco Mil Millones de Dólares (US\$.5,000,000.00) y un mantenimiento periódico alrededor de Once Mil Millones de Dólares (US\$.11,000,000.00) en valor presente, luego el total de Dieciséis Millones de Dólares (US\$.16,000,000.00) podría considerarse que esto el Estado se agarra al no tener que financiar mantenimiento de la carretera, usualmente muchos países no hacen ésta inversión por lo que finalmente tiene que volver a construirla a cierto tiempo, el valor mostrado es menor al valor ahorrado siempre hacer el mantenimiento o reconstruir, definitivamente es mucho más eficiente dar mantenimiento que reconstruir una carretera que no se le da mantenimiento adecuado, en la parte de impuestos para el Estado hay una generación de ingresos para Impuesto sobre la Renta, alrededor de unos Dieciséis Millones de Dólares (US\$.16,000,000.00) cerca de unos Cincuenta Millones de Dólares (US\$.50,000,000.00) de ingresos para el Estado que generará en proyecto, generación de puestos de trabajo en varias estadísticas en este tipo de proyectos en derecho y liberación sea identificados en estos proyectos carreteros por cada Millón de Dólares invertidos se generan alrededor de noventa (90) puestos de trabajo en ese sentido se espera que en este proyecto se generan algunos 12,000 puestos de trabajo alrededor de unos 4,000 directos y unos 8,000 indirectos, servicio es y actividades afiliadas en el contrato de concesión los servicios obligatorios gratuitos que tiene que prestar en concesionario,

servicio central de emergencia que espera mediante las 24 horas, sistema de comunicación en tiempo real de emergencia cada Veinticinco (25) kilómetros habrá teléfono, servicios de ambulancia a las 24 horas, servicio de traslado de vehículos cada setenta (70) kilómetros que trabajaran las 24 horas, atender en primer instancia cualquier emergencia accidente que le sean reportados, ambulancias, personal, grúas necesarias, así como coordinación con la Policía, Bomberos y Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), sin ningún costo adicional del peaje eso es parte de las obligaciones de la concesión, oficinas para policía nacional cerca de cada caseta de peaje no menor de setenta (70) metros cuadrados de áreas asumiendo el costo de los servicios de mantenimiento hasta un monto de Mil Dólares Mensuales servicios higiénicos ubicados en cada una de las unidades de peaje, en la parte de emergencia vial, tenemos que varios imprevisto que experimente la vía por causa de naturaleza de terminación humana y que obstaculicen en pie las instalaciones de los usuarios de la vía sea reparada por el concesionario, el concesionario realizará desde su puesto las labores que sean necesaria para recuperar la transitabilidad de la vía en el menor plazo posible, asumirá los costos de derrumbes deslizamientos y hundimientos, asegurará las obras de construcción los bienes en operación y contratar seguro de responsabilidad civil contra personas entre otros. Obligaciones contractual de la conservación vial de primaria, limpieza de superficie de herraduras, limpieza y mantenimiento de cunetas y al cantarías, conservación de puentes, limpieza reposición, conservación, ubicación y dedicación de la señalización horizontal y de aplicar la adecuada, limpieza reposición y conservación de las guarderías pintado y repintado las marcas y señales del pavimento replantado arreglo y conservación de las áreas verdes de las estaciones de peaje y pesaje, reconfiguración estabilización, control de la erosión limpieza y perfilado de los taludes laterales tanto en corte como en relleno control y manejo de los

seguimientos, eliminación de los accidentes de corte y relleno de vías que contribuyen adoptar de la seguridad vial necesaria. Obligaciones de conservación vial Jurídica objetivo, como habla superficie de herradura y reforzar la estructura del pavimento para extenderle la vida útil. Actividades, tratamiento de renovación de la superficie de rodadura, colocación de capas de refuerzo o recateado con pavimentos asfálticos, reposición de afirmados reconformación de la plata forma existentes, reparaciones en los diferente elementos físicos del camina al final de la concesión el concesionario hará de la puesta punto en toda la longitud de la carretera para entregársela al Estado en optimas condiciones una vez que se acaba el contrato de condición. Proceso de la Licitación, publicación de convocatoria fue el 9 de Diciembre del 2011, difusión de pliego de condiciones el 16 de Diciembre de 2011 y la presentación de conceptos al pliego de condiciones hubieron varias fechas en el las que hubieron consultas dudas de los postores participando en el proceso a las bases de licitación y modelos de contrato, respuestas a las consultas también hubieron una respuesta a cada ronda de consultas y sugerencias a las bases de licitación y modelos de contrato, presentación del sobre uno (1), documentos de precalificación desde el 30 de Marzo del 2012 hasta el 23 de Abril del 2012 se recibieron documentos de precalificación, publicación de la versión final del contrato, presentación a Coalianza de modificación de consorcios de sectores se permitió hasta el 3 de Diciembre del 2012, presentación de sobre Dos (2) y Tres (3) que son la propuesta técnica de propuesta económica y apertura del sobre (2) el 6 de Diciembre del 2012 y apertura del sobre Tres (3) y adjudicación del 7 de Diciembre del 2012. Suscripción del contrato se hizo el Viernes de la semana pasada en Casa Presidencial y el Martes anterior se llevó a Consejo de Ministros para que conocieran el contrato y autorizaran a Coalianza en representación del Estado de Honduras y el Señor Miguel Ángel Gámez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas firmará el contrato o

el contrato ya está firmado, está en ese momento para que ustedes lo conozcan y puedan aprobar el contrato. Empresas participantes en éste proceso participaron, compraron derechos de participación nueve (9) empresas Ingenieros Civiles Asociados (ICA) de México, TRAPSA de México, Constructora Remix de Colombia (CRECO) Grupo Siete de Honduras, Grupo Dinsa de Colombia, TLSPA de la de Sociedad de Costa Rica pero es una Empresa Italiana, una Construcción de España con Cal de Colombia, Idal de Hidalgo S.A., Casa de Ecuador, Perú. Consorcio precalificados, consorcio Canal Seco que están conformados por grupos de Centroamérica y grupos de Panamá, profesionales de la Construcción Prodecom, autopista del Valle de Sula que es un consorcio integrado por ese seco construcción de INJUPEM y grupo Dinsa, Consorcio Consen que están integrados por Concaín y Sein de Colombia y Consorcio Vial Latinoamericano que están conformados por Hidalgo y Algo y Construcción de Administración S.A de Perú, propuesta recibidas, recibimos propuestas técnicas y económicas de tres (3) consorcios, el consorcio Canal Seco de la autopista del Valle de Sula y del Consorcio Consein, postor exactos uno de los que recibimos propuesta técnicas descalificadas en la oferta técnica y están aptos para abrir el sobre tres que es la oferta económica de los consorcios que fueron consorcios de canal seco de la autopista del Valle de Sula de las cuales las tarifas establecidas para concesión es de Ochenta Centavos de Dólar (\$0.80) por vehículo liviano y \$1.60 por vehículo pesado, facilidades respecto al peaje están exoneradas del pago de peaje las ambulancias, bomberos y las patrullas de policías en situaciones de emergencia, quedarán exentos del pago de peaje todos los vehículos de las instituciones públicas que tiendan de emergencia que presten el servicio público y consumos humanitarios o de seguridad nacional, el concesionario debe de asumir la reducción de ingresos por tarifa especiales diferenciadas hasta cero punto por ciento (0.5%) y al postor ganador quede Consorcio Canal Seco integrado por GRECO de

Panamá y profesional de la Construcción PROHECO de Honduras. Confirmación del Concesionario algunas Empresas del Grupo Greco de Colombia ya que todo mundo sabe que es una empresa reconocida en ése país ellos tienen varias obras ustedes pueden ver concesiones autopistas en el Noreste República Dominicana, Boulevard Turístico del Atlántico, República Dominicana, Dedicón y República Dominicana, SMB en Zona Metropolitana de Bucaramanga, Empresa de crecimiento sostenido ustedes pueden ver la gráfica el comportamiento del balance del grupo en activos, pasivos y patrimonios su empresa que ha venido creciendo de una manera importante. Otras obligaciones del Contrato de Concesión. Obligaciones del Concesionario, la firma del contrato conformar una empresa específica para la Concesión, mayor futuro en el Estado y aislamiento de miles de Empresas, acreditación del capital social de aproximadamente de Uno Punto Veintitrés Millones de Dólares (US\$.1.23,000,000.00), conclusión de obras deberá ser aportado Cuatro Punto Noventa y Uno Millones de Dólares (US\$.4.91,000,00.00) a la fecha de aprobación del contrato presentación de garantía en calidad de obra del cinco por ciento (5%) de inversión referencial de garantía Cuatro Punto Noventa y Uno Millones de Dólares (US\$.4.91,000,00.00) representar el Fideicomiso de pago por concepto de supervisión de las obras que son Uno Punto Quince Millones de Dólares (US\$.1.15,000,000.00), en expropiaciones serán financiadas por el concesionario de manera de poder realizar los pagos pronto y no paralizar el proyecto. Devolución de los bienes concesionados, producir la caducidad el concesionario tiene la obligación de devolver dentro de 30 días calendarios siguientes a la terminación del área de concesión y derecho de vías en buen estado de conservación incluyendo las puestas punto de todos esos tramos. Inversiones de Construcción y Financiamiento de Mantenimiento Vial de Operación, aquí tenemos como se van hacer las obras y las montos de inversión en puesta punto, montos de inversión en las casetas de peaje, las ampliaciones de los

tramos a cuatro (4) carriles los estudios definitivos, la rehabilitación de los puentes tanto el de la Democracia como el de Santa Rita y las expropiaciones. Operación por peaje, se estará en el año cero haciendo las puestas a punto de las carreteras existentes de manera que la carretera existente estén en las optimas condiciones para poder, se hacen estas inversiones de colocar las casetas de peaje y luego se inicia con las ampliaciones a cuatro (4) carriles pero la obligación de concesionarios es hacer las puestas a punto de toda la carreteras existentes antes de colocar las casetas de peaje, de esa manera el usuario pueden ver que van estar transitando por carreteras en optimas condiciones con todos los servicios de emergencia, de ambulancia, de seguridad antes de empezar a pagar yo creo que eso les va a dar a ellos la tranquilidad porque están pagando por una buena calidad de obras. La estaciones de peaje, el concesionario ejecutará todas las obras correspondientes a instalaciones de implementación de sistemas de apoyo para funcionamiento de estaciones de pesaje móviles incluyendo básculas de equipamiento, ahí voy ampliar un poco y mantenimiento de estas carreteras es responsabilidad del concesionario pero es tanto el deterioro que pueda generar en las carreteras el exceso de peso en el transporte pesado le afecta al concesionario por que en sus recursos tiene que haber mantenimiento por lo tanto del e interés del concesionario ponemos controles de peso para que las carreteras no se deterioren ya que se reparan a su costo, ingreso mínimo garantizado, es una garantía contractual contingente que solo se activa sin ninguna oportunidad puntual seda una situación específica por lo que no son pagos que se presupuesten o se desembolsan anualmente esa es una cláusula de la calidad del contrato los bancos van a prestarle al concesionario una cantidad de dinero que se va invertir una cantidad lo pondrá el concesionario como su aporte directo y los bancos en este tipo de contrato pide de que como una garantía pertinente que si los tráficos bajan de un monto que el Estado pueda asumir ese diferencial,

es brindada por el concedente para asegurar que el concesionario le dé el mínimo de ingresos que permita financiar el proyecto manejo de lima que en el contrato se fija un lima anual que permite pagar la deuda y cubrir los costos de operación mantenimiento, seguros, fianzas, mantenimientos rutinarios y gastos de administración, garantizándose que continúe la operación así halla una caída inusual de ruta de tráfico durante un año. El Estado paga solo el diferencial de lima y los ingresos percibidos por el concesionario. Procedimiento para la obtención de lima, control del flujo es revisado por la Ley del Fideicomiso todos los recursos que entran de la concesión van al fideicomiso y el Fideicomiso hace reportes periódicos de los montos ingresados y de los tráficos que pasan por las carreteras durante el período de la concesión, por lo tanto para saber si los tráficos va agarrando un período de ignoto establecido será el fideicomiso el que estará dando estos reportes y no el concesionario, el concesionario deberá presentar la factura correspondiente al monto resultante de la diferencia de lima en el caso que sucediera y en la recaudación anual durante la primera quincena del mes de Enero correspondiente del año siguiente y si el presupuesto sucede en el período fiscal siguiente, ingreso mínimo garantizado ahí están la predicción de lo que se estima de los ingresos por peaje a donde está el mínimo garantizado y el diferencial entre el mínimo garantizado y los flujos es lo que el estado asumiría como riesgo contingente para el siguiente periodo fisca, lo queríamos hablar porque de alguna manera van haber algunas dudas y confusiones con respecto a lo que era el lima para tranquilidad de los Señores Diputados son el mínimo garantizado en todos los contratos de concesiones en Latinoamérica en Europa, Estados Unidos se aplican sin embargo la tendencia es que los tráficos al margen de disminuir aumentan porque la gente al tener una carretera en buen estado a cuatro (4) carriles con todos los servicios y la seguridad tienden a sentirse más bien confortados en usar estas carreteras y por lo tanto no se debe una

tendencia a la baja si no todo lo contrario tienen hasta crecer un poco más de lo normal, en el caso de Honduras hemos tenido nada más dos eventos donde ha habido reducción a los tráficos en el año uno fue para el Huracán Mitch que es la reducción de un cinco por ciento (5%) obviamente por todo el impacto que hubo en la economía y en la infraestructura y el otro fue cuando fue la crisis política que también hubo una reducción en un tráfico de un tres por ciento (3%) sin embargo lo mínimo garantizado están a ochenta y cinco por ciento (85%) del tráfico que debe ser o sea tendría que bajar el tráfico a las carreteras quince por ciento (15%) para que se aplicara el contingente o el mínimo garantizado, esto serían las generalidades y términos generales del contrato creemos que es un contrato que trae muchos beneficios al país a todas las poblaciones y que también tendrá algunas obras complementarias para las comunidades involucradas en lo proyecto ya que el Presidente se unió en la aprobación de Consejos de Ministros que el Impuesto Sobre Ventas que está ya incluido en el cobro de la tarifa se designara para obras complementarias de las comunidades por donde van a pasar estos proyectos, tanto en el Corredor Turístico como en el Canal Seco y eso ha sido de muy buena manera por los Alcaldes de las poblaciones por donde pasan estos proyectos, no sé si hay alguna interrogante.

El Honorable Diputado Maynor Huberto Pinto Valle expresó: Muy buenos días, nuevamente felicitar a Coalianza, yo escuché el Consejo de Ministro, el Martes pasado muy interesante, una pregunta Ingeniero cuando menciona que al inicio solamente sería reconstruir lo que ya está establecido y después dice que se colocarían las casetas de peaje ahí ya comenzarían a cobrar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Vamos a dar una rondita de tres preguntas comisionado para que pueda evacuarlas de un solo.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Buenos días Señor Presidente, primeramente tengo advertirle al pueblo hondureño que aquí estamos ante una situación ilegal, es una lástima que una inversión de Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$.230,000,000.00), creo que dijo el representante de Coalianza vengamos los Diputados aquí y no tengamos copias de ésto, ésto lo conseguí porque me preocupé de una inversión que va hacer el país de Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) miren cuantos Diputados tienen copia de este proyecto Señor por favor nos vienen a irrespetar aquí, lo tengo en la computadora pero lo pusieron mal Señor Presidente son Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) que se van aprobar en ésto Señor Presidente, espero que ésto sea de transparencia, quiero hacer un par de en relación a ésto y que lástima como le digo que sigamos en los vicios del pasado jugando con la dignidad del pueblo hondureño en primer lugar quisiera que me contestaran que dice el dictamen de la Procuraduría General de la República en relación a si el Señor Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) debe de firmar este contrato, pero me gustaría que ustedes me leyeran que dice el Dictamen que es lo que dice para que quedemos claros porque no estoy claro que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) no puede firmar ese contrato, pero me gustaría que lo leyeran ustedes.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Diputados y Diputadas tengo una

inquietud de lo que escuché, en principio ustedes habla de 120 kilómetros algo así pero mencionan el Corredor de Tela a La Ceiba como queda éso porque serían más kilómetros si estuvieran incluidos Tela, La Ceiba queda para segunda instancia o está incluido porque particularmente yo, soy el Diputado que representa el Departamento de Atlántida y nos gustaría que estuviera incluido ese corredor que es importantísimo para el desarrollo económico y turístico de nuestro país y con las categorías me gustaría escuchar de ustedes si las casetas van a comenzar a funcionar una vez que hayan sido construidas las obras, muchas gracias Señor Presidente.

El Abogado José Antonio Pineda Cano, representante de Coalianza expresó: Voy a proceder a contestar estas tres (3) preguntas, con respecto al tema de La Cuesta, que el Honorable Diputado Maynor Huberto Pinto Portillo si las obras de ampliación se inician al mismo tiempo que se inicia la puesta punto lo que pasa que las obras de ampliación no se van a poder terminar en seis (6) meses, la puesta punto de las carreteras existentes si se puede, se inicia igual a la ampliación a cuatro (4) carriles pero cuando se termine la puesta punto y ya los usuarios puedan transitar por una carretera en optimas condiciones a dos (2) carriles se ponen las casetas de peaje que se espera que sean alrededor de de unos seis (6) meses pero las obras a cuatro (4) carriles empiezan también desde hoy las esperas que la conclusión de todo el proyecto de ampliación de cuatro (4) carriles y los puentes estén terminados alrededor de dieciocho (18) meses desde el momento que se inician las obras, pero con respecto a la pregunta de si el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) firma o no al contrato, tengo entendido que hay un Dictamen, le voy a pedir al Abogado Oscar Espinal que después conteste y voy a contestar con respecto al tramo Tela-La Ceiba que preguntaba el Honorable Diputado, el proyecto está

conceptualizado inicialmente de San Pedro Sula a Progreso puesta punto y construcción del puente la Democracia está conceptualizada el movimiento de El Progreso a Camallote a dos carriles y luego ampliación cuatro (4) carriles de Camallote a Tela y la puesta punto de la reconstrucción del puente de San Rita abarca hasta El Progreso, ése es el monto de inversión inicial que teníamos en el proyecto bajo el cobro de Ochenta Centavos de Dólar (US\$.0.80) cuando nosotros establecimos que tenía que haber un factor de competencia para que los postores compitieran quien era el mejor servicio al proyecto, al pueblo hondureño se estableció como factor de competencia no la tarifa, por que la tarifa la establecimos aquí Ochenta Centavos si no de quien hacia mayor cantidad de obras con ese mismo cobro de tarifa en ese sentido competieron los dos postores y el que ganó ofreció ampliar a cuatro (4) carriles en cuenta La Barca-El Progreso que son una cantidad importante de inversión como obra adicional también ofreció el elemento que originalmente está conceptualizado a dos (2) carriles hacer los cuatro (4) carriles como también ofreció hacer la puesta punto de Tela-La Ceiba que tampoco era parte del proyecto inicial ellos ofertaron que iban a poner a punto esos 90 kilómetros como parte de la oferta de ellos sin embargo ese tramo solamente es la puesta punto Doscientos y tantos kilómetros que representa la concesión y que es la que tienen obligación de dar mantenimiento a treinta (30) años no incluyen en este momento Tela-La Ceiba, incluyen que le van a poner a punto y lo van a dejar en optimas condiciones pero no el mantenimiento periódico rutinario de ese tramo por que el modelo económico no lo da, pero si en la etapa inicial en los seis (6) meses de puesta punto toda la carretera va quedar en optimas condiciones, ahí lo que hemos nosotros considerados es evaluar a futuro si ese tramo se puede agregar eventualmente a la concesión o evaluar la posibilidad hacer otro proyecto para que se incluyan el mantenimiento del rutinario periódico de ese tramos, así está conceptualizado, le voy a dar la palabra al

Abogado Pineda para que conteste sobre la pregunta de el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

El Abogado Carlos Alfredo Pineda Pinel, representante de Coalianza apuntó: Gracias Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana, para responder un poquito a sus preguntas, la presentación está disponible, la información al igual que el texto del contrato también está disponible, obviamente lo que estamos haciendo en este momento nosotros es la presentación del proyecto de la conceptualización para que ustedes lo conozcan pero se va aprobar en una sesión posterior, cuando ya una Comisión a que se le turne, haya hecho la revisión del dictamen respectivo y durante ese período de tiempo ustedes van a tener toda la información disponible, igual en todo momento nosotros les invitamos a que puedan se acercar y conocer de los proyectos y hacer la preguntas que sean necesarias. En cuanto al tema de que si el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) está o no facultado para éso, la Ley lo que establece es que quien le firma los contratos de concesión son el Presidente de Coalianza que es autorizado para esa firma por el Consejo de Ministro, pero normalmente en la práctica lo que se considera es que el Ministro del ramo como Jefe de Construcción también firme el contrato por ser el administrador del patrimonio de la concesión en este caso se obtuvo la aprobación del Consejo de Ministro el Martes pasado en donde se autorizó que tanto el Presidente de Coalianza Como el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) firmara pero la firma que le da validez al contrato de concesión es la firma del Presidente de Coalianza de conformidad con lo que se establece en el Artículo 11 de la Ley en el párrafo último dice literalmente, “el Presidente de la Comisión ejerce la representación legal de la misma”, está autorizada a firmar los contratos que resulten de los

procedimientos de adjudicación previa aprobación de su contenido por el Presidente de la República del Consejo de Ministro, ese proceso se dio y se ha tenido la aprobación y se obtuvo también la autorización para que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) pudiera firmar aunque su firma va más en el sentido que él es el custodio del patrimonio de las carreteras y no en el sentido de dar validaje en el Contrato de Concesión.

El Honorable Diputado Juan Carlos Martínez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, quiero referirme a esto porque en Honduras es la matricula más cara de vehículos que tenemos a nivel de Centroamérica, Señor Presidente, pagamos una tasa de vías públicas, le pagamos también a la municipalidad cuando vamos a matricular un vehículo y hay impuesto incluido en los combustibles para todos los que tenemos vehículos, tasas que no pagan por ejemplo las camaroneras y meloneras que ocupan combustibles para generación de riego y para la generación de aguas en sus lagunas, considero que deberíamos de reflexionar si el pueblo hondureño no aguanta, Señor Presidente, tanto impuesto creo que a los extranjeros les deberíamos de aplicar en las entradas de las Aduanas, porque nosotros también, no sé si Usted ha viajado a Nicaragua que nos cobra un seguro disfrazado de Doce Dólares (US\$.12.00) que yo considero que esto se debería hacer con los extranjeros no con los hondureños, no aguantamos ya definitivamente, este pueblo ya está cansando y se lo digo, estamos cansados de que nos engañen así como nos engañaron con la concesión de los aeropuertos y de repente nos vienen a engañar con la concesión de las vías públicas y definitivamente analizamos lo mejor y esto debe ser para los extranjeros y no para los hondureños, muchas gracias.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio externó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, Honorables Diputados(as) muy buenos días, distinguidos miembros, comisionados y personal de Coalianza, todos, creo en este Congreso Nacional y todos en Honduras queremos encontrar caminos, rutas, vías, esquemas, oportunidades y posibilidades de generar empleo para la población nuestra que está precisamente desempleada, nadie se puede oponer a proyectos que pudieran generar empleo, muchas veces lo que sucede es que con ese esquema, con ese eslogan de generación de empleo en este país muchas cosas se han hecho en contra de los intereses nacionales, dejamos claro entonces que estamos dispuestos a respaldar y apoyar cualquier iniciativa que permita a los hondureños tener acceso a empleo, pero que también se haga de la manera más correcta y que el país salga mayormente beneficiado de cualquier tipo de iniciativas. Cuando aquí al Congreso Nacional se traen proyectos, decretos y contratos nos surgen a todos innumerables dudas y nosotros solo esperamos la comprensión de ustedes debido a todo lo que ha sucedido en este país con contratos leoninos que siempre han perjudicado los intereses nacionales que nunca han beneficiado a las mayorías, que nunca son a favor de Honduras si no a favor de las empresas a las cuales muchas veces, muchos contratos en este país se han otorgado en el ánimo de encontrar las mayores explicaciones y tener el mejor conocimiento sobre esto que estamos conociendo esta mañana, tengo algunas preguntas para los distinguidos representantes de Coalianza, la primera aquí en este Congreso Nacional se aprobó un préstamo de Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) un préstamo de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estos Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) son para precisamente construir lo que es el Corredor Turístico de El Progreso-Tela-La Ceiba si no equivoco, no es así, perfecto, pero de todas maneras este préstamo de Ciento Treinta Millones de Dólares

(US\$.130,000,000.00) si abarca parte de lo que será este proyecto que ahora estamos nosotros aprobando si es así tampoco no tiene que ver estos Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) con lo que hoy estamos aprobando, excelente bueno, esa pregunta ha quedado descartada, muy bien nos alegra por que nos preocupaba que el Estado de Honduras tuviera una deuda con un Banco Internacional y que la pagáramos nosotros los hondureños y no la empresa que iba a construir en teoría otro proyecto en la misma zona, nos agrada que éso quede aclarado y sería bueno que nos ayudaran más que para nosotros también para el pueblo hondureño a esa explicación. Tengo una segunda pregunta en una de las partes de la intervención suya nos planteaba que en uno de los Artículos, una de las partes de este proyecto en este contrato se establece que no hay suficiente circulación de vehículos en una determinada cantidad que el Estado de Honduras tendría que pagarla la diferencia del faltante a la empresa que va operar o que va ser la concesionaria, me parece que ese aspecto es delicado porque por el otro lado tampoco le estamos pidiendo a la Empresa que pague más, se tiene mayores ingresos, que pague más por el diferencial hacia arriba que pudiera tener, entonces nos parece injusto también que el Estado de Honduras tenga que pagar los diferenciales hacia abajo, entonces talvez ese punto podríamos discutirlos les agradezco, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos expresó: Gracias Señor Presidente, a los Honorables representantes de Coalianza la siguiente pregunta, de las ganancias obtenidas del impuesto que pagaría el pueblo, que retribución se haría efectiva para las alcaldías, para que estas realicen obras de transformación social y colectiva para todos los habitantes, gracias Señor Presidente.

El Abogado Carlos Alfredo Pineda Pinel, representante de COALIANZA apuntó: Primero voy a contestar la pregunta con respecto al cobro del Fondo Vial, definitivamente hay una cantidad de recursos en el Fondo Vial que se pagan por los combustibles, entendemos que la intención del pueblo hondureño es ver el uso de esos recursos de la mejor manera en mantenimiento de la carreteras, en ese sentido hemos tenido algunas conversaciones con el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) en el Consejo de Ministro como se puede utilizar el uso de esos recursos en beneficio específico de la red vial, creemos que podemos apoyar en ese sentido, sin embargo estos proyectos son proyectos que nos van a garantizar por un período de veinte (20) años en el caso de que las carreteras no solamente se amplíen y tengan las mejores condiciones de servicio si no que se les de ese mantenimiento, esa calidad de servicio en el tiempo. Luego con respecto a la observación del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, Señor Diputado está equivocado es para invertir en la terminal de contenedores del Puerto es otro proyecto no es el Corredor Logístico y el Corredor Turístico es otro proyecto y de éso hablaremos en su momento de ese proyecto, luego lo de La Lima también esa cláusula de mínimos garantizado es una responsabilidad contingente, en realidad en todos los contratos de Asociaciones Público-Privado a nivel mundial se pone porque en los Bancos recordando bien que estos capitales con los que se van invertir en estas carreteras son responsabilidad del inversionista privado. El Honorable Diputado Lara Orellana decía que esos contratos de Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) de inversión correcto, pero esos Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) quien los invierte es el privado no es el Estado, nosotros lo que estamos en ese momento es entendiendo que el modelo económico de estas inversiones son desviados, el privado hace la inversión, obviamente parte de los recursos los pone él, parte de los recursos los consigue con un Banco

que se los presta al privado, el privado hace las inversiones y la recuperación de esas inversiones y el pago a los bancos se hace a través del cobro de peaje, en ese sentido el mínimo garantizado simplemente es una cláusula que los bancos piden para tener la tranquilidad de que en el caso que hubiera eventualidad y los tráficos se vieran afectados de una manera importante, adicta y radical que no ha sucedido en ningún de las asociaciones público privado, todavía donde los tráficos bajan a esos niveles, pero igual ustedes que ya a títulos personal han sacado financiamiento con entidades bancarias saben que siempre los bancos quieren protegerse y decir bueno, en el caso de que ésto sucediera como yo puedo recuperar mi financiamiento y si no tienen esa seguridad pues no financian los proyectos si los proyectos no se ejecutan. Luego con respecto a la pregunta de los recursos que se van a utilizar para las comunidades como lo decía la sugerencia del Señor Presidente de la República en el Consejo de Ministros, el Impuesto sobre Ventas que está incluidos en las tarifas de peaje que ahí está el peaje más del Impuesto sobre Ventas, El Señor Presidente tomó a bien en el Consejo de Ministro proponer que esos recursos envez de que vallan al Gobierno Central sean invertidos en todas las comunidades donde estos proyectos van a pasar, lo cual como repetía se ha visto muy bien departe de los Alcaldes de las comunidades porque ya están, estos montos de inversión son aparte de lo que es el proyecto. El proyecto es una responsabilidad concesionaria hacer todas estas obras de la autopista en puestas apunto y puentes, sin embargo obras de las comunidades, de las ciudades, se pueden hacer complementarias en el caso de El Progreso, de Tela, de Comayagua, de Siguatepeque, Villa de San Antonio, Santa Rita que hay proyectos municipales, locales que pueden complementarse con todas estas autopistas, algunos pasos a desnivel, algunos intercambios que deberían de ser ahora municipales se van a poder ejecutar gracias a estos recursos que van estar disponibles para que haya una buena complementariedad del proyecto

macro y los proyectos de las municipalidades, solo quiero reafirmar que las inversiones que estamos hablando de Cien Millones de Dólares (US\$.100,000,00.00) y Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$.130,000,000.00) respectivamente cada uno de los proyectos son inversiones privadas, el Estado no pone un cinco lo que el Estado pone en estos contratos de Asociación Público-Privada son los patrimonios existentes, son los derechos de vía, son las carreteras existente, ese es aporte del Estado. El Estado tiene una carretera en buen o mal estado pero es patrimonio del Estado, esa es la aportación del Estado y el privado aporta capitales para mejorar esa infraestructura que ya existe, ampliarla y mantenerla con cierto nivel de servicio por la cantidad de la duración de la concesión, por éso se llama Asociación Público-Privada que aporta el Estado que aporta el Privado, en este caso la aportación del Estado en estos dos (2) contratos es con los activos que existen no en capital.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros Diputados(as), éste tema de Coalianza, del desarrollo de Honduras mejor dicho no deja de inquietar a cierto sector del pueblo hondureño porque siempre a los cambios y las nuevas modalidades de contratación y en este caso de estas alianzas público-privada siempre hay gente o ciudadanos que tienen su temor y ésto es normal porque todos los que hemos viajado fuera del país que nos damos cuenta que no hay Gobierno, que está en crecimiento, que está en desarrollo, el país está en desarrollo que pueda hacer todas las obras como los ciudadanos las requieren, en este caso ese es Coalianza y cuando vamos por diferentes carreteras autopistas fuera de Honduras, nos damos cuenta que su gran mayoría y las que se mantienen en condiciones óptimas de recorrido o las diferentes vías por donde transcurrimos nos damos cuenta que en todas hay que pagar el famoso peaje, si nosotros no tomamos las decisiones si ya tomamos la

primera que es crear Coalianza ahora en adelante lo que nos queda es ser muy cuidadoso nosotros los Diputados en las concesiones que vamos aprobar. Los Ejecutivos de Coalianza en un principio inclusive ha habido reclamos y hay otro sector del pueblo hondureño que dice que no se le mira a Coalianza los frutos o las expectativas que se forjaron o se aprobaron cuando dicho sea de paso aprobamos dicha creación, ya lo han dichos los dos (2) Funcionarios de Coalianza que están en frente que toda la información va estar disponible, hoy una es presentación que están haciendo ellos en esta reunión y físicamente nos han dado el contenido de su presentación pero no tengamos vuelvo a repetir, debemos de tomar, preguntar y analizar todas las situaciones pero lo peor que le puede pasar a este país es que de entrada o de forma maliciosa queramos buscar en torpedear y entorpecer estos procesos, repito, ésto no es nuevo de Honduras, en Sudamérica uno va porque siempre pensamos en Estados Unidos, pero uno va a Perú va a Colombia y allá hay este tema, las Coalizaciones o sea las APP y hay que decir estos modelos son copiados de estos países que han sido exitosos en este tema. Creo en América Latina cuando estuvimos en las primeras platicas de ésto que varios de los Diputados que estamos acá fuimos participes, Jefes de Bancadas nos dimos cuenta que el proyecto, el programa o esta novedad había perdido sus éxitos en ciertos países, se proyectan las carreteras está bien, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) en este caso carreteras a nombre del Gobierno de Honduras se debe de enterar de lo que está pasando, lo mismo si se va hacer en hospital no nos extrañe que el día de mañana puede ser un hospital el concesionario, si se va hacer un aeropuerto lógico que la autoridad correspondiente que es el Estado pero ya se dijo que en la Ley Marco de Coalianza creamos todas las responsabilidades jurídicas que tienen la personas que son los que conducen y dirigen esta institución, así que preguntemos, analicemos y si es posible documentémonos

internacionalmente si estas compañías existen o no existen, cuál es el éxito de eso depende pero por favor busquemos tratar de desarrollar a Honduras y no miremos aquel dicho que está de moda no miremos la mitad del vaso vacío míremelo como que va ser una solución para los diferentes programas y proyectos que hay infraestructura a nivel nacional, les pongo un hospital puede ser que puede venir un centro educativo tecnológico, moderno por decir algo y que sea Coalianza, pública, privada, no hay que tenerle miedo a estos cambios por que de continuar así ninguno ni este Gobierno ni los que vienen ni los futuros Gobiernos igual que en los demás países están en capacidad de darle mantenimiento y tener carreteras de calidad, así que muchas gracias y sigo apoyando sigan adelante y repito aquí estaremos atentos a tratar de hacer investigaciones por nuestro lado que es una responsabilidad que tenemos ya sea como partido, como nosotros en lo particular como Diputado, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y gracias a los invitados que están presentes esta mañana de hoy, muy puntual las preguntas, quisiera saber si ya estamos en capacidad de establecer cuales serían las cuotas de los usuarios de estas carreteras, de cuotas como se conocen en nuestros países, es importante que la ciudadanía sepa, ¿Qué beneficios va recibir?, ¿Cuánto va a pagar por hacer uso de esa vía? y luego haber si se han considerado algunas vías alternas o necesariamente tendrá que hacer uso de esa vía para poder transitar y luego solicitarles que por favor si pueden repetir aquellos que van estar exentos de este pago, muchas gracias y gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza externó: Muchas gracias Señor Presidente, estamos un poco preocupados por la situación que estamos viviendo en este momento con esta compañía de Coalianza,

quiero decirles de antemano que no estoy en ningún momento en contra del desarrollo de mi país, ni tampoco estoy en contra de la reparación total de las vías de comunicación, pero me preocupa y me inquieta la situación de que esta compañía a veces ha metido miedo en el país, al Señor Presidente de la República hace poco lo quisieron sorprender no sé si fue Coalianza con un contrato que tenían listo para firmar con el Aeropuerto de Palmerola y si son ustedes me explican por favor por que cometieron ese error de querer sorprender al Señor Presidente si no fueron ustedes me disculpan, creo de que es importante el desarrollo de las vías de comunicación pero también es importante conocer la capacidad de gasto que va tener el usuario a nivel nacional, en el caso por ejemplo CA-5 que ya esta culminada o a punto de culminar, ¿Cuál es la inversión que ustedes van a pedir ahí en esa carretera? Y ¿Cuál es el peaje que va pagar el usuario a diario sin tener una necesidad de pagarlo?, porque la carretera ya está construida y con una vida útil supongo de unos diez (10) años si se pueda deteriorar, es una carretera de alta calidad y considero de que ya está a punto de terminarse, entonces quiero que me expliquen, cual es la inversión que ustedes van a tener en esa carreteras CA-5, muchas gracias Señor Presidente.

El Abogado José Antonio Pineda Cano, representante de Coalianza externó: Para hablar un poco en el caso del Canal Seco alguien mencionó que querían conocer un poco de las empresas ganadoras, obviamente en el pasado ha habido un poco de preocupación en la población porque hay empresas, extranjeras que vienen a participar en estos procesos y a veces nosotros no conocemos esas empresas y cuáles son sus tamaños de inversión de capital (etcétera). En ese sentido para la precalificación de las empresas se exigen ciertos requisitos de precalificación que están en las bases de licitación de la cantidad de proyecto que han desarrollado sobre esta modalidad de Asociaciones Público-Privadas, tamaños de proyectos que han

construidos y que han administrado el capital social de las empresas y ellos tienen que acreditar que tienen, sin embargo el caso del Canal Seco viene un paso más adelante porque siempre hay una preocupación incluso para el mismo Coalianza, decidimos que era saludable hacer un viaje a Ecuador donde la Empresa Hidalgo-Hidalgo que es el concesionario que ganó el Contrato del Canal Seco tiene varios proyectos de concesionamiento y en ese viaje se invitó a miembros de diferentes gremios de la empresa privada, del sector transporte a ciertos alcaldes que nos acompañaron, Representantes de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) y de otros gremios, porque queríamos precisamente en este tema de la socialización que no sea Coalianza el que venga a decir que con buenas empresas de la calidad de las obras que manejan en otros países si no que sean los mismos hondureños interesados en que verdaderamente esas empresas tengan la capacidad de hacer un buen proyecto, para otros países vayan a conocer lo que puedan dar ese testimonio, en ese sentido tenemos aquí alguno de los miembros que nos acompañaron tanto del sector transporte como del sector privado, como de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), algunos alcaldes y ellos pueden dar fe que en efecto son empresas grandes, serias y que los proyectos que tiene años de estar en concesionamiento que están en óptimas condiciones hicieron recorrido de varias horas por la carreteras y no encontraron ningún bache, la calidad de la carretera y eso es importante porque nos da tranquilidad que son empresas serias. Luego con respecto a la preocupación de contrato del Aeropuerto de Palmerola voy hablar que el contrato existente de las concesiones de aeropuertos que se deba jubilar el marco legal anterior que es la Ley de Concesiones que ahora fue derogada por la Ley de Asociación Público-Privada (APP) se establece que cualquier renegociación en ese Contrato de Concesiones de Aeropuerto era responsabilidad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y

Vivienda (SOPTRAVI) y cuando se identificó la necesidad de un aeropuerto para esta zona en mejores condiciones se consideró que tal vez por una cláusula al contrato había que considerar que el mismo Concesionario hiciera ese reporte, en ese sentido si era una renegociación de un contrato existente, el Contrato específicamente establece que la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), era la responsable de renegociarlo, en ese sentido nosotros colaboramos con la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), con algunos estudios técnicos de preinversión para analizar la viabilidad del contrato y cuáles podrían ser los montos de inversión y lo que se le podía cobrar a los usuarios en todos en las concesiones para que el aeropuerto se construya quien remite ese contrato en Consejo de Ministro es la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Coalianza solo colabora con algunos estudios y alguna asesoría técnica pero no es Coalianza quien remite contrato, ni que negocia, ni que firma, porque ese contrato era para firma de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), sin embargo a raíz de que se ha complicado lograr tener algunos puntos de encuentro con el concesionario actual y se presente la determinación nos parece acertada hacer una licitación sobre el Aeropuerto de Palmerola solo sin excluir los demás aeropuertos o sea Palmerola va ser una licitación de una construcción y concesión solo y el resto de los aeropuertos se mantienen en la concesión existente en ese Contrato de Palmerola, si está participando directamente Coalianza, si estamos llevando a cabo las torres de preinversión y vamos hacer los que vamos a ubicar el Contrato de Palmerola, luego tenemos las inversiones del Estado en la CA-5 y que ya existe una inversión, este tema es interesante porque ha sido un debate, porque ya existe un tramo y una carretera que el Estado ha construido y ese tramo en algún momento va

ser parte de una concesión, hablaba con miembros del Colegio de Ingenieros Civiles en San Pedro Sula y ellos me hacían esa misma pregunta y luego me decían, que no lo han podido explicar bien cuando la gente tiene alguna duda al respecto, entonces en la conversación que tuvimos yo le dije en eso de las Asociación Público-Privada hay varias variables que se toman en cuenta para que el proyecto sea viable: 1) Los montos de inversión que se tiene que hacer de parte del Privado para tener la carretera en las óptimas condiciones y el mantenimiento del tiempo; 2) Cuál es el aporte que el Estado va dar para que el proyecto sea viable; 3) Cuanto puede pagar el usuario que sea un monto socialmente viable, entonces ha sido una combinación de factores para que el proyecto pueda ser viable en todo sentido. Les decía la CA-5 si el tramo Tegucigalpa-Comayagua que está hecho por el Estado de cuatro (4) carriles no estuviera hecho y no hubieran conseguido un préstamo para hacerlo a cuatro (4) carriles como estamos nosotros en ese momento estuvieron en la aduana hacer ese tramo a cuatro (4) carriles, como parte del contrato de la Asociación Público-Privada (APP) lo que tendría que ser es que el inversionista tendría que poner Cincuenta a Sesenta Millones de Dólares más para poder incluirlo en sus inversiones y que no serían Cien Millones de Dólares si no que serían Ciento Cincuenta Millones de Dólares, los tráficos no varían son los mismos la única variable ahí es cobrarle más al usuario que es mayor inversión mismos tráficos, mayor cobro de usuario para que se pueda recuperar la inversión de parte del Privado, entonces si nosotros no tuviéramos ese tramo ejecutado en que nosotros hubiéramos venido con un nivel económico que nos diría que tendrían que cobrar tanto de peaje y Señor Presidente probablemente hubiera dicho eso es socialmente inviable, la gente no puede pagar una cantidad elevada de peaje, entonces que hace el Estado, el Estado dice, bueno quiero que el proyecto sea viable socialmente, voy a subsidiar teniendo una cantidad de inversión de parte del Estado para que los peajes no sean tan altos, entonces aporta la

cantidad de dinero Cuarenta o Cincuenta Millones de Dólares para que el monto de peaje baje, en este caso el Estado ya invirtió los Cincuenta a Sesenta Millones de Dólares en ese tramo de carretera y lo que está haciendo el Estado es que está aportando eso como aporte del Estado para que el proyectos sea socialmente viable, si se tuviera que hacer esa trama la tarifa fuera más alta, entonces ahí está cual es lo que aporta el Estado, que es lo que aporta el Privado, es que es lo que la sociedad de la población puede pagar, entonces y la ventaja que nosotros tenemos es que ese tramo se le va empezar a dar mantenimiento y hacer todos los servicios de ambulancia, de grúas, de señalización, de todos los servicios complementarios ahora y en realidad eso de que diez (10) años en óptima condiciones las carreteras no es cuestionable porque dependiendo si no se le da ningún tipo de mantenimiento, ya hemos visto nosotros que hemos pasado en su momento de tener las mejores carreteras de Centro América en algún momento en la historia a las peores carreteras de Centroamérica en estos momentos, entonces hacer buenas carreteras es bueno pero si no se le da el mantenimiento adecuado es complicado y nosotros estamos viendo en la red vial ahorita, la carretera de Occidente, la carretera del Sur, la misma CA-5 y otras carreteras que están muy mal acondicionadas a pesar que el Estado ha invertido una cantidades fuertes de dinero al no darles mantenimiento, el reconstruir esas carreteras es considerablemente más caro para el Estado y no tiene la capacidad y al final son los usuarios los que tiene que transitar en carreteras en muy malas condiciones voy a dar al abogado Pineda que le contesta a la Honorable Diputada Bendaña Flores que tenía una pregunta.

El Abogado Carlos Alfredo Pineda Pinel, representante de COALIANZA expresó: Si, en efecto en la presentación ustedes pudieron apreciar el pago de peaje es de Ochenta Centavos de Dólares o sea Dieciséis

Lempiras (L.16.00) más o menos el costo de una Coca Cola en cada caseta para carro liviano y para carros pesados es de Uno Sesenta de Dólar por eje, unos Treinta y Dos Lempiras (L.32.00) para poder nosotros ver la viabilidad del proyecto, una de las cosas que hacemos es encargar estudios que nos determinen si hay o no ahorro en base a las cantidades de peaje que se pueden cobrar en ambos casos de las dos (2) carreteras que estamos trayendo hoy para poderlas presentar y exponer, los ahorros son sustanciales tan es así que hemos estado en discusión con los usuarios principales y que les van aportar el grueso de estos pagos que son las Asociaciones de Transportistas y hoy nos estaba acompañando aquí para poder brindar su apoyo a este proyecto por la cantidad de ahorro que se genera que es sustancial y va en beneficio de todos los usuarios, luego está el tema de las excepciones y no sé, no hay, los que están exonerados del pago del peaje son vehículos en esencia de servicios de emergencia del Estado, patrullas ambulancias, bomberos, algunos vehículos del ejército que están exonerado del pago y pueden pasar sin detenerse por las casetas y luego en cuanto al tema de vías alternas en efecto es analizado y en todo los casos siempre hay alguna vía alterna, lo que sucede es que normalmente estas vías son a veces caminos secundarios, a veces carreteras que están en otra condición, en efecto en los dos (2) casos hemos encontrados que hay caminos secundarios que permiten llegar al mismo destino, pero lo que sucede normalmente en este tipo de proyectos es que una vez que la gente se dé cuenta de que le genera un ahorro el utilizar una vía que esta mantenida en las mejores condiciones posibles de tránsito que está vigilada, que tiene patrullaje, señalización, servicio de grúa, servicios de asistencia vial, aéreas de descanso, áreas verdes mantenidas, patrullaje permanente (etcétera) y todos los servicios que tiene que tener una autopista moderna de clase mundial, entonces las personas tienden a utilizar mejor la vía porque le sale mucho más barato que utilizar la vía gratuita pero esa es una decisión al

final que tiene que tomar cada usuario y ahí es una tendencia que indica que éso es lo que sucede.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, indudablemente que este tipo de análisis sobre la solución a los grandes problemas nacionales debería ser objeto permanentemente por la Honorable Representación Nacional de un análisis permanente y no perder el tiempo en la generación de elucubraciones abstractas acerca de otros temas políticos, pero que no tienen tanta trascendencia para nuestros mandantes es indudable, es una verdad apocalíptica en política y una axioma en la geometría que nuestro Estado propende a una teleología axiológica a unos fines fundamentales que son la realización de la justicia, la cultura y el bienestar económico y social, la infraestructura carretera constituye un imperativo categórico y insoslayable permanente en la historia de nuestro pueblo, tenemos ciento 112,492 kilómetros cuadrados merced a la sentencia proferida por la Corte Internacional de Justicia en La Haya el 11 de Septiembre de 1992 pero hasta principios de la década de los 60 del siglo pasado estábamos incomunicados y como una paradoja de la vida la comunicación era aérea, nuestras líneas nacionales SAHSA y TANSA hacían el trabajo de transporte de personas y de mercaderías muchas veces en aeropuertos y aeródromos donde tenían prima facie antes del aterrizaje que sobrevolar sobre la pista para espantar el ganado que yacía pastando en estos aeródromos. En el Gobierno del Presidente Oswaldo López Arellano se hizo realidad la construcción de la Carretera del Norte, carretera que comunicó a la Capital de la República con San Pedro Sula posteriormente en el Gobierno del Doctor Ernesto Cruz se pavimentó la carretera de Tela a La Ceiba en otros Gobiernos liberales y nacionalistas se hizo la pavimentación de Tegucigalpa a Danlí y a El Paraíso. La carretera del Sur estuvo

parcialmente pavimentada durante muchos años y esa ruta interamericana que c cruza desde Nicaragua, El Salvador y que tenía este ramal carretero a Tegucigalpa, permanentemente ha adolecido de defectos de baches, se han imposibilitado un buen mantenimiento y hoy hay una compañía que se dedica a exportar materia prima de Agalteca hacia San Lorenzo donde hay colas interminables de rastras que además de constituir un peligro para los vehículos y los transeúntes deteriora permanentemente esa vía de comunicación sin pagar adicionalmente al erario nacional el día, es bueno decirlo, tenemos también ya pavimentada algunas veces con imperfecciones la ruta que viene de Ocotepeque pasando por Santa Rosa de Copán y Santa Bárbara hasta San Pedro Sula y tenemos también pavimentada la ruta de Pito Solo a Santa Bárbara una gran aspiración del pueblo hondureño ha sido la construcción de la carretera central o sea la carretera que comunicara a la Capital de la República pasando por el Departamento de Yoro hasta retornar a la Ciudad de La Ceiba en el Gobierno del Presidente José Simón Azcona Bocock de pavimento, la carretera de La Ceiba a Trujillo y en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest se hizo la infraestructura de puentes y de pavimentación de Puerto Cortés pasando el Río Motagua hacia la frontera con Guatemala, indudablemente que con el respeto que se merece el resto de la población nacional la carretera del Norte sigue siendo la vía más importante del transporte de personas y de mercadería porque ahí esta Puerto Cortés, indudablemente también en los últimos años se dió la imperiosa necesidad de construir la ruta conocida con el nombre de Canal Seco partiendo en San Antonio de Comayagua pasando por Aguanqueterique, pasando por el Municipio de Goascorán permitirá precisamente el transporte de mercadería y personas desde la República de El Salvador y la República de Nicaragua llevando mercadería para exportar a Puerto Cortés e importando mercaderías hacia esos países, hoy ya tenemos una perspectiva muy importante con

respecto a la infraestructura de carretera de primera, obviamente estas tareas de construcción, de ampliación y de reparación han estado a cargo de la Secretaría de Comunicación de Obras Públicas y Transporte, cuando se pensó en este Gobierno del Presidente Lobo Sosa crear las Asociaciones Público- Privadas para buscar un procedimiento expedito para generar más desarrollo y producir más empleo y sobre todo para poner el país a tono con los grandes imperativos de un estado moderno, vienen ustedes los de APP a justificar los estipendios que el pueblo hondureños les paga, están planteando la construcción ampliación y mantenimiento de esa ruta la más importante del país donde queda precisamente el Aeropuerto de Palmerola que en algún momento va ser el aeropuerto de la Capital aunque esté en Comayagua, estas tareas mentales que nos mantienen a nosotros no nos hacen pensar que cuando hay un accidente en Toncontín por las condiciones pésimas de aproximación y sobre todo el mal tiempo y donde solo se puede despegar de Sur a Norte y de Norte a Sur excepcionalmente por aviones que tengan una capacidad en sus motores, muy fuerte pero excepcionalmente, pienso que es fundamental que nadie se oponga a esto porque es el progreso de Honduras y son 122.6 kilómetros que repito van a costar Ciento Treinta Cinco Millones de Lempiras con tres (3) peajes, es justo que el pueblo hondureño pague por tener carreteras más seguras, por tener carreteras de excelente calidad, por tener asistencia a lo largo y ancho de la vía de esas rutas que van a ampliarse para que haya así como viene en la carretera de San Pedro Sula pasando por algunos municipios hasta llegar al Municipio de Villanueva que tenga dos (2) vías de ida y dos de venida es importante fundamental, recordemos que Puerto Cortés a pesar del mal manejo a pesar de los altos costos, a pesar de la enorme corrupción y donde en Puerto Cortés, los gobiernos de diferente signo político ni siquiera ponen algo de Puerto Cortés a manejar la Empresa Nacional Portuaria, yo creo que ya llegó el tiempo en que se ponga

gente de Puerto Cortés que es el principal Puerto generador de ingresos al país como lo es también el Departamento de Cortés, entonces me parece que en este análisis que es una presentación, que es una clase magistral del propósito de ley motiv que inspira al Estado de Honduras para ser esta carretera simplemente que no haya más discusión, si aquí de repente por otros problemas estamos 2 ó 3 días discutiendo y en estos que constituyen la columna vertebral y la arteria más importante para el desarrollo económico y social debemos de proceder a que se introduzca la Iniciativa que el Presidente nombra la Comisión Dictaminadora que alegra van a sentirse orgullosos nuestros hijos y nuestros nietos como decía el Abogado Moisés de Jesús Duarte en Diario Matutino, hace cincuenta (50) años pavimentamos la carretera del Norte, las generaciones futuras nos lo agradecerán por el amor de Dios no discutamos más que se introduzca la Iniciativa de Ley contentivo del proyecto que se nombre la Comisión Dictaminadora y aprobemos proyectos como este que son buenos para el pueblo hondureño, muchas gracias y los felicitos distinguidos jóvenes Directores de Coalianza que Dios me los Bendiga.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Muchas Señor Presidente, compañeros Diputados(as), en primer lugar quisiera expresar mi preocupación por la rapidez con que vamos aprobar un proyecto que en lo personal me da mucho temor, da la impresión por ratos que queremos hacer cosas malas que parezcan buenas, creo que un proyecto de esta naturaleza no debe ser aprobado a la carrera, es una verdadera lástima que el Presidente de la Comisión Ordinaria de Obras Públicas no está presente en la Cámara, porque con el habíamos dialogado unos días a atrás y tenía enormes reservas sobre todo con el Corredor Logístico que es del cual habíamos dialogado al respecto, tengo en mi poder una carta que en el mes de Junio el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas en aquel entonces el Licenciado

Héctor Guillermo Guillen Gómez envió a Don Carlos Alejandro Pineda aquí presente, referente a las dudas que tenía este proyecto, mencionó por ejemplo entre otras cosas que no podrán hacerse ningún compromiso u efectuarse pago alguno fuera de las asignaciones votadas en el Presupuesto, quien así lo haga caerá en responsabilidades civiles, penales y administrativas y según manifiesta el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, aquí se está haciendo. De igual manera menciona el Artículo 7 de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (APP) que se refiere al aporte de la administración pública, establece que el Estado asumirá de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos de monto sean ciertos y conocidos y según el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas de aquel entonces no se conocían y eran inciertos de igual manera habla del Artículo 9 de la misma Ley que se refiere que los mismos riesgos deben de ser claramente definidos y la participación del Estado en la Alianza Público-Privada, debe ser siempre responsabilidad limitada a sus aportes a la alianza y no se está haciendo, en fin podía continuar leyendo una carta de 6 ó 7 páginas la cual nos preocupa enormemente, porque creo que aquí tenemos que ser francos, se ha venido hablando mucho de este tipo de contrato y el pueblo hondureño ya no se le puede seguir engañando Señor Presidente, tengamos mucho cuidado sobre todo nosotros los Diputados hemos sido criticados permanentemente éste es un poder que lastimosamente se ha venido desprestigiando por decisiones a la carrera, quiero creer que lo que se está haciendo es lo correcto pero me preocupa la manera cómo podemos aprobarla, le pediría al Presidente que los escuchemos el día de hoy que la pasemos ésto a la Comisión de Obras Públicas que lo conozcamos los Diputados que tenemos dudas porque se viene hablando tanta cosa que no vale la pena ni mencionarlo para no entrar en platica que únicamente podrían traer negatividad a este proyecto pero tampoco aceptaría que se apruebe a ojos cerrados

que hablemos de patriotismo porque vamos a mejorar una carretera cuando se están haciendo cosas que podrían estar dañando el futuro de nuestro país, por éso Señor Presidente les pediría que escuchemos todos lo que fueran necesario que preguntemos, que le demos tiempo al tiempo y que hagamos las cosas despacio con buena letra y bien hecha, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), en lo particular me he tomado la libertad de estar revisando de manera permanente en Internet con la Página de Transparencia que tiene Coalianza, he solicitado alguna información no solamente de este proyecto si no que de otros proyectos y hemos tenido la oportunidad de también hacer las consultas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y a las mismas personas de Coalianza. En la Ley de Promoción de Alianza Pública-Privada está contemplado la generación de 10,000 empleos en la zona, ya prácticamente para que inicien a trabajar el próximo año, en un país donde existe tanta necesidad y también creo que la duda más grande que tengo y que si no me equivoco y me corrigen si lo hago es el cobro prácticamente de peaje aquí es donde todo mundo cae a preguntar y cuanto va costar cada vez que yo transite por ahí, estamos hablando de Ochenta Centavos con eje si no me equivoco que ésto significa que los carros pequeños van a pagar aproximadamente Dieciséis Lempiras en lo que es el recorrido de la carretera, una carretera de aproximadamente 100 kilómetros y mencionaban también que el ahorro de un vehículo que transite los 100 kilómetros va a ser con creces, solamente el ahorro de combustible en el deterioro del vehículo se va ahorrar más de esa cantidad porque aquí lo que se pretende es el volumen para poder costear la obra que no va invertir el Estado, entonces creo que con esas preguntas que ya había hecho queda más que claro de que es un

proyecto que va beneficiar y traer desarrollo que va traer empleo y pongamos un ejemplo claro cuando las personas que han tenido la oportunidad de ir por ejemplo a los Estados Unidos por decir Miami, Florida para viajar al Norte en carretera hay dos (2) opciones o se va por la carretera estatal o se va por la parte privada y evidentemente se siente el ahorro, en tiempo se siente el ahorro en combustible, se siente el ahorro en el vehículo y también lo que es los servicios que hay dentro de la carretera, hay muchos más servicios que es lo que es la parte privada, protección a la persona que hace su recorrido por esta carretera y también tengo entendido según lo que me ha explicado que va haber una opción la gente puede irse por otras vías para poder transitar de El Progreso a Tela o de Tela al Progreso, por lo tanto va ser opcional de la población en que vía decide hacer su recorrido o su viaje, por lo tanto yo estoy claro en las preguntas que hicimos y lo mencionaba solamente para ilustración de la Cámara para que miremos que así es que se desarrollan los países y los países que han tenido éxito yo he tenido la oportunidad de vivir un tiempo que empezaba la bonanza en Chile, viví en Santiago de Chile dos (2) años y la generación de empleos el desarrollo que tuvo ese país por medio de las asociaciones de fomento que son las APP y las alianzas público-privada le dio oportunidad a este país de ser lo que es hoy un país de oportunidades un país que generó empleo, un país que genera desarrollo, que genera infraestructura, que genera educación, salud, competencia y si bien es cierto podrían haber dudas que son totalmente validas pero también entendamos que este proceso lo pasaron otros países que no se arrepienten haber tomado las decisiones que tomaron a principio de los 80 y ha mediados de los 80, hoy los hijos de esas personas que tomaron las decisiones viven en un país de mejores condiciones y precisamente nosotros como diputados es lo que pretendemos un país de oportunidades un país donde la persona humilde que no tiene trabajo que no ha tenido oportunidades que su hijo se le graduó de colegio o de universidad y ha pasado a ser

un desempleado más que tengan oportunidades en nuestro país y que no busquen oportunidades peligrosas emigrando hacia otros países donde muchas veces sufren las consecuencias de personas perversas que le hacen daño a su integridad física, trabajemos por Honduras, trabajemos por nuestro país y no hablar de patriotismo si no que de sentido común al decir que necesitamos un país en mejores oportunidades así que cualquier proyecto que ustedes traigan siempre va hacer de la supervisión del Congreso Nacional porque nosotros tenemos la facultad de aprobar o improbar los contratos pero cuando se le da demasiado divulgación como Usted lo ha hecho también y que la persona tiene acceso a esta información en la Página Web, creo que podemos avanzar mucho así que cuenten con mi apoyo en este proyecto y en los otros proyectos siempre vamos a supervisarlo mientras Dios nos de vida, muchas gracias.

El Abogado Carlos Alfredo Pineda Pinel, representante de COALIANZA apuntó: Muchas gracias, gracias por sus palabras Honorable Diputado Zelaya Portillo, luego hablando de los comentarios que tiene el Honorable Diputado Irías Navas, amigo con respecto al Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es importante aclarar que en efecto cuando nosotros solicitamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas un Dictamen técnico sobre que este Proyecto no creaba ningún compromiso de parte del Estado, obviamente el Estado está incursionando en estos procesos de asociación pública-privada porque tiene limitantes de recursos, no hay recursos para invertir si no hay capacidad de endeudamiento hay un déficit muy fuerte, entonces la Ley nos pide que pidamos un Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas donde ellos entienden de que este tipo de proyectos es inversión privada en un ciento por ciento y que no compromete recursos del Estado, entonces solicito el Dictamen y en su momento el único compromiso contingente que no afirma es el mínimo

de tráfico garantizado que en algún momento nos pedía la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que estableciéramos un monto de cuanto es el monto que el Estado tiene que pagar por ese mínimo de tráfico garantizado para ellos poderlos cuantificar y la verdad es que no se puede establecer como bien lo dice el Dictamen, es correcto porque ese mínimo, ese riesgo contingente es precisamente éso contingente y solamente se sabrá en el momento que suceda cuando los tráficos sean menores a cierta cantidad, el diferencial lo absorberá el Estado pero lo establece claramente el contrato que se hace el conteo de tráfico en el año luego si hay un diferencial se pone en el presupuesto del siguiente año y el Estado lo pagará hasta luego que es el presupuesto en el momento que se pague será conocido el monto porque será en el año del presupuesto siguiente a que suceda el mínimo de tráfico garantizado, entonces nosotros hicimos esa aclaración con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ellos lo entendieron pero en el momento que nosotros pedimos el Dictamen había esa duda, obviamente estos procesos de asociaciones público-privada son nuevos en nuestros países, bien lo decía alguno de los Diputados, estos procesos ya suceden en otros países, Inglaterra hace 40 años, Canadá hace 20 años, México, Perú, Ecuador, Chile entre otros países latinoamericanos y son los mismos esquemas los mismos modelo de contratos y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, también siempre quieren entender cuáles son los compromisos que está adquiriendo el Estado, así que en ese sentido se que mientras estos primeros proyectos salen obviamente el personal técnico de las diferentes Secretarías, de la población en general quiere conocer bien para saber que no hay ningún riesgo en éso está claro el ministro actual de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conoce bien el esquema de asociaciones público-privada, hemos platicada con él para pedir los dictámenes de estos proyectos, obviamente ahora que ya hemos socializado los proyectos con los técnicos de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas y ellos entienden perfectamente el esquema y no tiene ningún inconveniente con el Proyecto con respecto la opinión del Honorable Diputado Zelaya Portillo que fueron procesos competidos y transparentes, quiero mencionar que en el primer proceso del Canal Seco participaron 14 empresas que compraron derecho de participación entre nacionales e internacionales, nos sentimos muy contentos que el inversionista nacional y extranjero quiera venir a nuestro país a competir, a invertir y que tenga confianza en nuestro país para invertir su capital, ganó la mejor oferta, definitivamente y algo bien importante que nos llamó mucho la atención y que de los 14 que participaron en el Canal Seco, 9 compraron derecho de participación en el Corredor Turístico y eso lo que nos da a nosotros es la tranquilidad de que normalmente cuando uno participa, quiere ganar y es difícil a veces cuando hacemos los mejores esfuerzos y el mejor sacrificio para poder ganar un proceso competido y perdemos, pero el hecho de perder es sentirse con la confianza de ir a participar, esto nos da la tranquilidad a nosotros como Coalianza que en ese proceso de 7 u 8 meses que estuvieron estas 14 empresas participando se sintieron que había transparencia que era un proceso bien estructurado, que era un proyecto que técnicamente está bien sustentado con todo sus estudios y se sintieron con la confianza de comprar derecho de participación, en el otro proyecto porque sintieron que era transparente eso nos da a nosotros una tranquilidad. Tenemos el otro comentario que quiero hacer es con respecto a la ubicación de las casetas de peaje que no lo había mencionado, hay alguna preocupación en algún momento de los usuarios o de las comunidades adonde se van ubicar esas casetas de peaje, tenemos ubicaciones referenciales de las casetas de peaje que no se han hecho estudios finales para definir, sabemos entre que tramo y que tramo estarán ubicados pero hay que hacer un estudio final muy detallado para identificar los movimientos de la gente dentro de las poblaciones alrededor de El Progreso, alrededor de Comayagua, de

Siguatpeque y todas las comunidades para que la ubicación de las casetas sea en lugares estratégicos de manera que la gente que se mueve alrededor de ciertas comunidades no se vea afectada en pagar peaje, solo por moverse uno o dos kilómetros tenemos que ubicar las casetas estratégicamente y en eso se van hacer los estudios, sabemos que habrán en ciertos tramos, pero la ubicación específica no la tenemos.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a los Comisionados de Coalianza, sin lugar a duda voy a estar de acuerdo con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que urge y que ninguno de nosotros podemos estar en contra del desarrollo de este país a través de obras importantes como las que hoy Coalianza nos está presentando yo solamente tengo una péquela duda para los amigos de Coalianza y es porque en esta oportunidad sin lugar a dudas Honduras está pendiente y muy pendiente de este tema, quisiera preguntar por ejemplo a los amigos de Coalianza cuál es el avance porque si mal no recuerdo a través de un medio de comunicación, creo que vi algo sobre una licitación para la construcción de la carretera que empalma desde San Pedro Sula que es el CA-4 desde San Pedro Sula pasando por Santa Rosa hasta las Ciudades de Ocotepeque frontera Guatemala a El Salvador, una de las peores carreteras de Honduras en este momento y que urge para todo el occidente del país y mi duda es porque estamos pensando ahorita en este momento la ampliación de cuatro (4) carriles que no estoy en contra y lo aclaro la ampliación de cuatro (4) carriles en el Valle de Comayagua hasta el desvío de Santa Cruz de Yojoa donde tenemos una excelente carretera y a mí me gustaría, entonces saber cuál es el avance que tenemos sobre el CA-4 y también el CA-11 que empalma desde la Ciudad de La Entrada de Copán hasta la Ciudad de Copán Ruinas, ahí

tenemos pendiente y vuelvo a repetirlo a los amigos de Coalianza tenemos pendiente la del Aeropuerto de Río Amarillo en Santa Rita de Copán, ahora que los mayas dicen que se va perder el mundo el 21 de diciembre los hoteles de Copán Ruinas están llenos ya no cabe nadie pero seguramente han tenido mucha dificultad los amigos turistas para llegar a esa Ciudad, así que yo necesitaría a través de los amigos de Coalianza saber cuál es el avance, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Estimados compañeros Diputados(as), quisiera recordarles un hecho concreto, aquí lo que se está discutiendo es la presentación de este Contrato que ha firmado el Poder Ejecutivo con una compañía a través del mecanismo de Alianza Pública- Privada, en el caso concreto de las carreteras que ya se describieron hacia La Barca y hacia Tela y que nos concretara ese sector, si nos ponemos en ese momento a discutir cuales son las funciones de la proyecciones de Coalianza, posiblemente no nos va ajustar el tiempo, quisiera también recordarles que ésta es una parte ilustrativa para la toma de decisión que va a tener que tomar este Congreso Nacional, si aprueba o no aprueba este Contrato, éstos son los extremos ya el Poder Ejecutivo siguió todos los procedimientos de licitación pública de adjudicación y de firma de Contrato, al final de cuenta lo que estamos aquí es empapándonos para tener los insumos suficientes para que la Comisión dictamine y que esta Honorable Cámara se pronuncie sobre los extremos que ha entendido.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Gracias Señor Presidente, Honorables Diputados(as), casi buenas tardes Señor Presidente, creo que ya se han escuchado comentarios desde que empezamos a trabajar para conformar Coalianza inclusive escuche al

Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto, hablando del mismo que lo que quería quedaba disponible para lo que es la infraestructura del país, era muy poco este país tiene que desarrollarse las obras de infraestructura son vitales para el desarrollo social y económico del país y tenemos el mecanismo creado por este Congreso Nacional que es a través de las APP que podemos hacer el desarrollo esa inversión que se necesita con las asociaciones pública-privada, creo que ésto se ha venido trabajando en este Congreso desde hace mucho que el Gobierno Central ha trabajado bastante en formalizar las inversiones que se pueden hacer a través de lo que es el Corredor Logístico y el Corredor Turístico, creo que la demora no podemos pero tenemos, no se puede demorar más los proyectos la aprobación de Contrato pero hay un sinnúmero de inquietudes que talvez sino es hoy, podemos encontrar en las 441 páginas que tienen los documentos que se nos están presentando aclarar muchas cosas, creo que deberíamos pensar no solamente en el desarrollo económico si no preguntarnos cuantas personas están muriendo actualmente en las carreteras de Honduras más de 1,000 personas mueren anualmente en las carreteras de Honduras, por la falta de un buen mantenimiento por no tener esa red vial con buen mantenimiento con buena seguridad, ésto es algo muy importante en estos dos (2) ejes de desarrollo como es el Corredor Logístico y el Corredor Turístico prácticamente es la columna vertebral de las comunicaciones en Honduras, para el desarrollo social económico de la misma, tengo algunas preguntas, no tengo ninguna duda de lo que le va traer al país en cuanto en competitividad con el resto de los países centroamericanos pero si es importante saber si se ha socializado este proyecto con los diferentes gremios que van a ser usuarios del mismo, pero recuerdo cuando termino el Gobierno del Presidente Callejas Romero adonde Honduras, a los hondureños nos quedaron excelentes carreteras en este Congreso también se aprobó la tarifa adonde se creaba el Fondo Vial para darle mantenimiento a esas carreteras, cosas

que los Gobiernos subsiguientes no pudieron realizar y la tenemos tan en tan mal estado, entonces la socialización, creo que es importante en aquel momento las casetas de peaje, fueron destruidas nunca funcionaron las casetas de peaje, otra cosa que quisiera preguntarles es sobre las tarifas comparativas con el resto de Centroamérica, estamos rezagándonos en carreteras en Honduras, Guatemala se va hacer una inversión de la carretera CA-2, en Guatemala de alrededor de Trescientos Cincuenta Millones de Dólares el próximo año, Nicaragua tiene excelentes carreteras, El Salvador todas sus carreteras son pavimentadas y nosotros nos estamos rezagando y quisiéramos saber cómo va hacer como están esas tarifas de esos países con las tarifas que se van a cobrar en este Contrato. Otro es sobre los estudios de viabilidad se que está muy bien explicado en el documento, como sacaron esos valores una de las preguntas que tengo es si el Impuesto sobre Ventas está incluido en esos valores, porque es un impuesto que va a parar al Estado, si el impuesto de la que va hacer la concesionaria se va pagar al estado los impuestos correspondientes que dicta la Ley, si está en esa tarifa éso es importante aclararlo sobre, talvez no debería hacer esta pregunta pero solo queremos recordar que también los hondureños actualmente estamos pagando un tasa de uso de vías públicas y estamos pagando una tasa vial a través de la matricula, entiendo que ésto se va seguir cobrando o no se va seguir cobrando por el Estado de Honduras talvez, no son ustedes los que me deben de responder, gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, saludos cordiales a los representantes de Coalianza, más que todo estoy sumamente preocupado porque si coincido plenamente que aquí nadie se va oponer al desarrollo del país, pero si quisiera hacerles algunas consultas si son tan gentiles en responderme, para el caso ha emitido la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas un Dictamen sobre la situación de Coalianza entorno a este contrato, ya que está obligada por la ley según las APP en el Artículo 24 y ver si cumple con los requisitos y los reglamentos que se requiere esa es la primera pregunta y de igual manera mi preocupación va en torno a que como es que ustedes o si Coalianza aceptó el Contrato de Concesión que es obligación del Estado de Honduras, sanear los derechos de vía cuando ustedes prácticamente están diciendo que la Ley de Coalianza obligaría a la Concesionaria, quisiera que me hicieran esa aclaración y de igual manera si Coalianza coordina y desarrolla la Iniciativa de los proyectos, además de llevar de hacer las bases de licitación y pliegos de condiciones, así como el contrato de concesión quiero preguntarles, ha pedido apoyo, opinión, asesoría a la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), se han unido con dicha Secretaría para conocer de esto y dejar claramente establecido que en ningún momento alguien se podría oponer al desarrollo porque entendemos que cuando ya va de la parte privada como que hay mayor responsabilidad para el mantenimiento pero si la preocupación es si no va traer mayores costos al Estado como tal, porque según momento determinado la responsabilidad se la estamos dando solamente al Estado y no en un momento determinado a las compañías si me aclaran eso por favor.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes expresó: Muchas gracias presidente, compañeros Diputados, Señores de Coalianza, somos de los muchísimos de todos los hondureños que brincamos de alegría al escuchar ese tipo de proyectos y los aplaudimos pero ustedes en su comparecencia entiendo no están aquí para que les aplaudamos siento que saquemos las dudas que podamos tener para que sintamos mucho más confianza en el proceso y en el proyecto algunas situaciones que solicitaría, casi exigiría como ciudadano es que el Señor

Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), estuviera en este salón antes de pronunciarme porque, porque él va ser el que representa a la institución del estado que va a recibir después de 20 ó 30 años una carretera y me parece que nos merecemos el respeto los Señores Diputados, aquí presentes para que el Señor Ministro nos acompañe, dicho sea de paso es un ciudadano que guarda muchísimo respeto de nosotros los que le conocemos en este Congreso Nacional por su responsabilidad y patriotismo. Pequeñas preguntas, por ejemplo quien nos garantiza que el futuro si en la Ley lo hace a las municipalidades se les ocurre como casi lo adivino por donde va pasar la carretera que no van a poner sus peajes municipales lo que indudablemente aumentaría el precio del tránsito por dichas carreteras, la otra pregunta es porque en el Corredor Turístico solo son treinta (30) años de mantenimiento y en el Corredor Logístico son veinte (20) años será porque en veinte (20) años los camiones pesados la van a deteriorar más, nosotros querríamos que incluso veinte (20) años es muy poco para una carretera que va ser receptáculo solo de equipo y camiones pesados y a veces no entiendo a los compañeros cuando dicen ya participé y pasemos a la votación, me parece que estamos aquí y todos tenemos derecho a la opinión y a la contradicción como la democracia nos lo permite, gracias Señor Presidente.

El Abogado José Antonio Pineda Cano, representante de Coalianza externó: Muchas gracias, con respecto al tema de la carretera de Occidente, solo quiero decirle al Honorable Diputado que estamos abiertos a platicar más tarde o en las regiones de Coalianza, estamos trabajando en el Proyecto en el Río Amarillo también y estaremos ya pronto sacando la licitación, le puedo platicar más a detalle después. Luego con respecto a la socialización de los proyectos Honorable Diputado en efecto nosotros hemos socializado fuertemente estos dos (2) proyectos en los últimos 3 ó 4 meses, de hecho nosotros nos

acercamos hace unos meses aquí al Congreso Nacional para poder discutir el contrato del Canal Seco y entendimos que no habíamos hecho una socialización tan amplia y que habían algunas dudas en los medios de la comunicación y en la población en general sobre los términos del contrato, en ese momento decidimos seguir con el proceso de licitación del Corredor Turístico y empezar a socializar ambos proyectos con toda la población en general, en ese sentido hemos socializado con los transportistas, hemos socializado con todos los alcaldes, con todos ellos nos hemos reunido con los diferentes gremios, con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), con la Cámara de Comercio de Tegucigalpa, San Pedro y Puerto Cortés, con el Colegio de Ingenieros, en general con todos los gremios que nosotros creímos que eran importante que conocieran, hemos tenido desayunos, almuerzos, presentaciones por televisión, para hablar un poquito no solamente de estos dos (2) proyectos en particular de la figura de la asociación público-privada y creo que todos los alcaldes por donde pasan estos proyectos están interesados en que se ejecuten, entienden y apoyan el proyecto como los transportistas, como los diferentes gremios de la población, incluso hemos tenido un acercamiento con los medios de comunicación para explicarles los alcances de estos proyectos, en ese sentido la socialización no termina ahí porque el día de hoy o mañana o cuando los Honorables Diputados decidan aprobar o improbar el contrato, la socialización sigue porque la socialización debe seguir hasta el momento en que se instalan las casetas de peaje, estamos hablando de que primero serán inversiones en las carreteras en los primeros seis (6) meses en poner a punto todas las carreteras en óptimas condiciones, lo que existe y hasta entonces se pondrá las casetas de peaje éso nos obliga a nosotros tanto como los inversionistas en seguir socializando con todas las comunidades y con toda la gente que se va ver beneficiado por estos proyectos para que conozcan a más detalle los alcances y los beneficios de estos proyectos, se ha

socializado muy bien creo que tenemos mucho apoyo pero la socialización no termina seguimos socializando hasta el momento en que las casetas de peaje se pongan para que la gente lo entienda y no tenga ningún inconveniente. Luego con respecto a los impuestos del Estado el Concesionario va a pagar todos los impuestos municipales, Impuesto sobre la Renta, todo no hay ningún tipo de exoneración para Concesionario todos los años es importante mencionar que estos contratos a pesar que es un privado el que va a poner los capitales se establece como medida de control que todos los recursos que se cobren de peaje van a un fideicomiso y el fideicomiso es el garante de la transparencia, del uso de esos recursos para que el Estado no el tema de los impuestos sobre la renta, el tema de los mínimos garantizados sean auditados por un tercero que en este caso sería el fideicomiso, en algún momento no pueda venir a decir, págume los impuestos porque entraron menos dinero o sea el fideicomiso va saber exactamente cada uno de los carros que pasan y van a reportar al Estado y por lo tanto se va saber exactamente cuánto es lo que tiene que pagar sobre Impuesto sobre la Renta y con respecto a los Impuestos sobre Venta, si está incluido la tarifa, creo que la tarifa es Setenta Centavos más el Impuesto sobre Venta por éso llega a Ochenta Centavos y ese Impuesto sobre Venta que en este momento el Señor Presidente recomendó que el Estado desistiera de cobrar ese Impuesto sobre Venta y que ese monto sea utilizado para promover proyectos de las comunidades, donde los proyectos van a caminar, así que se sigue cobrando pero ya no va ir para el Estado si no se va invertir en proyectos de las comunidades, luego con respecto al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) de acuerdo con el Honorable Diputado Leva Bulnes, Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) hemos estado trabajando muy, muy de cerca en todos estos proyectos con su equipo técnico y con él, no está presente en este momento

estuvo ayer socializando con alguno de los Diputados que lo vieron aquí y en este momento no está porque se acaba de adjudicar un contrato de una carretera en Gracias, él está presente ahorita en Plaza General en la adjudicación de esa carrera que inicia trabajos ya a principios del otro año. En efecto hay un Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hay también una nota de presentación del proyecto, ya está cumplido todos los requisitos que se necesitaban para que el proyecto pudiera seguir adelante, yo preguntaba porque el Estado se compromete a sanear los derechos de vías en estos proyectos y de ahí lo que hay que hacer es una aclaración, el tema es sanear los derechos de vía que envía expropiaciones y el derecho de expropiar solo lo puede ejercer el Estado, no lo puede ejercer el Privado, ahora el pago de esas expropiaciones lo hace el Privado, lo que hace el Estado es nada más la gestión de expropiación y arriba si las expropiaciones ascendieran a ciertos montos que están preestablecidos en un contrato, entonces pondrá el Congreso Nacional el aporte para el diferencial, pero ingreso si no el total de las expropiaciones que están en modelo y lo paga el Privado y lo tercero es cuanto se haya podido de contra villa el mismo acaba de responder en efecto hemos estado trabajando muy decente con el Secretario de Estado no solo en estos dos proyectos si no en los demás proyectos que tengan que ver con carreteras y de infraestructura que estamos manejando. El día de ayer el estuvo aquí reunido habló con varios Honorables Diputados pudo tener la oportunidad de socializar un poco esperaríamos que si su agenda se lo permite el venga al Congreso Nacional para poder expresar su opinión de estos proyectos y que todo esto quede concluido, al igual que no es de los gremios en que hemos venido socializando la opinión de un Secretario de Estado es muy favorable, también preguntaron sobre el tiempo de mantenimiento de las concesiones porque veinte (20) años sobre treinta (30) años en realidad en los modelos económicos pasan para ver la rentabilidad el retorno de la inversión para un inversionista

privado en los tráficos que pasan por las carreteras, entre mayor es la cantidad de tráficos en la carreteras obviamente es más rápido la recuperación de la inversión en el caso de la CA-5 del canal seco es la carretera de mayor tránsito en el país según tráfico es considerable más altos que en los tráficos que hay en el Corredor Turísticos por lo tanto los montos de inversión se pueden recuperar en menos tiempo de lo que se necesita en el Corredor Turístico que hay un poco menos de tráfico obviamente si su concesionario necesita más tiempo para recuperarse de inversiones iniciales el también tiene que absorber la responsabilidad del costo de mantenimiento en ese tiempo, entonces esa es la manera como se establece el modelo económico dependiendo de los montos de inversión inicial de los tráficos de las carreteras y entonces ése modelo como van a recuperar su inversión se necesita un poco más de tiempo para recuperar el turísticos que en el logístico por los tráficos, entonces se extienden en los años de concesión pero también se extiende las obligaciones del concesionario para que le de mantenimiento en esos años adicionales.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo puntualizó: Muchas Gracias Señor Presidente, Comisionados miembros de Coalianza, pero es bien importante podemos tener las mejores carreteras con los mejores estándares pero no las protegemos, que creo que la protección inicial tenemos que tener vigente la Ley de pesos y medidas definitivamente las carreras nos van durar muy poco si no hay control, se habla de casetas de peaje porque no ponemos las casetas junto con las basculas para controlar, la Cuenta del Milenio había destinado Cinco Millones de Dólares (US\$.5.000,000.00) para ello y se perdieron me acuerdo en el Gobierno del Expresidente Rafael Leonardo Callejas cuando el Ingeniero Mauro Membreño era Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) se comenzaron hacer inclusive a despejar los derechos de vías a poner ya

cercos pero sin embargo nuestra población no entiende, no está educada para este tipo de medidas pero yo creo que es necesario complementar la Ley de peso de medidas, con los nuevos estándares de diseño de carreteras se ha incrementado los espesores tanto de base, sub-bases si es carpeta fáltica o si es concreto hidráulico de ésta manera los costos actuales, concreto asfálticos versus concreto hidráulico casi vienen siendo iguales de esa manera yo creo que tenemos empresas nacionales que pueden y producen cemento y es materia prima, la mayoría es materia prima nacional, sin embargo aquí hay comerciantes del asfalto que definitivamente podemos por unos Dólares más bajo la mesa aprueban esos proyectos con carpeta asfálticos en otros proyectos de dobles tratamientos aquellos asfaltos que definitivamente son los de peor calidad que tenemos pero de que ya ha sido mojados la autoridades competentes y de esto quiero hablar que las Secretarías de Estado en los Despachos de Comunicación, Obras Públicas y Transporte han delentido en éso en la cual han permitido asaltos de mala calidad, por éso creo que es importante ver que Coalianza analice concreto asfálticos y concreto hidráulico y lo de las basculas también se que hallen una ruta alterna que las ciudades principales especialmente el Departamento de Cortés que ya no pasen por el centro de las ciudades porque si el volumen de tráfico incrementa mejoramos nuestra portuaria definitivamente vamos a tener trenes, cantidades de rastras y furgones llegando a ese Puerto de esa manera pues yo creo que hay que buscar rutas alternas para no buscar por el centro de la ciudad y lo otro es el riesgo, ¿qué riesgo va tener el Gobierno si el tráfico promedio diario y de estudio a través del peaje no es el que va a balancear entre la inversión del concesionario, los socios del concesionario?, ¿cuánto va ser la carga que va pagar el Estado para compensar ese déficit de volumen en los cobros de peajes?, Muchas Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera Barahona externó: Muchas gracias, Señor Presidente, quería hacer una alusión, no estamos en contra de este proyecto que obviamente sabemos que trae buen beneficio para el país, para la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) es sumamente difícil obviamente darle mantenimiento correspondiente a toda la Ley vial, pero si hay un tema y lo quise poner asolación el caso de una denuncia que hizo Don Tito Facusé y que con el presupuesto que estamos próximos aprobar en este Congreso Nacional deberíamos de tener las mejores carreteras del istmo centroamericano yo estoy desacuerdo porque El Salvador no se compara con Honduras en vista pues de que obviamente Honduras es mucho más grande tenemos mayor cantidad de red vial, una pregunta puntual yo quisiera saber, si una persona que tiene que desplazarse del Departamento de Valle, de Goascorán para ser más exactos hasta lo que es el Progreso, ¿cuántas casetas de peaje van a tener en todo ese recorrido? y obviamente me interesa saber a ésta altura supongo yo que ya debería estar destinado los puntos de peaje Usted mencionó que están en estudio donde van hacer instalados estos puntos de peaje, se supone que si ya hay un documento ya que ustedes han trabajado debería ser ya esta altura para ver donde van estar ubicados estas casetas de peaje y sí me interesa saber obviamente yo supongo que la evaluación con respecto a los costos por pago de peaje por los vehículos livianos y por lo que son los vehículos pesados con esos ya contemplado y consensuado y ojalá que se les venga a decir posteriormente al Congreso Nacional que los transportistas no están de acuerdo del estado de estos fondos ustedes están señalando porque definitivamente quienes pagan las consecuencias somos todos los Diputados de éste Congreso Nacional, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, primero que todo quiero felicitar a los Comisionados de Coalianza, he estado muy de cerca desde que se conformó Coalianza siguiendo despacio yo creo que Honduras necesita desarrollo de empleos por que esta la única forma que los hondureños podemos seguir adelante, me alegra mucho pero éste proyecto y al mismo tiempo me entristece, yo sé que la situación económica que esta nuestro país yo lo sé, entiendo perfectamente porque lo conocemos y sabemos que es un problema que se ha venido arrastrando desde hace mucho tiempo, pero de igual manera yo sé que pertenezco a un departamento, que es un departamento sumamente importante, el Departamento de El Paraíso tenemos dos (2) en el Municipio de Danlí en El Paraíso y Morocelí están ubicadas las fábricas de tabaco que es la que sostienen la economía prácticamente de los Municipios más grandes del Departamento de El Paraíso, somos un Departamento número uno en producción de café, somos un Departamento ganadero y agricultor, tenemos el Valle de Jamastrán que es uno de los Valles más importantes de Honduras, pero tenemos las peores carreteras que tiene Honduras y les digo hay alguien por ahí que dice que la voz del pueblo es la voz de Dios y créanlo que para nosotros los que somos Diputados actualmente es muy difícil enfrentarnos al medio de comunicación al Departamento de El Paraíso porque el pueblo lo que nos reclama son las carreteras que nosotros tenemos, actualmente se está construyendo la Represa Patuca III la cual Patuca con Plan de Nación está conformando lo que es la Región No.11 con el Consejo Nacional de Desarrollo que marcaba el Plan de Nación, lo que eso viene a desarrollar increíblemente la región, pero yo el día de hoy me dirijo a ustedes aquí en el Pleno del Congreso Nacional para decirles que si tienen algún estudio de la que es la reparación de las carreteras del Departamento de El Paraíso, yo sé que hay muchas personas que están pensando lo que es la pavimentación hasta Patuca y si no tenemos

carreteras hasta el Municipio de Danlí que son noventa y nueve kilómetros (99km) saliendo de la ciudad de Tegucigalpa hasta el Departamento de Danlí para que nos vamos enfocar en una pavimentada hasta Patuca, en este momento la prioridad sería pavimentar o reparar las fallas que tenemos que son muy peligrosas y muy grandes en las carreteras y decirles enfóquense yo sé que ustedes trabajan con un presupuesto y yo les vuelvo a repetir que las condiciones que está el país, yo lo sé, pero sería interesantes de que se acercaran en el Departamento de El Paraíso que iniciaran estudios sobre la carretera para que podamos darle al pueblo una respuesta sin condiciones, está lo que es la reparación de ésta carretera, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero ser breve pero tengo algunas dudas al respecto y una de las interrogantes que nos hacemos es dentro Corredor Logístico de una red vial construida de Comayagua hasta el desvío de la Barca, como están cuantificando esta parte y relacionadas las casetas de peaje que van haber, la pregunta es el costo comparativo por kilómetro de esta red en comparación con los países vecinos de Guatemala, el Salvador y Nicaragua, sabemos que ésta es una opción excelente, sabemos que el Estado no tenía capacidad de reconstruir la red vial pero como hondureños queremos la mayor transparencia en este proceso de licitación, adjudicación para nosotros poder emitir nuestro voto apoyándolo o no, y es importante que la Comisión de carreteras del Congreso Nacional revise muy bien este contrato, igualmente la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y nos den realmente la parte de comparación y el beneficio para todos los hondureños, estamos a favor de este proyecto pero realmente queremos que las ventajas sean realmente más justos para que no afecten a ningún hondureño y

realmente no estemos actuando a beneficio de ninguna empresa en particular, y aprovecho para recordarles que en ocasiones anteriores la Región de Occidente contamos con tres (3) aduanas la importancia la reconstrucción de ésta red vial y ponerla en las prioridades de Coalianza para buscar las oportunidades en la Región de Occidente, Gracias Señor Presidente.

El Abogado Carlos Alfredo Pineda Pinel, representante de COALIANZA apuntó: Muchas gracias, bueno hay varias preguntas con respectos al pesaje de las carreteras, al honorable Diputado Valentín Suárez Osejo le quiero decir que el pesaje en estas concesiones está incluido y es lo primero que van a empezar hacer los concesionarios es pesar los tráficos de estas dos concesiones porque el mantenimiento de estas concesiones es responsabilidad del concesionario el tiene que repararla a su costo obviamente el mayor interesado en pesar y asegurarse de que los carros no vayan sobre pesados y destruyen las carreteras esos concesionarios porque a su costo tiene que darle mantenimiento, así que en ese sentido en estas dos (2) concesiones lo primero que se va hacer es empezar a pesar los camiones y el control de peso, obviamente tenemos que trabajar con el reglamento y lo demás, lo antes posible porque eso es lo primero que se va suceder, por otro lado con respecto al resto de las carreteras también hemos hablado con el Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, el Ingeniero Miguel Ángel Gámez para rápido hacer un contrato de pesos y medidas para el resto de las carreteras del país no nos hemos todavía sentado a trabajar en éso porque hemos estado con estos proyectos pero también al mismo tiempo que estas dos concesiones empiecen a pesar también habrá un contrato para pesar el resto de las carreteras para hacer la amplitud del caso, luego con respecto al concreto hidráulico versus concreto asfáltico en realidad como en concesionario estable cual es el modelo económico más

práctico para él para recuperar su inversión y lo que el contrato le pide es un nivel de servicio en las carreteras si el concesionario hace del concreto asfáltico que es una inversión menor inicialmente que concreto hidráulico el costo de mantenimiento para él en el tiempo va ser un poco más alto, entonces hay un poco de libertad en ese sentido porque lo que se anda buscando es que el nivel de servicio sea el que se establece en el contrato y si es uno, lo otro pues el concesionario decidirá cuál es la combinación que mejor le conviene per tiene que mantener la calidad de servicio, luego con respecto a la carga del Estado no se pude determinar porque el mínimo de precios garantizado en realidad se va disparar únicamente cuando los tráficos bajen abruptamente estamos hablando de un quince por ciento (15%) en la reducción de tráfico en los últimos veinte (20) años nunca ha habido un descenso en los tráficos abajo del cinco por ciento (5%) que fue cuando el Huracán Mitch bajo un cinco por ciento (5%) con respecto al año anterior y lo mínimo de tráfico garantizado dicen que si baja quince por ciento (15%) entre un año y otro ese es responsabilidad y es riesgo del inversionista el Estado no aporta un cinco, lo vemos prácticamente como algo más para la banca y darnos seguridad que algo que verdaderamente pueda suceder no visualizamos nosotros un descenso en el tráfico de un quince por ciento (15%) entre un año y otro aquí en Honduras, no ha sucedido en los últimos veinte (20) años y no creamos que suceda. Con respecto a la ubicación de las casetas del Honorable Diputado Saavedra Paz si sabemos en los tramos que van estar las casetas y tenemos lugares de referenciales de donde deben de estar sin embargo obviamente si se va poner en este kilómetro o en el otro dependiendo de las poblaciones en las comunidades que están alrededor, hay que hacer un análisis bien detallados porque de repente su las casetas se pone medio kilómetro un kilómetro beneficio perjudica a una comunidad este tipo de análisis, que todavía no hemos detalles pero si sabemos referenciar a donde deberían de estar, solamente los vamos a afinar y también queremos

socializar éso con las comunidades pero no queremos a botar éso de sentarnos con las comunidades afinar exactamente a donde van estar las casetas si no tenemos todavía el contrato privado pero éso definitivamente viene inmediatamente, luego en las casetas la ubicación de las casetas en el canal seco están referencialmente en Zambrano, Siguatepeque, Caracol y en Lamaní en clavo de canal seco, en el canal seco va ir cuatro (4) casetas sin embargo un carro va pagar solo tres (3) casetas de ida y venida, si vienen de Goascarán paga en Lamaní, paga en Siguatepeque y paga en Caracol, si viene de Tegucigalpa paga en Zambrano, paga en Siguatepeque y paga en Caracol, siempre son tres (3) casetas en cualquiera de las vías y en El Progreso están ubicadas una entre la Barca y el Progreso, otra entre San Pedro Sula y Progreso y otra entre Progreso y Tela, las ubicaciones específicas las hemos estado identificando hemos hablado con los Alcaldes con las comunidades y eso lo definimos rápidamente y no desaprobamos el contrato. Luego con respecto al fondo vial y las necesidades que hay en otras carreteras como la de Occidente como la del Sur, como la del Paraíso es un tipo de proyectos donde el Estado no invierte si no que es el Privado, el Estado no se tiene que endeudar y no solamente éso, en los montos de inversión en mantenimiento en el tiempo en el canal seco andan en alrededor de unos Cuatrocientos Millones de Dólares (US\$.400.000,000.00) cuando nosotros hablamos de Seis Millones de Dólares (US\$.6.000,000.00) es la inversión inicial para hacer la ampliación de la Puesta Punto, pero de mantenimiento en veinte (20) años es una cantidad importante de dinero que va tener que tener el concesionario, es un recurso que ya no va invertir el Estado en mantenimiento porque esas carreteras se van a mantener por veinte (20) y treinta (30) años en algún momento quedarán disponibles para el Estado tanto para el fondo vial como para la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y ahí con esos recursos es donde podemos nosotros identificar como se

pueden cofinanciar algunos proyectos que talvez los tráficos no permiten que sean auto sostenible, la carretera de Occidente se tiene que poner una caseta de peaje en su momento cuando sea sin embargo los tráficos no creemos que el proyecto sea auto sostenible, el Estado tendrá que aportar algunos recursos para subsidiar el cobro de peaje que se pueda ejecutar igual que la del sur, igual que la de El Paraíso, entonces el aprobar estos proyectos iniciales que le van a dar es a las instituciones que en estos momentos son responsables de dar mantenimiento, que tengan alguna disponibilidad de recursos para que esos recursos que ya no se van invertir en el Canal Seco en el Corredor Turístico, se puedan invertir en otras carreteras que tienen la necesidad, luego el estudio para la Carretera del Departamento de El Paraíso lo vamos a tomar en consideración y con respecto al costo comparativo de las casetas de peaje el cobro en otros países, tenemos un análisis y son las casetas más baratas de todo Latinoamérica, Ochenta Centavos de Dólar (US\$.0.80) y Uno Sesenta (1.60) estuvimos haciendo análisis de la República de Colombia, República de Ecuador, de la República de Chile, la República de México y de todos los países que tienen este tipo de proyectos concesionados y son las casetas de proyectos auto sostenidos más baratos que existen en Latinoamérica, hay un par de proyectos que los cobros son más baratos y son proyectos cofinanciados, quiere decir que la recuperación de la inversión no viene cien por ciento (100%) por el cobro de peaje, sino que el Estado aporta una cantidad de dinero anual para que el peaje sea más bajo, pero todos los proyectos auto sostenibles ese es el proyecto más bajo y hablando de la competencia y de no beneficiar una compañía en particular, creo que esa preocupación por el pueblo hondureño se elimina entendiendo que es un proceso competido, como es un proceso competido y lo único que nosotros sacamos es los montos de inversión que se tienen que hacer y las condiciones de la competencia y al final el mismo, todos los competidores hacen sus números y identifican cual es

la mejor oferta que pueden hacer para recuperar su inversión y también para poder ganar la competencia, en ese sentido la mejor manera para garantizar la transparencia y del que el Estado está recibiendo la mejor oferta en el Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la sesión para almorzar, para dictaminar sobre este Contrato se nombra la Comisión integrada por:

- Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández
- Honorable Diputado Román Villeda Aguilar
- Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio
- Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta
- Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz
- Honorable Diputada Norma Haydee Calderón Arias
- Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca

Suspendemos la sesión, la vamos a reanudar en una hora, ahorita podemos ir a comer, transcurrido ese lápuz se reanudó nuevamente.

9.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, sobre el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 75, 77 y 126 de la LEY DE PROPIEDAD, contenido en el Decreto No.82-2004, tendiente a que las personas Naturales que se encuentran ocupando predios rurales o urbanos ubicados en tierras nacionales o fiscales, por un período continuo no menor de diez (10) años, les serán titulados los mismos por el Instituto de la Propiedad; firmando los Honorables Diputados: Olman Danery Maldonado Rubio, José Oswaldo Ramos Soto, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Daniel Flores Velásquez y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaria anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte sobre el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el Acuerdo No.000722 enviado por el por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporta y Vivienda SOPTRAVI orientado a la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CHOLUTECA – SANTA ANA DE YUSGUARE, LONGITUD 6.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE CHOLUTECA Y SANTA ANA DE YUSGUARE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, por un monto de TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L.3,019,535.43) quedando el contrato por un monto total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA TRES LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.6,809,533.05), suscrito por el Ingeniero Hugo Alfredo Soriano actuando en nombre y representación del Fondo Vial y el Señor Roger Elías Zaldívar debidamente autorizados para firmar en nombre y representación de la Sociedad Mercantil CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, S. De R. L. (CONSULTING); firmando los Honorables Diputados: Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), ésta es una obra que requiere mejoramiento y atención rápida para evitar algunos contratiempos que existen en la circulación de esta obra que se realizó y que necesita esos mejoramientos para evitar accidentes, de tal manera que siendo urgente y necesario hacer estos trabajos lo más pronto posible, vengo a solicitar que este dictamen se le dispensen dos debates y se discuta en un solo, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente, Gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se prosiguió con la discusión en segundo debate la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – RÍO TINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con una longitud aproximadamente de 20.50 kms. con un monto de TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 75/00 (L.3,440,536.75), incrementándose al contrato original a un valor de TRECE MILLONES DOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 08/00 (L.13,226,534./08), ampliándose el plazo en once meses con quince días (11.5) para un total de Dieciocho meses con quince días, contados a partir de

la orden de inicio, suscrito entre el Licenciado MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero LUÍS FERNANDO ESTRADA TENORIO, en su Condición de Representante Legal de la Empresa OBRAS CIVILES S.A (OCSA), firmada en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el 27 de Julio del 2012.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien puntualizó: Muchísimas Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en realidad este proyecto de carretera estaba abandonado en todo este Gobierno y parte del anterior y hoy con esta Modificación se pretende avanzar un poco y viendo que es algo que ya no se puede seguir postergando, solicito que le dispense el segundo debate y sea discutido en un tercer y último debate, Gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien externó: Gracias Señor Presidente, solo para hacerle una pregunta como aquí hemos tenido algunos ejemplos importantes, a cuánto asciende la Modificación sobre el Contrato de los años anteriores.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: El Contrato Original era por un valor de Trece Millones

Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Lempiras (L.13.226,500.00) y se le está aumentando Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Quinientos Treinta Lempiras (L.3,441,530).

- 4) Pasó segundo debate la MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCÍA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCÍA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, con la Empresa CONSTRUCTORES y CONSULTORES EN INGENIERIA S. DE R. L. (C y C).

- 5) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA GEOTÉRMICA PLATANARES, S.A. DE C.V. ubicado en el sitio denominado PLATANARES, Municipio de La Unión, Departamento de Copán.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Pasó en segundo debate el MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – RÍO TINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con una longitud aproximadamente de 1.5 KMS. con un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL EXACTOS LEMPIRAS

(L.11,500.000.00), incrementándose el contrato original a un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 13/00 (L.66,018,934.13), así mismo se le amplía el plazo en tres meses (3) para un total de Dieciocho meses con quince días (18.15). Contrato Suscrito entre el Licenciado MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su Condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Señor RENÉ RAUL ROSALES, en su condición de Representante Legal de la constructora ROSALES S.de R.L., firmada en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el 29 de Julio del 2012.

- 7) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCÍA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCÍA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, con la Sociedad JF CONSTRUCCIONES S.A de C.V.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, orientado al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO HUMUYA, localizado en la Aldea Las Anonas, La Uva y la Colmena, Municipio El Rosario y

Comayagua, del Departamento de Comayagua; enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de Abril de 2012, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en su condición de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía; y el Comerciante José Francisco Reyes Stott, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil HIDROPOWER, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José María Martínez Valenzuela quien apuntó: Gracias Señor Presidente, por la urgencia calificada y la importancia que este proyecto representa para este país, y que tiene como propósito fundamental cambiar la matriz energética o térmica a la energía renovable propongo formar moción ante ésta Cámara Legislativa para que esta iniciativa se le dispense en dos debates y sea aprobado en tercer y último debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contenido de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO HUMUYA ETAPA I-HU-500 Y ETAPA II-HU-380, ubicado en el Río Humuya en los Municipios de Comayagua, El Rosario, del Departamento de Comayagua, suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Julio de Dos Mil Once, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en su condición de Sub-Secretario de Recursos Naturales y Energía y el Comerciante José Francisco Reyes Stott, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil HIDROPOWER S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anuncio la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José María Martínez Valenzuela quien manifestó: Gracias Señor Presidente, de igual manera que el dictamen anterior por las urgencias calificadas y la importancia que éste proyecto representa para el Departamento de Comayagua, y para todo nuestro país y que tienen como propósito fundamental cambiar materia energética de energía renovable, propongo formal moción ante ésta Cámara Legislativa para que a esta Iniciativa se le dispense dos debates y sea aprobado en un tercero y último debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, sobre el Contrato de Préstamo No.2038 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Honduras, fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL ETAPA ESSE-FN-2008; firmando los Honorables Diputados: Ramón Antonio Leva Bulnes, Olman Danery Maldonado Rubio, Juan Ramón Velásquez Nazar, José Rodolfo Zelaya Portillo y Julio César Gámez Interiano.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Oscar Orlando Burgos quien apuntó: Gracias Señor Presidente, con la importancia que tiene este proyecto y que tienen los proyectos de electrificación en otras comunidades, solicito a esta Cámara se le dispense dos debates y sea aprobado en un último debate, ruego la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Industria y Comercio, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y comercio contentivo del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO; firmando los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Yaudeth Burbara Canahuati, Luis Javier Menocal Fúnez y Feffry Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

- 12) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, orientado a la MODIFICACIÓN No.9 al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN del Proyecto: Construcción de la carretera VILLA DE SAN ANTONIO-GOÁSCORAN, SECCIÓN I, SUB-SECCIÓN I-B: "LAMANÍ-EL QUEBRACHAL" Est.20+00 a Est.54+860, (Long.29.90 Km), con un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVO CON 88/100 DÓLARES (US\$.36,329,209.88), para un nuevo monto total de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES CON 33/100 (US\$.86,332,614.33) ampliando el Plazo de ejecución en doce (12) meses, para un plazo total de sesenta y tres (63) meses calendarios contados a partir de la Orden de

Inicio, suscrita entre el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor Julio Alfonso Martín Amodio Moheno, actuando en representación de la Constructora CAABSA S.A. de C.V., firmada el 29 de Noviembre de Dos Mil Doce; firmando los Honorables Diputados: Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Francis Carolina Rodríguez, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Dennis Roberto Velásquez Yanes quien puntualizó: Buenas tardes Señor Presidente, con la importancia que tiene este proyecto carretero que es una ampliación del Canal Seco, una de las arterias más importantes en vías de comunicación para Honduras, solicito a esta Cámara se le pueda dispensar en dos debates y se discuta en un solo debate, pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Gracias Señor Presidente Oliva Herrera, me parece que le deberíamos prestar mucha atención a ese Contrato, por que de manera indirecta en este momento deben recordar que tiene que ver con lo de Coalianza, debido a que si no se termina ese tramo Lamaní-El Quebrachal en el contrato de Coalianza, el Gobierno de Honduras incurriría en gastos de los cuales no hay una partida específica para pagarlas, así es que es importante para cuando esté terminado el período en que finalizarán de las obras Lamaní-El

Quebrachal porque de aprobar el Contrato de Coalianza, sería muy peligroso para el Estado de Honduras porque según él con la compañía que va construir ese tramo el Gobierno de Honduras tendría que pagar por no haber terminado ese tramo, a mi me gustaría que los dictaminadores del proyecto APP de Coalianza y los que dictaminaron este proyecto los lograrán unir para evitar que el Gobierno de Honduras haga gastos que no están programados que serían en dólares y en muy buena cantidad de dólares.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señor Presidente, de lo mismo que habla el compañero Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, en efecto si se está tomando en consideración, pues los proyectos éstos tanto la Sección 1-A, 1-B y el segundo tramo se realicen de manera no simultanea por la situación económica pero si ya se están haciendo gestiones a través del mismo Coalianza, incluso la próxima semana tiene una gira el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Ingeniero Miguel Ángel Gámez, va para Brasil para poder finiquitar lo relacionado al financiamiento de ese segundo tramo y si ese financiamiento no es concencional y los precios también son superiores a los actuales que han propuestos las empresas que están construyendo el tramo 1-A Y 1-B, existe la otra posibilidad de que con los fondos de la Cuenta de Yucatán que son fondos concecionales y a precios prácticamente similares, podría también utilizarse esa alternativa de México, entonces el Gobierno está consciente de que a más tardar en sesenta y tres (63) que en éste año y en dos (2) años siguientes tiene que estar ya prácticamente finalizando lo que es todo su Corredor, caso contrario, por si incurre las cuestiones de las multas y otros aspectos sancionatorios para el país, en ese

sentido Doctor por esa misma razón creo que es urgente que esta presión de este tramo comience a ejecutarse ya a partir de Enero y como repito ya están haciendo las gestiones financieras de financiamiento de los otros tramos, gracias Señor Presidente.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 13) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para Dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, relativo a reformar los Artículos 18-A, 43, 112, 115, 118, 119, 126, 127 y 129 de la LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS, contenida en el Decreto No.67-2008 de fecha 12 de Junio de 2008; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Olman Danery Maldonado Rubio y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien externó: Buenas tardes compañeros, Señor Presidente, en esta disposición como es tan larga hay un sinnúmero de cuestiones que hay que ajustarlas, primero reformamos por adición el Artículo 43 de la Ley Orgánica y después lo transcribimos. Creo que por orden y para que sea correcto no debe existir el Artículo 2, porque el Artículo 2 reforma

otros Artículos de la misma LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA, por tanto el Numeral 1) debe decir: “Reformar por adición los Artículos de mencionar todas las disposiciones que vamos a reformar para tener un solo cuerpo en forma correcta”, el otro tema no sé si vamos por parte, pero yo tengo algunas dudas especialmente en el Artículo en el numeral 11) de esa disposición, si la Comisión toma nota dice ahí: “Presentar anualmente la memoria y al menos mensualmente el informe de los demás trabajos realizados durante el período”, no son trabajos, son actividades que habría que corregir por “actividades” la palabra “trabajo”. El otro punto es en el numeral 26) si lo leen van a ver que está totalmente incompleto por que dice lo siguiente: “Mantener....”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Tengo entendido Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta que los que solo pueden incorporarse, éstos incisos no se tocan del 1 al 27 ya están en la Ley, talvez en la transcripción pudo haber habido un error, entonces la discusión se dio sobre los tres (3) incisos nuevos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Porque ahí es donde estoy viendo y destrucción de las mismas y Poder Judicial de Honduras no tiene ninguna relación, pero para que se haga la corrección de ser necesario porque estamos tratando un tema sumamente importante que ya nos provocó un conflicto, creo que tenemos que hacerlo con mucha precisión, ya de nuevo me voy a remitir a este nuevo como pide el Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a nombrar la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que quiero que Usted la presida.

José Tomás Zambrano Molina

Olman Danery Maldonado Rubio, ahorita hay una solicitud de la palabra para dispensarle los dos debates.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Diputados(as), por la naturaleza del proyecto los argumentos que se esgrimen y las respectivas justificaciones en el mismo hacen que este proyecto sea de urgencia calificada conforme al Reglamento de la Ley, voy a pedir solicitud a que se dispensen en dos debates y que éste proyecto sea discutido en uno solo, Muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en ésta el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), estoy de acuerdo que este es un tema importante y urgente, estoy de acuerdo también que el Presidente del Gobierno de la seguridad está abrumado porque están por terminar sus meses y no nos dio resultado en materia de seguridad, estoy de acuerdo en eso, pero deberíamos pensar en que a esta Iniciativa no se le deberían dispensar dos (2) debates para aprobarla en la manera en que este Congreso Nacional aprueba la mayoría de las cosas, en virtud precisamente de esa importancia y de las profundas repercusiones que tiene, yo me manifiesto en

desacuerdo con la Iniciativa del Honorable Diputado Rodimiro Mejía porque me parece que esta iniciativa deberíamos de estudiarla por lo menos unas horas o unos días más, para poder tener una opinión acertada para que las Bancadas puedan reunirse, si es que en la Bancada Liberal nos convocan para hablar de este tema, reflexionar y evitar repetir errores y para que cuidemos sobretodo las cosas Señor Presidente, la institucionalidad que deben mantenerse graníticamente unida en contra de los malos hechos que nos robaron la paz a todos, todos estamos de acuerdo Señor Presidente en lo importante que es depurar los cuerpos del Estado para defender los ciudadanos en éso no hay discusión, en lo que hemos tenido desacuerdo en Honduras es en el cómo proceder en eso, ha habido desacuerdo y a mí me parece que hay que aprender de la historia y sobretodo la historia reciente para no cometer errores y para que esta iniciativa sea estudiada más a fondo, entiendo muy bien que el tema es urgentísimo, entiendo muy bien éso, pero ésto no se trata de correr para dar una respuesta mejor, ésto se trata para tomarse el tiempo para dar la mejor respuesta y se trata además de tener el espíritu suficientemente sereno para no caer en ésos extremismos que los líderes de la nación en las últimas semanas han querido imponernos como ley, han querido decirnos estás conmigo o estás contra mí, como es el sentir fuera pecado o como si de sentir fuera error, o como si ser inteligente en este país quisieran prohibirlo, no se trata cuando uno propone, cuando uno discute, cuando uno pregunta, no se trata de que uno esté profesionalmente en contra de la acción pública a favor de la paz y de la convivencia armónica de los ciudadanos, no se trata tampoco de establecer como modo de proceder en una administración pública el monoteísmo como forma y monoteísmo como Ley todas las cosas del Estado tienen matices, el mundo no es negro y blanco, el mundo tiene sombras

y tiene luces, me manifiesto en contra de dispensarle los debates e invito a los compañeros a pensar el darnos el tiempo necesario para discutirlos sabiendo que debemos andar rápido porque los temas son urgentes, Muchas gracias Señor Presidente, por permitirme el uso de la palabra.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

El primer inciso nuevo del Artículo 1 se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando al respecto el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Quiero recordarles que esos primeros 27 incisos ya están en la Ley que esos no se están tocando, están así como están en la Ley, lo que vamos a discutir son los Tres (3) incisos nuevos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, en este inciso nuevo del Artículo es importante para evitar los problemas que se nos han suscitado por las discusiones de constitucionalidad o inconstitucionalidad en relación a lo que son pruebas de confianza definir con toda claridad aquí es esta disposición un elemento y el elemento es compañeros que el polígrafo no es una prueba, el polígrafo es una herramienta, el polígrafo es un mecanismo para un proceso que concluye en una investigación que genera estrictamente esa investigación en fortalecimiento de las pruebas de confianza u otros elementos que pueden permitir una valoración o una evaluación por parte de las autoridades de la policía para ejecutar la sanción disciplinaria que corresponda, respetosamente yo quisiera solicitarle que el Artículo se pudiera leer en diferentes términos: “Ordenar con carácter obligatorio para cualquier miembro de la carrera policial, la

práctica de pruebas de evaluación de confianza, denominadas toxicológicas, psicométricas, de estudios socioeconómicos o patrimoniales u otras que se estimen pertinentes, así como las que se deriven en el caso de reprobación del uso del polígrafo”, porque el polígrafo se está usando como un mecanismo, como una herramienta, no tiene la naturaleza de pruebas en ninguna legislación del mundo, por tanto si lo incorporamos en el nivel de herramienta creo que éso nos garantiza que no nos veamos avocados en una problemática inconstitucional, Muchas gracias Señor Presidente, lo propongo como recomendación a los compañeros de la Comisión en su defecto mocionable para que el Pleno decida sobre este aspecto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Muchas gracias Señor Presidente, considero que lo que propone el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta está plasmado en la reforma en los Artículos siguientes talvéz en otros términos pero en esencia es lo mismo, una de las modificaciones que contiene este proyecto en relación de los dos que ya hemos aprobado anteriormente cuando creamos la dirección de investigación y evaluación de la carrera policial que le dimos la facultad de aplicar estas pruebas de confianza y cuando le dimos estas facultades de forma temporal al Director General de la Policía, es que en la prueba de polígrafo se está dejando establecido que esta no será una causal directa de despido, si no el que repruebe la prueba de polígrafo será sometido a un proceso investigativo con otros medios de evaluación que básicamente es lo mismo, no encuentro ningún motivo para cambiar los términos a la redacción como está plasmado el numeral nuevo porque ese queda salvado en los Artículos siguientes, está dejándose bien establecido que el polígrafo por si solo su reprobación no causa como efecto el

miembro de la carrera policial se despedido de forma directa, si no que lo que provoca es abrir un expediente investigativo para evaluar e investigar al policía que repruebe esta prueba y no quisiera confundir los términos de medios de pruebas en materia judicial con éstas que son pruebas de evaluación de confianza. El polígrafo es parte de las pruebas que se practican dentro de la psicología forense y en ese sentido si lo queremos ver como un medio probatorio, ahí si tenderíamos a confundir si es un medio de prueba o no son medios de pruebas, pero no es un medio de pruebas para uso judicial, es una prueba para evaluar la credibilidad, la confianza de una persona, que tiene un grado de mínimo de probabilidad de que no sea certero y por éso se está dejando de que por sí solos no constituirá pues causarles despidos si no que tendrá que ir en lo sucesivo acompañado en otras pruebas de investigación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, yo siguiendo la línea de reflexión de exposición por la Comisión, quiero hacer un comentario para ver si lo consideran en este inciso, yo entiendo que todas estas pruebas que está hablando son de evaluación, estamos viviendo unas circunstancias particular porque se está depurando la policía, pero éstas pruebas deben de ser obligatorios para el inicio de la carrera policial, deben de ser al inicio para asegurarnos que el que ingrese al Cuerpo Policial no tiene estas cargas y por supuesto que en el transcurso de su vida profesional tendrá que seguir siendo evaluado porque las circunstancias de todos nosotros los humanos cambian, entonces mi sugerencia concreta sería que en este inciso se dejara clara que estas pruebas son de evaluación para ingreso de la carrera y para mantenerse en ellas para que se

entienda éstas no son pruebas para confirmar el nuevo dicto, esto no es un problema judicial este es un problema administrativo lo que está involucrado aquí, entonces lo dejaremos como pruebas de evaluación para el ingreso y las permanencias para la carrera judicial, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, si refiriéndome al mismo tema definitivamente está más explicado más adelante y en la explicación se ha dado los detalles, inclusive de lo que hablaba el Honorable Vicepresidente también está contemplado en los Articulados más adelante en mucho detalle en el Artículo 18, así que solo quería participar en este caso particular hablando de lo que es la herramienta del polígrafo, es eso una herramienta y está explicado más adelante, estoy completamente de acuerdo con el Abogado Leitzelar Vidaurreta que es una herramienta pero también con el Presidente de la comisión en vista de que está previamente detallado más adelante y podría quedar la redacción de la misma manera, Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en principio quiero dejar claro que el Partido Demócrata Cristiana de Honduras, su Bancada definitivamente apoya todos los esfuerzos que desde este Congreso Nacional se puedan hacer en aras de lograr la tan ansiada seguridad a la que aspiran y además tienen derecho todos los hondureños, de manera tal que nosotros si estamos en consonancia de apoyar cualquier tipo de iniciativas que venga a fortalecer esta lucha por la inseguridad en el país, quiero referirme a estos nuevos incisos, en el artículo nuevo en la parte que concierne al polígrafo efectivamente está explicado para que se va

a utilizar, el tema el polígrafo posteriormente y aparece aquí que se utilizará dice: “Reprobar todas o cualquier de las pruebas de evaluación de confianza a excepción de la prueba de polígrafo cuya reprobación faculta la iniciación de un proceso de investigación”, entonces creo que si está esa parte del polígrafo suficientemente salvada, no queda como un elemento determinante para la separación de un miembro de la Policía Nacional sino que por el contrario para iniciar a partir de esta prueba un proceso de investigación sobre cualquier miembro de la Carrera Policial. Entonces ese aspecto para nosotros queda muy claramente explicado, luego si tengo aquí consultas para la Comisión de Dictamen, no consultas, sugerencias y de no aceptarlas de inmediato pido al Señor Presidente someterlo en carácter de moción, dice: en los dos (2) nuevos incisos: “Ordenar...”.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a ir inciso por inciso, por favor.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Muy bien, entonces me referiré y reservo para el segundo la oportunidad para hablar, solamente para el Artículo primero dice. “Ordenar con carácter obligatorio para cualquier miembro de la Carrera Policial, la práctica de la prueba”, entonces cuando ponemos “ordenar con carácter obligatorio para cualquier miembro”, queda como un opción para el Director ordenar a uno si y a otro, entonces yo quisiera que la redacción aquí fuera distinta, “Ordenar con carácter obligatorio a los miembros de la Carrera Policial, la práctica de pruebas de evaluación”, cuando le ponemos la palabra “cualquier miembro”, podemos abrir una ventana para que hoy, o mañana, o pasado mañana algunos miembros de la

Policía Nacional sean excluidos de la práctica de la pruebas de confianza, de manera tal que lo propongo a la Comisión, de lo contrario de inmediato que quede propuesta como moción, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga externó: Gracias Señor Presidente, creo que ahondar en un tema como éste no es perder el tiempo sino más bien alejar toda esa mala información que tiene la población, y realmente este inciso es de vital importancia porque la población lo ha tomado a estas pruebas como un elemento para despedir a los elementos de la policía y lo que yo voy a proponer en este momento lo hago con el fin de poder abonar en un tema tan especial como éste, porque hace cinco (5) años cuando pasó de Instituto Superior de Educación Policial, Su Servidor y otro grupo de compañeros fuimos asesores en materia administrativa para que se convirtiera ese Instituto Superior de Educación Policial en lo que hoy es Universidad Policial, entonces por lo tanto tenemos algunos elementos para poder compartir con los compañeros que conocemos realmente del tema, entonces algo de importancia que yo quisiera que se le agregara, a la Comisión de Estilo y a los compañeros de la Comisión de Dictamen es que estas pruebas se digan que son herramientas en un proceso para el sistema policial y que estas pruebas se puedan aplicar como lo decía el Diputado Ramón que se puedan aplicar para determinar el perfil de entrada del personal de la policía en todos los niveles y que se puedan utilizar en cualquier caso que se requiera para una investigación de los elementos policiales pero que no satanicemos estas pruebas

como que son exclusivamente para despedir al personal porque realmente no lo son, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente Oliva, yo quisiera marcar algunos detalles de la discusión en lo siguiente, estamos confundiendo la medicina con la enfermedad, la operación con la enfermedad, cuando un médico cirujano opera a un paciente por cálculos en la vesícula la enfermedad no es la operación la enfermedad son los cálculos en la vesícula por lo tanto el polígrafo es una herramienta y si está especificado más adelante que también lo leímos aquí debería decir que es una herramienta bajo una misma redacción que se propone por parte del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, quisiera que entendieran que prueba no es lo mismo que herramienta y que justamente ese detalle semántico fue probablemente uno de los que confundió y la Ley se volvió confusa y rechazada por la exigencia de pruebas, recordemos que una prueba es para algo y una herramienta es algo que usted utiliza también como un medio de prueba, pero en éste caso el polígrafo es una herramienta porque nadie se puede inculpar asimismo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Quiero entender que todas estas pruebas de confianza, en primer lugar son determinante para que alguien ingrese a la Carrera Policial, si en el transcurso del desarrollado esa carrera el Director General porque "X" o "Y" razón cree necesario hacer investigación a un Oficial puede recurrir a ella, ésa es una de las facultades que se le está dando a la Ley, no es que va ser algo rutinario, lógicamente tendemos a vivir una situación de decepción, ahorita donde se va

utilizar con mayor frecuencia, es lo que entiendo que está en la Ley verdad Señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Si Señor Presidente, para que quede también claro a los compañeros Diputados en el párrafo cuarto del Artículo 18-A, si pudieron leer el proyecto desde ayer que les fue entregado a cada uno de nosotros, está claramente definido que estas pruebas van a ser aplicadas a los aspirantes a ingresar la carrera policial los que se encuentren en proceso de ascenso y todavía fuimos más allá, los que opten al sistema de becas, es en el Párrafo Cuarto del Artículo 18, toda persona que va ingresar a la Policía se le van a practicar estas pruebas, todo oficial para ascender va ser sujeto a que se le practiquen esta pruebas y todavía que aspire irse becado a una Escuela Policial de Exterior, también deberá ser evaluado, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas Gracias Señor Presidente, lamento que hayan dispensados los debates, voy entrar a la discusión del contenido sobre éste inciso nuevo Señor Presidente, también comparto con el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, sugeriría que ahí. Yo sugiero respetuosamente que permitan agregar respetando las Leyes de la República para no dejar éso así como para que venga alguien a inventárselas porque aquí dice “u otras”, que diga “respetando las leyes de las República” y luego en la redacción me parece que debería a pesar de que en los artículos subsiguientes se diga: “para que se deja aquí autorizado al líder de la jerarquía policial para practicar estas evaluaciones que se dijese también en este inciso, “ordenar con carácter obligatorio tales y tales y tales cosas” y que se cerrara para que con qué

sentido podría ser lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Názar decía para el ingreso, para la permanencia para evaluar la capacidad para lo que sea para renovar la confianza en los integrantes yo creo que eso es lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Názar estaba sugiriendo, entonces que se redondeara perdone por hablar tan vulgarmente que se redondee la idea es más lo que quiero expresar Señor Presidente perdóneme que soy intelectualmente muy limitado y me cuesta mucho explicar las cosas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente en funciones, yo personalmente creo que nos estamos ahogando en un vaso con agua si realmente la reforma que se pretende establecer al Artículo 43 y donde estrictamente se habla de una atribución al Director no la complementamos con el Artículo siguiente es cierto que primero estamos discutiendo una cosa, pero se complementa y uno aclara a la otra y el Artículo 18, a cuando ya se habla de las atribuciones de la Dirección de Investigación y Evaluación ahí podemos establecer, lo que tiene que ser no podemos dejar desprovisto al Director de que él en cualquier momento en uso de sus atribuciones puede establecer en cierto tiempo no necesariamente porque a él se le antoja hacerlo si no porque hay denuncias, porque hay una coyuntura como la actual donde se le permite tener esa facultad no hacerlo o no dársela sería prácticamente dejarlo con las manos atadas, ahora bien, pero es más clarificadora cuando ya se establece como una atribución o una facultad en sí de todo de lo que es la Dirección donde ya se establece en que momentos precisamente al momento de ingresar a la carrera por ejemplo, entonces yo creo que están bien

redactados y bien complementados el problema es solo sumergirlos en el análisis del primero y si complementarlo con el siguiente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, creo que no hay nadie en Honduras que no quiera depurar la policía, pienso que es injusto decir expresiones genéricas como está la policía esta corrompida, los empresarios no cumplen con sus obligaciones tributarias, yo creo que un quías es mi pensamiento que la inmensa mayoría de los ciudadanos, mujeres y hombres que tiene la delicada y la difícil responsabilidad de preservar el orden público y la paz social, de velar por las vidas y los bienes de las personas son gente honrada que hay excepciones, que hay manzanas podridas desgraciadamente en toda institución las hay, hay en los médicos, los abogados, en los economista, en lo dirigentes gremiales, donde no hay excepcionalmente corrupción que lance la primera piedra el que está libre de pecado, hace poco se ha creado un problema de patología política en nuestro estado de derecho, he manifestado toda mi vida en mi cátedra de ciencia política y derecho constitucional y en los diferentes eventos donde he participado en toda la ecúmene que el Estado de derecho descansa en el principio del respeto irrestricto a la Constitución de un Estado, yo creo que el camino que estamos transitando no implica que nos apresuremos hemos cometidos demasiadas equivocaciones, hemos incurrido en aberraciones reintegradas por no apresurarnos lentamente evitando sortear escollos y valladares en la construcción de ordenamiento jurídico nacional, se ha estado hablado con harta frecuencia de tema del polígono nos hemos adelantado a juzgar a la Sala de lo Constitucional por un tema que

toda vía estaba pendiente del fallo definitivo, quiero en una labor preventiva y de la naturaleza profiláctica legislativa poner en alto al Pleno de este Congreso Nacional y que no tiene que conocer porque la mayoría no son abogados lo siguiente tenemos un pueblo procesal penal que es el ordenamiento instrumental o adjetivo que desarrolla las normas sustantivas contenidas en el Código Penal que es un ordenamiento jurídico donde se establecen los delitos, las penas y las medidas de seguridad para prevenir la criminalidad, este Código en su Artículo 101 por favor déjenme hablar no sean irrespetuosos yo cuando hablan ustedes los escucho, pero este es el momento de hablar o callar para siempre que la historia nos va juzgar repito yo no quiero que mis alumnos miles que han pasado vayan a decir mañana el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto no es conteste en su propio pensamiento a predicado en los claustros universitario lecciones de ciencias políticas y constitucional y cuando le ha tocado ejercer en la praxis en el Congreso Nacional hace cosas diferentes a las que predico porque éso sería inmoral, éso sería un procedimiento contrario a la viontología de un Abogado, Artículo 101 las personas imputadas y sus derechos se considera imputada toda persona a quien en virtud de querella o por requerimiento fiscal se atribuye a participación en la comisión de un delito o falta ante los órganos en cargados de la persecución penal, ya se encuentre detenido o en libertad que haya sido privada cautelarmente de libertad en virtud de aprensión, detención o prisión preventiva como tal a partir de ese momento podrá ejercer todo los derechos que la Constitución de la República los Tratados o Convenios Internacionales y este Código lo reconocen desde el primer acto del procedimiento hasta su finalización a toda personas imputada se le garantiza su defensa, tendrá derecho en consecuencia a: 1, 2, 3, 4, 5, 6, pongan

atención por favor a no ser sometida a técnicas o métodos que alteren sus capacidades de conocimiento y comprensión del alcance de sus actos o su libre voluntad tales como: malos tratos, amenazas, violencia corporal o síquica, tortura, aplicación de Sico fármacos, gnosis, polígrafos o detector de mentiras, he estado escuchando con profunda atención y llego a la conclusión y al análisis que cuando se habla aquí en el caso del Artículo 9 de ordenar con carácter obligatorio estamos incurriendo en un peonaje o como dice el pueblo la sabiduría de la gente humilde estamos poniendo al barda sobre aparejo el Artículo 1 del Código Civil establece la definición de Ley como la expresión de la voluntad popular que manda, prohíbe o permite de tal manera que es incongruente decir ordenar con carácter obligatorio porque solo las normas molares, solo las normas convencionales, solo las normas religiosas tiene sanciones que no son coercitivas, que no se pueden imponer a los infractores a un en contra de su voluntad contrario sensu las normas del derecho son esencialmente coercitivas de tal manera que es un disparate poner ordenar con carácter obligatorio porque cuando la ley manda es obligatorio y con sanciones coercitivas por otro lado para no seguir quitando cortes, para no seguir con problemas con el Poder Judicial que es el encargado según el Artículo 184 párrafo segundo de la Constitución quien tiene la facultad originaria y exclusiva en esta materia, las leyes son lo que los Jueces de la Suprema Corte dicen que es si esta disposición en código fundamental de la República prohibiendo el polígrafo lo menos que podemos hacer para que no aprobemos una Ley inconstitucional por razón de la forma es antes de aprobar que el polígrafo ya en incluido en las pruebas de confianza pero reformando este numeral 7 del Artículo 101 del Código Procesal, entonces al pedir una situación de una reforma y que la Corte obtiene un cargo perentorio hagamos lo

que tengamos que hacer por éso yo he dicho apresurémonos lentamente no estamos aquí en un Estado democrático, nosotros fuimos electos por el pueblo para convertirnos en mandatarios suyos, nuestro mandatante es superior a los mandatarios, es fundamental que oigamos las voces ecuanímes Señores, todos queremos depurar la policía pero hagámoslo bien aún hasta el peor delincuente tiene derecho a un juicio justo a que se presuma su inocencia y a que se respete el debido proceso, por favor no choquemos de frente contra esa pared donde están los símbolos patrios de la bandera azul y blanco con la cinco estrellas y el Escudo Nacional por el amor de Dios, por favor hemos visto situaciones en las elecciones contra cierto sector de un partido porque nadie le gusta que lo dejen a nadie le gusta que realmente se le imponga criterios axiológicos normativos en contra de la Constitución y la Ley, decía Colton refiriéndose a la libertad de prensa que la libertad de prensa es la primera expresión de la libertad y solo puede ser con juzgado por los gobiernos despóticos, hombre por favor escuchemos lo que la gente está pensando y hablando en toda Honduras la gente está de acuerdo con que se depure la policía de Honduras que los buenos, que los mejores, los más capaces, los profesionalmente formados cumpla su tarea que hayan procedimientos correctos, compatibles con esas manzanas podridas que pudren una institución llamada por mil títulos a cumplir sus grandes tareas constitucionales y legales pero tampoco podemos decir que cuando un Juez de la altura de la Corte Suprema de Justicia determina que en el Congreso Nacional hemos aprobado una Ley que contras pone y el espíritu la letra de la Ley fundamental aún en estos casos que es que se está protegiendo a la delincuencia por el amor de Dios aceptemos eso venimos de problemas del 2009 y seguimos incurriendo en estas aberraciones todos ustedes saben cómo pienso yo,

desafortunadamente hay personas que son obsecuentes, que son genuflexos y generalmente se oye más a una personas de estas que aun amigo verdadero que le dice a las personas a quienes le corresponde timonear los destinos de una entidad éso que está haciendo es correcto de todos modos, éso le gusta al pueblo, pienso con el respeto que se merece la Honorable representación nacional que por favor los semáforos no permanentemente están en verde ni absolutamente en rojo de vez en cuando se prende le amarillo para dar paso al rojo o al verde, simplemente Honorables Mandatarios del primus intepares y Presidente en funciones de la Cámara, prominente profesional de la ciencia de escolapio, de esa profesional que no son locuras sino que previene las enfermedades que actuemos en una actitud preventiva, hay que ayudar a la policía, hay que ayudar a erradicar las manzanas podridas pero no violando el ordenamiento jurídico nacional muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias compañeros de la Cámara.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, nuevamente creo que aquí ni en el público, ni en la calle a quien se oponga a que la policía sea depurada, creo que todos los bienes y las personas dependemos de que exista una policía que responda a los intereses de toda la sociedad, por éso queremos que ésta sea una Ley lo más correcta posible que no entre en contradicciones y yo creo Señor Presidente que en este momento tenemos la oportunidad de corregir incluso cuestiones que han quedado pendiente, mire Señor Presidente y compañeros Diputados si ustedes ven acá en el Artículo, numeral 17) que si bien no está la reforma es importante corregirlo en este momento porque mire lo que dice: "Suspender del cargo al/los titulares de las Direcciones

Nacionales de la Policía Nacional, con excepción del Director Nacional de Asuntos Internos; ya no existe el Director de Asuntos Internos ahora existe este Honorable Congreso Nacional creó un órgano especialísimo para supervisar la conducta de los policías y es el que está presidiendo el Honorable compañero Abogado Villanueva por tanto si dejamos esto así que es lo que va pasar me voy a preguntar yo, ¿podrá el Director suspender al Abogado Villanueva?, si no aquí en la Ley no se le estaba poniendo ni quitando está hablándose del Director Nacional, por favor reflexionemos no son aquí no estamos en contra de que se depure la policía más bien estamos porque se fortalezca plenamente que la Ley sea clara y transparente, si ustedes revisan eso yo les pido que también tomemos en cuenta que en la reforma de este Artículo se haga esa corrección porque si no vamos a incurrir en el mismo problema y en la misma situación, yo insistí Señor Presidente, con todo respeto en lo de la herramienta porque yo tengo las discusiones que se dieron en Colombia, los colombianos tomaron la decisión de colocarle el nombre de Mecanismo de Medición, yo hablaba de herramientas por la misma razón para evitar lo que el Honorable Diputado José Oswaldo Romos Soto acaba de expresar, para no entrar en contra posiciones que posteriormente nos llevan a situaciones de interpretación constitucional en perjuicio de hacer leyes adecuadas para que se cumpla y que esté equilibradas con la verdadera situación social que vive el país, yo respetuosamente les pido que reflexionemos y corriamos este tipo de detalle para evitar problemas y que esta ley entre en vigencia inmediatamente y lograr esos objetivos de depuración del cuerpo policial, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más concluyente posible y tratar de explicar en palabras sencillas o en términos jurídicos algunos puntos importantes a lo que ha hecho alusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, en primer lugar quiero disentir totalmente con el maestro Ramos Soto a quien respeto y admiro mucho porque creo que está equivocado en algunos puntos y lo señalo con claridad, el código que el tenía en sus manos en el Código Procesal Penal, el que define el procedimiento como enjuiciar a una persona cuando se le imputa la comisión de un delito no define delitos ni penas, no hay delitos ni penas en esa norma jurídica, el recurso de inconstitucionalidad por razón de forma se puede interponer cuando se aprueba una norma en este Congreso Nacional sin seguir el procedimiento parlamentario para aprobar la misma por esas razones es que se puede interponer un recurso de inconstitucionalidad por razón de forma y en tercer lugar no podemos situar al policía en la condición de imputado en la condición de una personas que está haciendo sometida a un juicio por la posible comisión de una falta éso es totalmente diferente, los derechos establecidos en el Artículo 101 de ese Código Procesal Penal que le asisten al imputado son totalmente diferentes para el caso que nos ocupa, en primer lugar el imputado es llevado a juicio contra su voluntad, contra su voluntad no hay un sometimiento voluntario nadie va a un juicio penal por voluntad propia es llevado porque el Estado lo está acusando de la comisión del delito a través de los órganos competentes y uno de sus derechos de los más fundamentales es que tiene es a declarar o no declarar a la hora que es puesto frente a un juez, al imputado le asiste el derecho de llamarse al silencio y decir no declaro, pero ese derecho va más allá, al

imputado no se le juramenta para decir la verdad cuando declara como a un testigo el imputado puede mentirle a un Juez en su declaración con el ánimo de salvarse y no comete delito de falso testimonio como un testigo, ese numeral va encaminado a que no se den las viejas prácticas que se daban en el pasado cuando a una personas lo torturaban, le ponían la capucha, choques eléctricos para obligarlo para aceptar la comisión de un delito ese es el espíritu de ese numeral y consecuentemente cuando un imputado esta declarando si toma la decisión de hacerlo no se le puede poner el polígrafo para determinar si con su declaración está diciendo la verdad o está mintiendo porque repito incluso el imputado puede mentir y no comete delito de falso testimonio, entonces no podemos situar la evaluación del policía que está sujeto a un régimen laboral, especial y situarlo en la condición de un imputado en materia penal es totalmente diferente el régimen laboral del policía es especial, el policía trabaja los domingos y no se le paga doble, trabaja de noche y no se le paga horas extras es un régimen especial y es una personas que producto de esta reforma esta clarificando más su situación laboral hoy deberá responder y la estabilidad de él deberá responder a los resultados que dé en el desempeño de sus labores y a la confianza que la institución y el pueblo le tengan y como debemos medir esa confianza a través de esos procesos de evaluación, reitero hemos quitado el polígrafo como una causal de despido directo el polígrafo se convertiría en un indicio para abrir un proceso investigativo, el polígrafo señores y no mide y esto se ha dicho en forma equivocada por varias personas sobre este tema el polígrafo no mide si una personas está nerviosa o no lean en ese sentido, el polígrafo es parte de métodos de evaluación de la psicología forense y mide o identifican medidores que determinan si la persona está diciendo la verdad o está mintiendo no si está

nervioso o si está nervioso es totalmente diferente, reitero no afecta es nuestra posición como comisión que quede plasmado que los miembros de la carrera policial que están sujetos a un régimen especial, laboral puedan practicárseles estas pruebas para determinar el grado de confianza y que ésto determine si van a seguir o no en sus puestos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: La verdad que iba en caminado en parte a lo que dijo el Abogado Mario Alonso Pérez López, que el caso de la figura del imputado es cuando a una persona se le señala culpable o supuestamente culpable de haber cometido un delito y en este caso a al agente policial no se le está imputando o haciendo responsable de un delito y se va a someter a investigación y dentro de los mecanismos de investigación el polígrafo va indicar algún aspecto de culpabilidad o no, no eso no es cierto, entonces el polígrafo en este caso es a una persona a la cual por medio de la cual se utilizará una herramienta en este caso el polígrafo complementaría y sumada a otros tipos de medida para establecer algún perfil de rendimiento, porque estamos hablando de un policial, de un trabajador de seguridad que realiza un trabajo muy especializado totalmente diferente al resto de la población y que goza entre comilla de un privilegio de tener un arma desde luego que puede quitarle la vida de otro semejante, entonces si estableciéramos que el polígrafo es una prueba determinante ahí si no apoyaría en ningún momento este tipo de análisis hecho por esa comisión, pero si es una herramienta como muy bien lo dijo el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y es complementaria y se va utilizar no contra personas imputadas si no contra profesionales de la seguridad pública del país, creo que

si está bien contextualizado y redactado estos Artículo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, que el código Instrumental Adjetivo Procesal, establece delitos si no que señala el procedimiento que deben seguir los litigantes bajo la dirección del Juez para resolver un conflicto intersubjetivo de intereses y establecía una dicotomía a continuación muy clara que el Código Penal es la norma sustantiva, es la disposición de naturaleza, material, es el catálogo donde está establecidos los delitos, las penas y las medidas de seguridad eso quedó palmariamente establecido en mi intervención y pérsicamente los delitos citando al jurista, penalista Alemán Melghem es toda acción anti jurídica, típica, culpable y sancionada con una pena, entonces la pena según el maestro español Don Eugenio Cuello Calón es el sufrimiento impuesto por el Estado en la ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, el tema es que si seguimos con este criterio a analógicamente para hacer Diputado, para ser Presidente, para ser miembro de una corporación municipal, para ser Magistrado, Fiscal, Procurador, para hacer miembro del Tribunal Superior de Cuentas, para acceder a una Secretaría de Estado a la Presidencia o a la Gerencia de un Instituto centralizado que nos pongan el polígrafo a todos, obviamente ésta es una situación complicada, fíjense bien, en ningún momento he atacado el hecho de que pueda usarse el polígrafo a manera de propedéutica, a manera de preámbulo de prolegómeno, de exordio a mi intervención yo establecí que hay una norma en un Código fundamental de la República que prohíbe el uso del polígrafo para indagar a los delincuentes y si lo prohíbe para determinar la culpabilidad y la irresponsabilidad de un

delincuente me pregunto yo posiblemente yo tengo una menta anquilosada, obtusa, anacrónica, pero si se le prohíbe ser empleada en presuntos delincuentes porque aun el delincuente que ha cometido actos antijurídicos mas oprobiosas repito tiene derecho a ser reconocido bajo el principio de inocencia, entonces a un policía que es un ciudadano encargado de cumplir nobles y elevadas tareas por muy humilde que sea suele mucha gente cuando lo detiene un humilde policía por haber infringido una norma de transito molesta a las personas y de repente hasta tratan de corromperle entregándole una suma de dinero para que no le ponga la esquela, pero hay policías que se prestan a esto, hay otros policías que son incorruptibles a pesar de que no tengan el dinero para llevarle la comida a sus hijos ni a sus mujeres, yo vengo abogando desde hace mucho tiempo que hay que construir colonias, residencias, para policías porque no es justo que el policía salga de su casa en la mañana y el delincuente conviva en el mismo sector geográfico donde el habita hay que darle prioridad para que la policía pueda sentir que el Estado hondureño los está honrando, que le está dando el reconocimiento aquí para ciertos sectores de derechos humanos matan a un policía que está defendiendo la Ley y es como que maten a un sabueso en cambio matan a otra persona por andar incurriendo en delitos y se dicen que se violan sus derechos humanos, entonces mi querido y buen amigo Diputado Mario Alonso Pérez López a quien yo he manifestado que es un extraordinario Abogado, que es un joven con mucho futuro no puede marchar en ese camino de la vida llevando la macula de estar violentando la Constitución de la República y la Ley sustentando un criterio, usted tiene derecho, pero como maestro todavía que me confiero simplemente le hago estas observaciones porque conozco a su familia, conozco a su padre y todo aquí en el Congreso Nacional de la República es

efímero, uno está un tiempo lo van a reconocer al final por sus ejecutorías, por sus méritos y el día de mañana yo sí creo que lo conozco que usted debe conservar permanentemente una imagen de buen ciudadano, de excelente parlamentario, pero sobre todo de saber honrarla toda, muchas gracias Señor Presidente, concluyo por favor analicemos esto del Código Procesal Penal para que no vaya alguien después con otro recurso de inconstitucionalidad y de repente tengamos problemas como los que hemos tenido estos días, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Gracias Señor Presidente, muchas gracias a los compañeros Diputados por esos conceptos técnicos legales y también por darle una alta prioridad a esta discusión que considero que es sumamente importante debido que son personas que consideramos que dentro de la institución policial los buenos somos más y eso nosotros lo reconocemos. El día de hoy está aquí presente el Sub-Comisionado de Policía Héctor Iván Mejía Velásquez una persona que realmente representa dignamente y muy correctamente su función policial, creo que es un oficial que tiene todos los méritos de un oficial de policía, de su grado académico, de su grado de la Policía Nacional y un buen representante de esos grandes y buenos policías hombres y mujeres de bien, tomando en consideración el tema del polígrafo yo quisiera ilustrar de una manera sencilla los dos tipos de pruebas que se hacen en el tema del polígrafo, está el tema el polígrafo global o macro y el tema específico, el global es el que estaba aplicando, tiene un grado de efectividad de un sesenta (60) u ochenta por ciento (80%) y se explica esa cantidad o esa valoración en vista que es temas globales cualquier persona es preguntada por temas globales y de esa manera tiene la

respuesta y en vista no que no hay especificación, pero el más importante de todos es cuando después de una investigación y algunos elementos puntuales por poner un ejemplo que se tenga la información que se ha entregado una cantidad de dinero, que haya un problema específico, un vehículo o una propiedad que ha sido para una persona, es ahí donde el polígrafo en realidad funciona para poner elementos claros, para poder validar las investigaciones y es por éso que es una gran herramienta para poder avanzar, pero no de inicio a mi criterio particular y desde el punto de vista talvez experiencia poca que tengo en el tema orienta la investigación también o va valorando, yo creo que es importante manejarlo como herramienta, pudiéndolo sustentar como un procedimiento que no solamente se usa en la policía de Honduras si no en otras policías, definitivamente abría que estudiar si hay que hacer alguna modificación en otras leyes yo creo que es importante lo que estamos viendo, pero también sirve como orientación, yo creo que es fundamental avanzar en este tema, creo que hay diferentes criterios al respecto del resto de la Ley hemos empezado solamente con el primer y segundo Artículo y es importante que todos esos elemento sean consensuados completamente por la Comisión para poder tener realmente un producto sumamente integral y de esa manera se pueda aplicar así que esos son mis comentarios, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Compañeros(as) Diputados(as), he estado viendo el tema del Presupuesto de la República con las centrales obreras y también con otros sectores y el tema es complejo y por eso también estaba allá conversando con ellos, pero vine a presentar aquí porque

sinceramente me vine alarmado, quitar el polígrafo como prueba de confianza bajo los parámetros que ya lo habíamos discutido que no fuera algo rígido, algo determinante si no algo como un conjunto nos permita tomar la decisión me parece que sería un retroceso extraordinario y yo quiero apelar a todos ustedes, escuche por el monitor lo que argumentaba el Abogado José Oswaldo Ramos Soto lo respeto pero no lo comparto y ésta es la esencia del Parlamento, poder disentir con altura y yo quiero pedirle vehementemente que tal como está planteado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad como la Comisión lo ha analizado y siguiendo un poco también las palabras que al final decía el compañero Diputado Armando Calidonio Alvarado es fundamental el tema del polígrafo, quiero explicarle algo más allá de lo que se conoce públicamente cuando iniciamos esta lucha en Honduras todos coincidíamos que iba hacer una lucha difícil porque estamos solos, pero hoy no estamos solos fuimos a demandar una Comisión de Diputados a Washington a decirle a los Estados Unidos de América porque no apoyaban como debería de ser, bueno hoy ese pueblo se está empezando a manifestar y una de las líneas es el tema del polígrafo, Colombia de igual manera, entonces no podemos retroceder en ese tema creo que el aprendizaje que hemos tenido de la última experiencia de usar el polígrafo ha sido algo que tenemos que tomar en cuenta, las Fuerzas Armadas, en la Fuerza Naval están usando el polígrafo sin necesidad del link y eso no significa que es algo concluyente, pero si es un parámetro que ayuda, los Embajadores Norteamericanos antes de confirmarlos por el Senado pasan por el polígrafo, en la empresa privada aquí en Honduras no es algo concluyente, entonces yo creo que ese tema es delicado y yo les pediría que lo dejemos salvo mejor criterio como la Comisión Ordinaria de... lo ha planteado y decirles

también que terminando este tema yo quisiera conversar con los Jefes de Bancada, con los líderes de las Comisiones Ordinarias de Presupuesto y Finanzas porque hay un tema que tenemos que conversar hoy y tomar la decisión en materia de presupuesto, pero también viendo todo el panorama nacional que no está fácil por las deudas que se han venido acumulando y es algo que antes de discutirlo de manera públicamente quisiéramos hacer algunas valoraciones con la Junta Directiva, los Jefes de Bancada y quienes están en las Comisiones Ordinarias de Finanzas y Presupuesto a manera de que tomemos la mejor decisión para el país, por lo pronto solo hacerles esa sugerencia muy respetuosa y con todo el respeto del mundo y pedirle a los demás que no han participado sobre este tema que por favor lo hagan para no monopolizar uno (1), dos (2) o tres (3), el uso de la palabra, ¿alguien más iba a manifestar sobre este tema?.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Gracias Señor Presidente, yo aprecio mucho las explicaciones que usted ha dado y aprecio mucho también las explicaciones que le ha dado el Presidente de la Comisión, pero me parece importante para proceder a la votación y para ir un poco concluyendo en este tema de este inciso nuevo determinar la legalidad del uso de esto, tomando en cuenta lo que ya especifica el Artículo 101 del Código que dio el Abogado José Oswaldo Ramos Soto para evitar Señor Presidente un tropiezo de inconstitucionalidad posterior a la aprobación de esta norma, en virtud del antecedente que hay y en virtud de que si persiste en la forma la prohibición del uso del polígrafo en las condiciones en las que ya abundo el distinguido Abogado José Oswaldo Ramos Soto y a quien por cierto aplaudo y felicito por la fluidez de su intelecto yo quisiera ser así cuando sea grande con esa facilidad

de explicar que tiene de profesor para podernos alumbrar sobre este tema, yo quisiera Señor Presidente que se dilucidara justamente ese punto porque en todo lo demás ya hemos discutido y hemos llegado a unos acuerdos, pero justamente sobre ese punto usted está sugiriendo con lo que ha dicho a partir a invitar a votar conforme a lo propuesto con la Comisión Ordinaria de... usted está sugiriendo que se apruebe a pesar de que sigue prohíbo en el Código Procesal Penal que aludió el Abogado José Oswaldo Ramos Soto esa sería mi única inquietud, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: El parámetro establecido en el Código Procesal Penal es un parámetro que se usa bajo un contexto de medio de prueba, como se está planteando en este momento es como un parámetro dentro de otros de tal manera que quien va tener la decisión final va a balancear es un indicativo es un referente no concluyente por lo menos como yo lo interpreto y como creo que debería de quedar, pero quizás los miembros de la comisión nos puede ilustrar más ampliamente.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina externó: Gracias Señor Presidente, yo creo que ha existido alguna confusión entre los diferentes compañeros Diputados a la valoración que estaría realizando esta reforma a la Ley del tema del polígrafo lo que establece el Código Procesal Penal en el Artículo 101, que establece medio probatorio cuando se ha incubado un acusación penal, con la aplicación del polígrafo es un tema administrativo laboral en este momento en la policía no es causal de despido, reprobado el polígrafo por parte de un policía y recomendaría algunos compañeros que están dando algunas

valoraciones que terminaran de leer todo lo que son las reformas planteadas el día de hoy más adelante y se lo voy a leer al compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva para aclararle que no estamos incurriendo ni en inconstitucionalidad ni en ninguna ilegalidad con la aplicación del polígrafo se está reformando el Artículo 126 de la misma Ley Orgánica de la policía que establece: Los miembros de la Carrera Policial podrán ser despedidos de sus cargos sin responsabilidad para el Estado de Honduras, están todos los numerales y el numeral nuevo el último número “Reprobar cualquiera de las pruebas de Evaluación de Confianza, a excepción de la prueba de polígrafo cuya reprobación faculta la iniciación de un proceso de investigación”, ahí queda totalmente claro en el Artículo 127 que es el siguiente que también estamos procediendo a reformar y escuché bien compañero para aclararle las dudas: “El despido no podrá aplicarse sin antes no haber escuchado los descargos del inculpado, realizadas las investigaciones pertinentes y evacuados las pruebas que corresponda”, y en ése mismo Artículo establecemos cuando se haya agotado el procedimiento de Ley respetando los derechos y garantías constitucionales, respetando el derecho a la defensa, respetando el debido proceso y respetando el estado de inocencia creo que con éso no tendríamos ninguna duda para los demás compañeros.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, me parece que lo importante que estemos discutiendo éso, pero con todo respeto quisiera aclararle a usted porque después dicen que uno está contra el pueblo y que después esta contra el país y que le inventan algunas conspiraciones, yo quiero decirle que aquí absolutamente nadie ha mencionado que queremos quitar el polígrafo, creo que no está

bien orientado, lo que queremos es cambiar el aspecto de la palabra prueba que fue lo que dio tanto lío por la palabra “herramienta o instrumento de medición”, pero aquí nadie ha querido quitar el polígrafo valga esa aclaración porque lo que queremos es que en aras de no despertarse susceptibilidades en este Artículo nuevo la palabra “prueba” se cambie para el “polígrafo” como una herramienta o un instrumento de medición con todo respeto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Bueno aquí cada quien tiene su manera de interpretar las cosas y si yo me declaré en emergencia para venirme para acá dejando el otro tema allá es porque me preocupo y espero estar equivocado, espero, pero quiero reiterar en el ámbito precisando como decía el Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina en el ámbito administrativo la idea es que esto sirva como un referente en el caso del polígrafo en particular, otros son concluyentes como lo mencionaba ayer el Sub-Comisionado Héctor Iván Mejía si alguien se le detecta en una prueba antidoping o el nombre que le pusieron aquí toxicológica éso es concluyente verdad, de igual manera en el caso de comprobar en la comparación de ingreso versus lo que se tiene ya ésa es otra valoración, entonces yo creo que planteándolo de esa forma por lo menos yo no tengo a preocupación de que ésto vaya a colisionar con algunas norma constitucional, pero es fundamental el mensaje porque varios amigos que le ayuda a Honduras que también están viendo en directo esta sesión están alarmados y de igual manera todos, entonces me parece que planteando en esos términos se deja aclarada la duda que es válido.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Gracias Señor Presidente, hemos generado una discusión quizás innecesaria cuando yo hablé en la primera oportunidad sobre el primer Artículo Nuevo hice también una referencia sobre el tema este del polígrafo, claramente aquí nos está diciendo que el tema del polígrafo va a servir para iniciar un proceso de investigación está clarito no está diciendo que el polígrafo va ser utilizado como la prueba clave o importante o determinante para suspender, castigar o fusilar a un miembro de la policía nacional no lo dice así, esta diciéndonos aquí tal cual la redacción de la Comisión de Dictamen que yo lo veo bien que esta prueba, esta acción o muy bien como lo quiere proponer el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta del polígrafo sirve para quien la reprueba sirve para que esta persona se le inicie todo un proceso de investigación de ese proceso de investigación la persona puede salir absuelta o culpable, puede salir libre, puede salir sin ningún tipo de señalamiento de ese proceso de investigación, obviamente el resto de las pruebas por sí mismas son concluyentes por ejemplo la prueba socioeconómica es absolutamente concluyente si una persona tiene vienes, tienes recursos y no los puede justificar evidentemente a cometido actos irregulares en la obtención de lo mismo, yo no veo como nos enredamos hoy en esta discusión si está claro en lo personal yo lo veo claro no veo ninguna contrariedad con la ley no lo siento así, quizá pudiéramos considerar la palabra “prueba” como lo está proponiendo el Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta o como lo ha propuesto otros, pero jamás eliminar el concepto como tal, no eliminar el concepto del polígrafo nadie está hablando de eso y yo creo que no es esa la discusión que se debe de formar en este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Hizo una propuesta el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta se pronunció la Comisión al respecto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Señor Presidente como estamos numeral por numeral no se le dio lectura a todo el Artículo empezamos a tocar varios aspectos del Artículo y no nos centramos solo en el numeral que se había leído para su discusión, éso es uno de los temas que una estaba contemplado así como la moción que se iba a introducir para lo que usted sugería ayer de que también los ascensos de la escala superior y escala ejecutiva vengan al Congreso Nacional hemos acordado que en este Artículo debe quedar como una atribución también para el Director, entonces hay varios aspectos del Artículo que no hemos tocado estábamos solo en el primer numeral nuevo, pero si lo que señaló el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta lo aceptamos, eliminar del numeral 17) lo relacionado a asuntos internos que ya desapareció de la Policía, esa sugerencia si la aceptamos y él es el Presidente de la Comisión de Estilo, entonces él lo va hacer a la hora de redactar el Decreto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Es especialista en Comisiones de Estilo, muy bien.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombre, yo formo parte de su corriente política Honorable Señor Presidente del Congreso

Nacional y aspiro que se convierta en el próximo Presidente de la República, yo suelo caer mal con algunas personas porque hay veces discrepo cuando yo he tenido el alto honor de conducir una institución yo ubico a las personas más conspicuas que saben más que yo de los temas a discutir, cuando yo presidio por ejemplo el Consejo Ejecutivo de la Universidad tenía el Doctor Marcos Zúniga del Partido Liberal de la Universidad de Austin, tenía al Doctor Calvar eminencia con doctorado, tendía al Doctor Concepción Ferrufino graduado de Lomorsox de la Unión Soviética, tenía a gente de esa talla, todos ellos sabían más que yo de los temas a tratar por muy bruto que fuera yo, no me equivoco en la decisión, yo quiero decirle Señor Presidente que yo no estoy en contra del aparato llamado polígrafo lo establecí palmariamente lo que yo he manifestado en mi invertebrada intervención es que hay un choque una colisión con el Código Procesal Penal que prohíbe palmariamente tajantemente el uso de este aparato, como hemos tenido tanto problema por estas razones en los último días entonces yo he podido por favor que limemos asperezas porque estaríamos creando una ley que se opone a otra ley, entonces yo pedía que se hiciera una reforma pero como este es un Código de la República hay que oír previamente la opinión de la Corte Suprema de Justicia para atenernos al Estado de Derecho al procedimiento que establece la Constitución Nacional y el Reglamento interior de la Cámara si lo logramos esta armonio no vamos a tener problema, manifesté Honorable amigo querido candidato del partido nacional que con esto estaríamos manejando correctamente hay un viejo refrán popular que dice: “apresúrate lentamente por andar corriendo en este tipo de situaciones generamos problemas”, la gente dirá pero la Corte Suprema ahora tiene un misil contra el cerebro y posiblemente no va a oponerse de lo que diga el Congreso

Nacional yo no éso y lo conozco a Usted ¿porqué estoy con Usted?, porque es un hombre inteligente, porque tiene valor, pero Señor Presidente también cuando a uno le dicen:” miren ahí hay algún peligro, hay un peligro le dicen cuando va en la carretera”, porque ahora no ponen un triángulo rojo sino que ponen una llanta o ponen un pedazo de rama ahí uno hay que andar con cautela, entonces repto subrayo yo no estoy en contra del polígrafo si no que estoy en contra de que se viole la técnica legislativa se hace una Ley que dice una cosa y nosotros estamos aprobando otra ley que dice lo contrario si no se le permite al delincuente mas obsceno que ha cometido el delito más grande que le ponga el polígrafo, que lo hipnoticen (etcétera), como a los policías que son los representantes de la seguridad del pueblo y estamos colocando esto. Hablando sobre estos temas, que conste no me referí a favor o en contra, sino de otros temas que me preguntaron, pero la situación es que estamos en este momento, cuando vamos a aprobar o abstenernos para dar chance a hacer una investigación como una gente prudente lo haría para no cometer el error, porque tenga la certeza Presidente que si esto se aprueba habrá una gente que esté a favor y otra que no, pero si nosotros tomamos los recaudos y las precauciones no vamos a cometer errores, recuerde Presidente que usted está en un camino hacia la Presidencia de la República, va a tener gente que le apoyemos y gente que no, la medida que menos hierros cometa tendrá mayores posibilidades de éxito, porque de lo contrario repito habrán más problemas, repito yo soy su amigo y le quiero ayudar por eso le hablo, porque si no simplemente me callo la boca y no hablo, pero yo estoy aquí levantando con prudencia mi voz para hacer alguna recomendación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien expresó: Gracias Abogado Ramos Soto y con el mismo cariño y respeto, compañeros Colombia vivió una situación similar a la de Honduras, más de una década les ha costado llevar a recuperar su paz y tranquilidad, cuando yo fui en una misión especial a conversar con el Presidente Santos y estaba su grupo de Comandantes de las Fuerzas Militares y estaba el General Naranjo y después de una gran cantidad de veces que he hablado con el General Naranjo, ahora es un referente mundial, en como potenciar las policías del Mundo, si algo hemos tenido de Colombia es apoyo y en uno de los temas que más nos han apoyado es el tema del polígrafo, Honduras hoy ya tiene su propia unidad de técnicos expertos en el tema del polígrafo, Estados Unidos de igual manera y yo sé abogado que es que como decía una Señora de Lempira, hay que hablar con el que más sabe, nosotros tenemos como referentes a dos (2) policías del Mundo, si ustedes se recuerdan a New York la situación tan difícil que enfrentaron, el Gobernador Julianni como le entró de lleno y ahora es una de las policías con mucho prestigio en Estados Unidos, bueno ellos no solo son teóricos, son prácticos han aprendido de la experiencia, yo creo que el tema está bien claro lo que dice el Código Procesal Penal es precisamente Penal, de lo que estamos hablando aquí es de Derecho Administrativo, bien sencillo esos dos (2) ámbitos tienen una gran diferencia, yo estoy seguro Abogado Ramos Soto que mucha gente que no quiere que el país salga de esta situación tan difícil van a seguir oponiéndose a esto y van a ir a una Corte aquí, si pudieran ir a una más allá de Honduras van a ir, porque viven de la situación que le genera tanto dolor al pueblo hondureño tantas muertes, quiero que mis hijos, nietos el día de mañana así como miro a los ojos a Héctor

Iván Mejía miren a todos los policías y se sientan seguros, y cuando le miren los ojos a cualquier Fiscal, sepan que están hablando con alguien que está protegiéndoles igual manera con los Jueces, yo será necesario volver a preguntar si todos los hondureños tenemos el mismo concepto de todos los que son miembros de la policía, no están sufriendo los policías buenos, porque quieren estar en un mejor ambiente, bueno apoyémoslos, este es un instrumento fundamental, además de los incentivos de los que hablábamos ayer, aquí estamos enfrentando la situación que sabemos que no iba a ser fácil, y van a haber más tropiezos más adelante, pero si algo está el pueblo hondureño demandando es resultados en el tema de seguridad y eso pasa por una Policía comprometida y certificada, de eso se trata este tema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Gracias Señor Presidente, he escuchado con atención lo que decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ha estado diciendo, obviamente lo que dice es el temor de que de nuevo vaya a ser decretado, o vaya a ser sentenciada la Ley como Inconstitucional, yo entiendo por lo que ha estado diciendo la Comisión que estas son pruebas y se ha dicho afuera también, que cualquier Empresa, cualquier Institución puede adoptar, porque son eminentemente administrativas, eso lo acaba de confirmar el Presidente, esa es la separación entre lo que dice el Código Procesal Penal y lo que dice esto, lo que quiero hacer simplemente es una sugerencia a la Comisión, para que eso quede sumamente claro, vamos a ver si esto lo aceptan, dice: "ordenar", ya el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ha dicho que no hay que ponerle obligatorio, ya le dio una calificación que ya lo borró, "ordenar para cualquier miembro de la carrera policial para fines administrativos, eso es lo que habría

que agregar, la práctica de prueba de evaluación de confianza denominadas (etcétera), porque de esa manera, entonces separamos cual es el propósito de este inciso con relación a la preocupación que nos ha trasladado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y que no deja de preocuparnos desde luego, porque no deberíamos caer en un bache similar, si estamos de acuerdo con que éso es administrativo entonces al agregar para “cualquier miembro de la carrera policial para fines administrativos, las prácticas de las pruebas de evaluación” (etcétera), todo lo que tenga inicio, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Señor Presidente, cuando he escuchado al Abogado Ramos Soto, me remonto cuando yo era estudiante en la Facultad de Derecho y él era bastante célebre o famoso, por sus intervenciones, nosotros nos preguntábamos cuando él decía del diástoles, sístoles, jurídico que está diciendo el Abogado Ramos Soto? Entonces como la mayoría de los que estábamos ahí únicamente éramos muy limitados, posiblemente por la edad, posiblemente porque no leíamos, posiblemente porque éramos haraganes o algo por el estilo, entonces decíamos no entendemos lo que dice el Abogado Ramos Soto, yo me decía en mis adentros “prefiero me hable en chino y lo puedo entender”, pero no podía entender que es lo que decía cuando hablaba en español, porque él hablaba en un lenguaje bastante alto, y no lo estoy diciendo de manera peyorativa en contra del Abogado Ramos Soto, porque él es uno de los intelectuales más grandes que tenemos en Honduras y uno de los mejores sabedores del Derecho Constitucional, del Derecho Político que tiene nuestro país, reconozco los altos méritos intelectuales de él, pero quiero reconocer o pedirle algo muy importante, que cuando se dirija a la

Cámara concretice porque él habla mucho, mucho, mucho y al final no sabemos qué es lo que definitivamente quiere dar a entender, o que es lo que está pidiendo, se lo digo respetuosamente no es que quiero una confrontación, o enfrentamiento con él porque no es así, porque cuando él habla me ilustra y me recuerda mucho los tiempos idos que uno siempre dice que son mejores, pero también quiero decir lo siguiente, eliminar el polígrafo sería lo peor que puede suceder para nuestro país, en la lucha contra la corrupción y delincuencia en una Institución tan importante como lo es la Policía, sabemos claramente los que somos profesionales del derecho que el Código Procesal Civil en el Artículo 101 prohíbe, proscribire lo que es el empleo o utilización de lo que es el polígrafo, porque se violenta un principio fundamental reconocido universalmente como lo es la autoincriminación, nadie que es Imputado puede autoincriminarse y definitivamente la finalidad del polígrafo en materia penal tiene eso, inclusive un Imputado se puede negar a declarar pero bueno ya las autoridades van a tomar los apuntes correspondientes y van a tomar asimismo o van a definir qué es lo que van a hacer, pero en relación a lo que nosotros estamos planteando no violenta la Constitución de la República, porque el empleo del polígrafo no es contundente como medio de prueba, simplemente como un procedimiento para determinar que una persona que se le interroga durante tres (3) horas desde que tiene la edad de 10 ó 11 años haber si se le pregunta si está diciendo la verdad, eso es lo que se determina ahí y si hay un indicio de que esa persona está mintiendo, entonces se autoriza conforme a esa reforma que está planteando la Comisión y que creo salvo a mejor criterio la vamos a aprobar se inicia un expediente administrativo, lo cual no indica que se le está condenando previamente porque también estaríamos violentando la presunción de inocencia que

señala la Constitución de la República yo reconozco la capacidad también del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, un joven profesional, como del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y ojalá tuviésemos más profesionales del derecho del nivel de ellos que de tan jóvenes son estudiosos, prudentes, humildes que éso es lo que nos falta a la gran mayoría de los que somos mayores, yo en ese sentido Señor Presidente, eliminar el polígrafo sería lo peor que pudiésemos hacer y estaríamos retrocediendo de manera notable en la lucha contra la corrupción y los pecados que ciertos policías de nuestra institución de seguridad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Rogándoles siempre puntualidad sobre el tema en discusión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, con lo que decía el colega Secretario Chang Castillo, entonces voy a referir lo que me decía un maestro, para no entrar en palabras difíciles, me decía mi maestro que en derecho no es lo mismo atrás que en el lomo, para hablar con frases entendibles para todos, Presidente plantee y no creo porque no nos entendemos aquí no se ha planteado que quitemos el polígrafo hay que mantener el polígrafo, y si es posible hay que usarlo en relaciones exteriores, en otras instituciones acá en el Congreso y donde sea necesario, ése no es el problema el polígrafo es eminentemente necesario en esta Ley, totalmente necesario, la preocupación Señor Presidente y compañeros aquí, es evitar que no se diferencie lo que es atrás, que no es lo mismo atrás que en el lomo, porque vamos a encontrarnos con una interpretación que puede afectar, entonces

le decía y Usted y lo mencionaba con toda propiedad Señor Presidente, en Colombia es un mecanismo de medición, es una herramienta, todos lo hemos obtenido acá en esos términos y no es que debemos de quitarlo de la Ley, debe de estar el polígrafo que quede sumamente claro para todos, no estamos planteando que se debe eliminar el polígrafo, lo que proponemos es que se redacte Señor Presidente tan adecuadamente que no le de ningún espacio a ningún juez ni tribunal y Usted dijo algo con mucha propiedad que es importante el tema, si vemos la Constitución de la República, cuando se remite a materia laboral esto no es un tema administrativo, es un tema de administración laboral y por tanto en el Código de Trabajo, cuando se plantea la causal de despido que habla de un tema que dice que la conducta inmoral o delictuosa del empleado cual es lo que aplicamos? Aplicamos la conducta inmoral porque la calificación del delito solo la tipifican los Jueces, lo que queremos nada más Presidente es dejar claro para que no hayan malos entendidos, pero yo que inicié esta propuesta y solicité que no se le llamara "prueba" sino que se le llamará "mecanismo de medición", si esto va a provocar un problema, y todo mundo cree que llamar prueba a esto o llamarlo mecanismo de medición es lo mismo, entonces no tengo ningún problema de retirar mi Moción en el sentido que se cambie la redacción, sujeto a insistir, que la voluntad y el deseo que hemos tenido Señor Presidente es estrictamente garantizar y asegurar que esto no vaya a provocar una situación que se nos revierta en función que un Juez vaya a decir a es prueba, y el Código Penal dice que no es prueba, si le llamamos mecanismo de medición no damos esa oportunidad eso es únicamente lo que hemos hablado pero en ningún momento yo soy miembro de la Comisión Presidente y estoy totalmente de acuerdo en corregir muchas cosas que hay aquí en ánimo de garantizar que esta Ley tenga la

eficacia y eficiencia que usted está solicitando en beneficio de la población, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Creo que de lo que se ha conversado, la Comisión a nivel de la Presidencia tiene una posición que me gustaría compartieran con el Pleno.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: No Presidente, yo creo que el tema se ha discutido suficientemente, nos parecería que causaríamos un problema si aceptamos la Sugerencia del Vicepresidente Velásquez Nazar de consignar para fines administrativos porque es probable que bastantes de estos casos van a llegar por vía de demanda laboral, cuando el funcionario separado que reprobó una prueba de confianza, demande reintegro va a llegar al Juzgado y el Asesor Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad va a ir a exponer el caso porque fue separado de la Secretaría, entonces ahí nos salimos de los fines estrictamente administrativos, por éso creemos que no debe consignarse éso y consideramos y mantenemos nuestra posición firme, que está es instancia administrativa, relacionada con derecho laboral no tiene nada que ver con el derecho penal, tanto procesal o sustantivo, por lo que consideramos que el tema ha sido suficientemente discutido y le rogaríamos que lo someta a votación, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y sustituir “prueba” por “mecanismo”, lo último que planteó el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, porque normalmente en derecho en la parte.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Con éso no tenemos ningún inconveniente porque sostenemos que no son medios probatorios que se van a hacer valer bajo esa categoría ante un Juez no tenemos ningún inconveniente Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entonces mecanismo de medición, muy bien, votemos entonces Señora Secretaria.

Aprobándose el inciso nuevo del Artículo 1 con la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, con la redacción que se cambie la palabra “prueba” por “mecanismos de evaluación”.

En la discusión del Inciso Nuevo del Artículo 1, referente a: “Ordenar la evaluación permanente del rendimiento, desempeño de cualquier miembro de la Carrera Judicial, observando los resultados obtenidos en las funciones asignadas, aplicando también lo estipulado en el Artículo 96 de esta Ley, ordenar la evaluación continua del rendimiento y desempeño”, intervino el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado externó: Muchas gracias Señor Presidente, luego del Artículo 96 de esta Ley, quisiera pedir se le agregue: “Y aplicando la sanción contemplada en el Artículo 126, Numeral 3), en aquellos casos en que sea demostrada la negligencia e impericia, con el objetivo de poder encerrar completamente el círculo de lo que dice el Artículo 96 para ilustración el Artículo 126 dice: “Los miembros de la Carrera Policial podrán ser despedidos de su cargo, sin responsabilidad

para el Estado de Honduras por cualquiera de las causas siguientes: 1, 2, 3...”, que se invocaría sería por inhabilidad e ineficiencia manifiesta en el desempeño del cargo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Sería bueno poner en pantalla el Artículo Nuevo en discusión por favor.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado enfatizó: Bueno vuelvo a leer, en el Artículo nuevo la parte que dice: “Ordenar la evaluación permanente del rendimiento y desempeño de cualquier miembro de la Carrera Policial, observando los resultados obtenidos en las funciones asignadas, aplicando también lo estipulado en los Artículos 96 de esta Ley”, pido se agregue: “y aplicando la sanción contemplada en el Artículo 126, numeral 3) en aquellos casos en que sea demostrada la negligencia e impericia”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero siempre conservaría la evaluación continua y rendimiento.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Contempla todo, solamente es agregarle e invocar el Artículo 126 también que tiene relación con el Artículo 96.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: El objetivo es muy bueno Señor Presidente, solamente hay un error, el numeral 3 no describe la sanción, describe la causa que motiva la sanción, la sanción está inscrita en el inicio del Artículo, dice: Artículo 126: “Los miembros de la carrera policial podrán ser despedidos de sus cargos, sin responsabilidad para el estado de

honduras por cualquiera de las causas siguientes: La número 3) Es por inhabilidad e ineficiencia manifiesta en el desempeño de su cargo. El numeral 3) Es la causa no la Sanción, entonces la sanción es el encabezado del Artículo, entonces que quede: “Aplicando la sanción establecida en el Artículo 126” y hasta ahí se acepta la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Correcto, muy bien votemos Secretaria.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente era para agregar aquí como en el Inciso Nuevo anterior, aquí donde dice: “Ordenar la evaluación permanente del rendimiento y desempeño” entonces dice: “de cualquier miembro”, ésto de cualquier decía yo anteriormente suena como una cuestión discrecional, entonces eliminar esta palabra de cualquier y establecer “ordenar la evaluación permanente del rendimiento y desempeño”, puede ser de los miembros de la Carrera Policial, hacerle la sugerencia muy respetuosamente a la Comisión, de lo contrario lo propondría como moción, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Está aceptada la sugerencia dice el Presidente de la Comisión.

EL Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera que el Presidente de la Comisión nos leyera el Artículo 96 al que alude taxativamente este Artículo para tener más ilustración, puesto que el Honorable

Diputado Armando Calidonio Alvarado únicamente se refirió al 126 y el 96 está aquí aludido y quisiera saber su contenido exacto antes de votar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: El Artículo define como deben ser los mecanismos de evaluación dice: “El desempeño profesional de todo miembro de la Carrera Policial se evaluará mediante un sistema de oposición basado en: 1) Méritos y deméritos acreditados en la hoja del servicio, capacidad física, conducta personal, cualidades profesionales, éticas e intelectuales” y sigue: “define el mecanismo para hacer la evaluación”, como hacerlo.

Aprobándose el numeral nuevo del Artículo 1 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado en el sentido de una adición sobre el Artículo 126 y también la del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Gracias Señor Presidente, me voy a permitir presentar una moción para que se incluya un nuevo numeral en el Artículo 43 que estamos discutiendo y que la Comisión de Estilo sea la encargada de insertarlo donde corresponda en vista de la gran cantidad de los mismos, esta moción reza, en primer lugar pido permiso para presentar la Moción mencionada para así cumplir con el procedimiento y no haya ninguna nulidad, Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Perdón,

estamos en el Artículo Nuevo Señor Secretario, sé que usted está susceptible que aún por la forma declaren inconstitucional esto pero no se preocupe.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Gracias Señor Presidente, para conferir los grados en las escalas superior y ejecutiva establecido en el Artículo 88 de la presente Ley, el Presidente de la República por intermedio del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad presentará Iniciativa de Ley al Congreso Nacional a efecto de otorgar los grados relacionados para ser aprobados por éste, para los asensos de los oficiales de categorías inferiores y de la escala básica, es facultad para ello el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, ésta es la moción Señor Presidente y pido se le dé el trámite correspondiente a efecto de que haya la discusión correspondiente.

La presente moción para incluir un numeral nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Solo un segundito permítanme, dice para conferir los grados en las escalas, superior y ejecutiva, establecido en el Artículo 88 de la Presente Ley el Señor Presidente de la República por intermedio del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad presentará Iniciativa de Ley al Congreso Nacional a efecto de otorgar los grados relacionados para ser aprobados por éste, es decir el Congreso Nacional, para los asensos de los Oficiales de categoría inferiores y escala básica es facultad para ello del Secretario de Estado, preguntaría aquí al Subcomisionado Mejía en el caso de los asensos de la Escala Básica y de los Oficiales en general, ya tiene un procedimiento la Ley, lo que

estaríamos haciendo con esta Moción es dándole la categoría a la categoría especial de superior y ejecutiva y si nos pudiera explicar cuáles son, que tendrían que ser aprobados por el Congreso, haciendo ese paralelo con las Fuerzas Armadas, porque al final es importante que ya el Estado y la Sociedad mire a la Policía como una fuerza, porque creo que en esto ustedes, como está la Ley de alguna manera no se les está dando ese estatus que tienen la otra fuerza grupo de Fuerzas Armadas, pero si nos ilustra por favor.

El Señor Héctor Iván Mejía, Subcomisionado de policía expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes Señores(as) Diputados(as), como lo explicaba ayer desde que salió la Policía de las Fuerzas Armadas, el procedimiento para los ascensos de los señores Oficiales se gestiona a través de la solicitud que hace el Señor Director General de la Policía, al Señor Secretario de Seguridad, y él le informa al Señor Presidente, al mismo tiempo le solicita que se puedan ascender, esto se hacía de manera general para los oficiales, los ascensos para la escala básica, es facultad precisamente del Señor Director General, le informa al Señor Secretario de Seguridad, con esta reforma, con esta adición a la Ley Orgánica de la Policía Nacional, estaríamos abriendo la posibilidad de mayor participación de la población a través de la representación natural que tienen de los Diputados del Congreso Nacional, entonces que nos permite esto? Que para alguien que va a aspirar a ascender a los grados ejecutivos y generales, que antes que todo voy a explicar que la escala ejecutiva la escala general, la escala ejecutiva se entiende y general Director que es el equivalente a un General de División, entonces la escala precisamente ejecutiva y general superior, es la que tiene por lo general el acceso a dirigir y comandar unidades ya operativas, entiéndase como Jefaturas Municipales, Metropolitanas,

Departamentales, y en el caso de los Subcomisionados Regionales, entonces el abanico de probabilidades que se abre cuando se somete a consideración del Soberano Congreso Nacional el ascenso es que como ahora está bien la evaluación del desempeño, y existe información de alguna gestión de la excelente gestión de un Miembro de la Policía, pues va a poner un Diputado o una Señora Diputada poder hacer uso de la palabra y hablar de las bondades del Oficial y mandar ese mensaje positivo de la persona que se está sometiendo a consideración del ascenso, no así como se está haciendo de la forma anterior hasta este año que era precisamente de la manera que lo explique Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero con el mayor respeto del mundo decir al Señor Oficial Héctor Iván Mejía aquí presente, formularle una inquietud, primero le vi sentado por este lado izquierdo y me alegró por supuesto, la inquietud es la siguiente: “Si en los ascensos se está incorporando el elemento de la opinión de un Diputado”, no le pareció a Usted que ése es el inicio de una politización peligrosa, conociendo las especies de los políticos hondureños, ésa es la inquietud nada más, un temorcito haber que me dice, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Usted es de esa especie compañero Diputado, me siento orgulloso de ser político diputado, no puedo permitir que nos sigamos estigmatizando, sé que como humanos un grupo tan grande como este podemos haber de todo, pero es un atarayazo tengo que decirle que me golpeó en el alma, el principio constitucional de que el Poder en un Estado como está

diseñado en nuestra Constitución hay pesos y contra pesos, la oportunidad que nos da la moción y el planteamiento del compañero y Ciudadano hondureño Subcomisionado Héctor Iván Mejía, compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva lo que nos está dando es que si hay un exceso en el Poder Ejecutivo, aquí exista un contrapeso para poderlo corregir, le doy un Ejemplo: Cuando vinieron ascensos el segundo año de Gobierno de las Fuerzas Armadas si no me equivoco el Congreso Nacional no procedió a aprobar si mal no recuerdo, si la memoria no me falla a tres (3), y yo escuché a muchos de ustedes decir en los pasillos, buena decisión y el pueblo hondureño lo vio bien, entonces si allá no se hizo bien el examen o quizá lo hicieron bajo el manual, pero después es de conocimiento público que algo ocurrió, con ese Oficial, aquí se puede plantear y se evita cometer ese hierro, politizar el tema, mire las Fuerzas Armadas hoy yo sé que con respecto a los acontecimientos del 28 de Junio puede haber una opinión u otra, pero al margen de eso es bien difícil escuchar de la Institución Fuerzas Armadas si está politizado o no está politizado, hoy en el latinovarómetro, después de las Iglesias una de las Instituciones públicas con mayor respeto en el Estado de Honduras, es las Fuerzas Armadas, el día de mañana puede ser de igual manera nuestra policía, y me voy por la ruta del compañero Héctor Iván Mejía en el sentido de que puede servir para distinguir a un Oficial que se ha desempeñado bien, le pido disculpas si al inició de su participación le planteo de esa manera pero creo que aquí todos aspiramos a representar al pueblo hondureño como ustedes lo quieran representar, con las diferencias de opinión que podemos tener cada uno de nosotros.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó:
Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables

Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, desde que ayer Usted hizo uso de la palabra, para formular al pleno de la Honorable representación nacional esta sugerión, me alegró porque yo he pensado muchas veces que a la policía que antes era una rama de las Fuerzas Armadas, y que logramos en el Gobierno del Presidente Reyna, siendo Presidente del Congreso el Ingeniero Industrial Carlos Roberto Flores Facussé, yo vine a la Cámara como Presidente del Comité Central de mi Partido y sugerí un Artículo, que tuvo el carácter de transitorio para manejar la transitoriedad de las Fuerzas Armadas a la creación de la nueva entidad independiente de la Institución castrense, quisiera para enrumbar bien que haya perfecta sincronización y armonía en el ordenamiento jurídico, que la moción deducida al Pleno por el Honorable Mandatario Secretario Abogado Don Rigoberto Chang Castillo si pudiera quedar redactado: Este precepto más o menos de la siguiente manera: “Los grados de Policía solo se adquirirán por riguroso ascenso de acuerdo con esta Ley. Los policías no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones en otra forma que la fijada por esta Ley. Los ascensos inferiores serán otorgados por el Presidente de la República a propuesta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, los ascensos pueden ser Mayor hasta General o como se le denomine la nomenclatura de la Policía son otorgadas por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo, el Estado Mayor de la Policía emitirá Dictamen previo a conferir los ascensos, voy a pedir un relevo de esos técnicos, no me quieren a mí Señor Presidente, previo a conferir los ascensos de oficial, estaríamos guardando armonía con la Constitución de la República, creo que quedaría bien redactado, porque en todo caso se escuchaba la opinión previa del Estado Mayor del Policía,

al Policía, al Secretario, al Poder Ejecutivo para que viniera al Congreso Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Yo creo que una fusión entre lo planteado en la moción con sus observaciones Honorable Mandatario del pueblo, dejan básicamente el mismo proceso que se sigue en las Fuerzas Armadas, habrá que preguntarle al mocionante si acepta las Sugerencias del maestro Ramos Soto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Sí acepto claro, lo que dice el Abogado Ramos Soto lo sintetizó en pocas palabras, pero definitivamente lo que abunda no daña, en ese sentido como dijo el Señor Presidente que se apruebe tanto con la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto y que sea la Comisión de Estilo que pueda hacer la conjugación perfecta a efecto de poder unir las dos y de esa manera salga una redacción que sea más viable y entendible para el pueblo hondureño, así que no tengo inconveniente alguno Señor Presidente.

Aprobándose la moción para incluir un numeral nuevo, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Para efectos de la Comisión de Estilo es bueno referirse a los oficiales de las categorías, Abogado Leitzelar Vidaurreta, lo que mencionaba el Subcomisionado Héctor Iván Mejía, Ejecutiva y la otra es Superior y porque también me decía aquí usar la palabra “inferior” como puesto a “superior” suena un poco peyorativo y tampoco es conveniente eso solo para que lo

tengan en cuenta. Un paréntesis tenemos a distinguidos invitados que vienen a conversar sobre el tema y a participar sobre el tema de los contratos de las carreteras del corredor logístico y el corredor turístico, yo les quisiera pedir paciencia, ustedes saben que este tema de la seguridad es fundamental para el país, al evacuar esto pasaríamos a la discusión de los contratos para que ustedes puedan darnos sus opiniones, así es de que les vamos a invitar a cenar cordialmente, porque yo miro que vamos un poquito para largo, pero pedirles por favor no se vayan para que participen del debate.

Aprobándose el Artículo 1 en su totalidad de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 2, reformando el Artículo 18 se asintió de conformidad con el Proyecto, con la sugerencia del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente y la Comisión por un lapsus de calami o error involuntario no agregamos en el primer párrafo cuatro (4) renglones que tienen que ir establecidos en la redacción de este Artículo, así que le pedimos al compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta si pone atención de este agregado que por error involuntario no estaba agregado en el Dictamen, al finalizar cuando establece, los estudios socio-económicos y patrimoniales serán practicados además al esposo, compañera de hogar y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no sería punto y final sería coma y se agregaría, además estas pruebas podrán practicarse a personas fuera de estos grados de parentesco cuando las circunstancias especiales del caso lo requiera. Ésto es por el tema del testafarro porque la Ley si no lo dejamos plasmado no podría investigar a los policías

que tienen bienes a nombre de otras personas que no son familiares, y lo requiere la misma dirección de evaluación e investigación de la Carrera Policial y en vez de prueba en el inicio, como el Artículo 43 habíamos hablado de mecanismos de evaluación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que si el Emilio Marín Legislativo se hiciese presente esta tarde en el Hemiciclo ordenaría que pasáramos a la Cámara de gas legislativa porque hay palabras apropiadas en materia jurídica para la técnica legislativa, suprimir por ejemplo la vida de una gente, es quitarle la vida, yo le pido a la Comisión Dictaminadora que por favor corrija este lápsus calami, que se cambie la palabra “suprimir” por “derogar” que en la técnica legislativa es la correcta, no se suprime un Artículo sino que se deroga, le agradecería que de insofacto la Comisión de Dictamen integrada por gente inteligente lo acepte, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Aceptado por la Comisión Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Sí pero solamente era para volver a dejar constancia, pero me imagino Presidente que quedaría autorizada la Comisión de Estilo para integrar en un solo Artículo una sola reforma, y lo que me imagino que va a decir mi Honorable colega Oswaldo Ramos Soto, que debemos de derogar no suprimir, porque el Congreso no tiene facultades de suprimir, solo de derogar.

En la discusión del Artículo 2, reformando el Artículo 112, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero preguntar al Honorable Diputado Calidonio Alvarado que fue Viceministro de Seguridad y me imagino está muy ilustrado con este tema o al Oficial Héctor Iván Mejía que está aquí presente, que es lo que se está cambiando de este Artículo 112, porque aquí están explicando muy claramente un proceder, quiero saber cuál es el proceder actual que están cambiando, gracias.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado manifestó: Muchas gracias Presidente, bueno aquí vamos a proponer compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, vamos a proponer una nueva redacción de todo el Artículo, en este caso particular quiero dar a conocer mi punto de vista, para que sea tomado en cuenta por la Comisión diría de la siguiente forma: "ARTÍCULO 112.- DE LA DISPONIBILIDAD. Serán declarados en disponibilidad aquellos funcionarios que pertenezcan a las promociones de mayor antigüedad que la del Director General, en estos casos este último solicitará a Recursos Humanos un Informe Ejecutivo acompañado de los soportes documentales que demuestren los preceptos mencionados y de inmediato solicitará al Secretario de Estado se emita el acuerdo de disponibilidad respectivo. El período de disponibilidad en este caso será el tiempo necesario para que se cumplan los años de servicio establecidos por el Régimen de Riesgos Especiales (RRE), con goce de sueldo posteriormente se cancela el nombramiento, excepcionalmente esta figura podrá ser aplicada al personal de menor antigüedad, que la del Director General, cuando carezca de asignación específica y luego que la Comisión de Honor

nombrada para tales efectos dictamine su procedencia, en este último caso el período de disponibilidad se limita únicamente a un año con goce de sueldo, posteriormente se cancelará el Acuerdo con el respectivo pago de prestaciones haciendo uso de una partida presupuestaria especial, su aplicabilidad precisa necesariamente del Reglamento Respectivo”. Esa es una nueva redacción de todo el Artículo 112 tomando en consideración la importancia del tema de disponibilidad, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, consideramos que en las sugerencias hay algunas situaciones importantes, pero nos lleva a un escenario muy complejo, habrían dos (2) situaciones de disponibilidad cuando el miembro de la carrera policial es de mayor antigüedad que el Director General y cuando es de menor antigüedad, el problema que nosotros encontramos en esa sugerencia es: Que cuando es de mayor antigüedad tendría que esperarse hasta que tenga treinta y cinco (35) años de servicio a la disponibilidad, por ejemplo el General Muñoz Licona, nos informaban ayer, fue mandado a disponibilidad teniendo treinta (30) años de servicio, estaría en su casa cinco (5) años, a él no le sería aplicable esta reforma lógicamente solo lo cito como un ejemplo, estaría en su casa cinco (5) años en disponibilidad ganando el sueldo sin tener funciones hasta completar los treinta y cinco (35) años, nosotros queríamos en las reformas dejar sentado de que la disponibilidad en cualquiera de sus casos no deba exceder de un año, esta un año en su casa, sin funciones pero ganando el sueldo si al cumplimiento del año no se le asignan funciones se va de la Institución, se le paga sus derechos laborales, y lógicamente hace los trámites para su jubilación en el

Instituto que ha estado cotizando, pero nos parece que dejar abierta esa posibilidad hasta que cumpla los treinta y cinco (35) años de servicio pueda estar en disponibilidad en su casa ganando el sueldo y sin funciones es muy excesivo, así que la sugerencia tiene muchas situaciones importantes pero no compartimos ese punto específico, nosotros creemos que la disponibilidad en cualquiera de sus casos no deba exceder de un año, y sí nos parece muy acertada la sugerencia en cuanto a los miembros de la Carrera Policial, que sean de menor antigüedad que el Director de la Policía que esté en ese momento, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana puntualizó: Gracias Presidente, solamente aquí en este Artículo, como queda el tema de que el Director General prácticamente queda a discreción de él poder despedir, o si alguien, un Oficial talvez no le cae bien, o una situación que él no considera afín a él y lo despida y no le dé el derecho de defenderse, o de por lo menos que se le escuche, porque no veo aquí que él tenga el derecho de defenderse y a ser oído, muchas gracias.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera explicar y comprendo la preocupación del compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, pero recordemos lo siguiente, un Oficial de Policía de primer nivel que ha llegado treinta (30) años de su vida y ha dejado treinta (30) años de su vida y de sus compromisos por la Institución Policial, defendiendo a todos los hombres y mujeres de nuestro país y por situaciones del destino, coyunturales, nombran a un Oficial de menor jerarquía o menor antigüedad que él nosotros solo le damos un año, truncamos la carrera del Policía

para su jubilación, recordemos ellos no son un objeto son personas con esposa, hijos, que han dedicado 1 vida al servicio de la ciudadanía y una situación coyuntural, le respetaríamos su carrera, éso tomando en consideración que no fueron los elegidos, o que en un momento particular de nuestro país tiene otra persona, el objetivo de separarlos en dos (2) segmentos es porque ellos no habrían cometido ninguna irregularidad, simplemente llegó el destino para otro Oficial de menos antigüedad ellos tendrían por dignidad y ya por lo que dentro de la Institución lo que es la Jerarquía y antigüedad no pedirían estar al mando de una persona menos antigua, hablo Señor Presidente de efectos prácticos, reales en el día a día dentro de la Institución Policial, sobre todo respetando que aquellos hombres y mujeres de bien que se han dedicado a la profesión, que ama su uniforme, les trunquemos de una u otra manera su carrera policial y sobre todo su jubilación y el poder ayudarles a salir de esta situación de una manera digna, mediante ceremonia especial, porque no habrían cometido ninguna falta más que dedicarse a defender la ciudadanía, ese sería el razonamiento, Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Me trae a la memoria un ejemplo histórico que hay, cuando después de la Junta Militar del Gobierno en Argentina dejó el poder y asumió el Expresidente Raúl Alfonsín, decretó, eligió como Jefe de las Fuerzas Armadas, a un General que ocupaba el Catorceavo Puesto en grado de antigüedad, automáticamente los trece (13) que estaban por encima de él pasaron al retiro, es una norma que se sigue en otras instituciones militares y policiales en el país, no sé si se podría hacer un referente.

El Honorable Diputado Rodanín Peralta Estrada expresó: Buenas tardes Señor Presidente, quería una breve explicación del Comisionado Héctor Iván Mejía sobre lo que es la situación de disponibilidad, como manejar esa situación, porque la disponibilidad no se puede dar mediante acuerdo en primer lugar, porque es una situación interna, en la cual una persona a un oficial, o a alguien de la escala básica, no se le están asignando funciones en ese momento, por el hecho de no asignar funciones, en ese momento se dice que esa persona está disponible para cualquier otra actividad que se le requiera dentro de la Institución, ya sea policial, o militar, creo y estoy totalmente claro. Es que si esa persona realmente no se ocupa dentro de la institución militar, lo que se tiene que hacer es pagarle sus derechos y en su efecto buscar una salida, pero no mantenerla en esa situación de disponible y máxime si se le quiere dar un acuerdo como en una situación de disponible, creo que éso no se puede dejar así en la ley porque sería una carga tremenda para el Estado de Honduras estar manteniendo una persona en carácter de disponible dentro de las Fuerzas Armadas.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente para respaldar la posición del Presidente de la Comisión de Dictamen, el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, yo si comparto el espíritu de la Comisión de Dictamen y sentimos más bien que un año para una persona que no está ejerciendo ninguna función, ninguna labor, ya es bastante carga para el Estado de Honduras y para el pueblo hondureño, sentimos que el espíritu de la Comisión recoge un acto también de justicia por cuanto a una persona de la Policía Nacional que se le declara en disponibilidad tampoco se le

destituye de forma inmediata si no que se le da un período de un año y luego con el reconocimiento de sus derechos laborales, de su reserva laboral, de lo que ha adquirido durante el tiempo que fungió dentro de esta institución, el razonamiento clave es que si una persona es calificada como disponible es porque ha cometido alguna irregularidad en el ejercicio de su cargo, en la mayor parte de las veces salvo las excepciones que lo único que hacen es confirmarnos la regla, tenerlo dentro de la institución mucho tiempo y se ha puesto a la disponibilidad por dudas de su conducta u otras razones parecidas lo único que pueden hacer es seguir contaminando la institución, yo creo que más bien la Comisión ha sido suficientemente justa con este razonamiento de dejarles un año con salario prácticamente sin hacer nada dentro de la institución, de manera tal que respaldamos plenamente la posición de la Comisión, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Solo para aclararle al compañero Diputado, son dos (2) etapas, en un momento hablamos acerca de decisiones que están puesto en disponibilidad en situaciones irregulares, que es de la disponibilidad serán degradados de prioridad aquellos funcionarios que pertenezcan en promociones de mayor antigüedad que el Director General, en ese sentido lo único que estamos tratando es de valorar sus años de servicio además no es una carga en el sentido de que aunque desarrolle una carrera pero lógicamente sería una sugerencia tomando en consideración que los oficiales de policía son personas que tienen sus hijos, su esposa, sus responsabilidades pero lo más importante que dedicarían ese momento particular, ya treinta años de su vida única y exclusivamente a la función policial y nosotros por esas situaciones del destino lo estaríamos dejando completamente en

la calle después del año y perderían realmente de poder culminar su carrera a no ser que se pudiera buscar una forma administrativa para que ellos pudieran ser retirados con suspensión completa, que éso es lo que buscamos, solamente es el bienestar de la familia policial y en este caso no estamos hablando de un oficial que haya infringido la Ley si no que simple y sencillamente el destino le da, que un oficial de menos graduación, de menos actividad puede aspirar a ese cargo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Si Señor Presidente, bueno, miren hemos establecido los pilares fundamentales que debe tener el Artículo, uno es que la figura de disponibilidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Por favor a los Diputados ocupar sus curules ahí y guardar silencio por respeto al Honorable Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: La figura de disponibilidad debe ser aplicada en forma unilateral por el Director General de la Policía, que no debe ser una decisión única de éso, debe ser de un ente colegiado, entonces hemos consensuado que esa decisión que la proponga el Director General de la Policía pero que la ratifique el Comisión de Honor que hay en la policía, 2) Es que cuando se manden a disponibilidad sean del rango menor en la menor antigüedad que el Director que esta fungiendo en ese momento, ahí se aplica la regla común un año como termino máximo y después de un año el despido de la policía con el pago de sus derechos laborales

cuando el miembro que se mande a disponibilidad sea de mayor antigüedad o de mayor rango que el Director que esta fungiendo en ese momento preferentemente sea enviado a cumplir misiones al servicio exterior hasta completar los treinta y cinco (35) años que es el término máximo para su jubilación como agregado de policía a otros países con los que existe ese convenio y nos explicaba don Héctor Iván Mejía que esto sería una situación que se podría dar únicamente en los próximos diez (10) años, porque cuando las próximas promociones alcance la Dirección que número específico, al llegar a la doce (12) promoción no tendríamos ese problema, entonces sería algo transitorio prácticamente, entonces no se si Don Armando Calidonio Alvarado que es el mocionante acepta que el que sea mandado a disponibilidad con mayor rango, con mayor antigüedad que el Director que este fungiendo en ese momento sea enviado al servicio exterior hasta que tenga los treinta y cinco (35) años que básicamente es lo que él ha solicitado que no sea retirado de la institución después de que le ha dado treinta (30) o más años de servicio a la misma.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, como vamos a trabajar en la Comisión de Estilo el tema acá Señor Presidente es para todo los compañeros también que no debemos satanizar las figuras de el término de disponibilidad porque hasta ahora se ha visto como un instrumento que permite a una persona tomar decisiones que de alguna manera descalifica a los policías y no solo los descalifica si no que en la calle aparecen como responsables de delitos o de acciones que no son ciertas si no que son honorables ciudadanos que por algún asunto de carácter administrativo pueden tomar la acción de retirarse y recibir sus derechos o en su defecto por los

desequilibrios que se producen en las generaciones se pueda equilibrar a través de algo que ya existe en la Ley o sea que haya causa precisas de que este mecanismo lo que hace es un ajuste administrativo pero no que es un procedimiento paralelo de destitución porque ni siquiera Señor Presidente puede haber despido, aquí lo que hay es jubilación o retiro y con indemnización, pero no una sanción de terminación de despido con causa justificada, o con deshonor aquí más bien se puede dar un nivel de honrar al policía transfiriéndole sin problemas de recargo presupuestario al sistema diplomático donde ya existe esa obligación, entonces me parece que hasta ahora no se si Usted ha sentido, o ha comentado, o ha oído comentar en la calle ese problema que los policías que han sido puestos a disposición se han sentido afectados porque la población ha valorado esa situación como una situación en la cual los vincula con el narcotráfico o con delito y no es éso, esa figura no la debemos de satanizar, es una figura que nos permite hacer regulaciones adecuadas dentro del cuerpo policial para mantener la estructura de profesionalización, entonces queremos separar adecuadamente ése con el apoyo que me va dar mi compañero ahí en la Comisión de Estilo y si aprobamos esa resolución se aprueban bajo esos sentidos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Presidente, rápido presidente, yo estoy de acuerdo con lo que proponía el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López con respecto a darle una oportunidad al oficial que tiene tal congregación para servicio exterior, yo creo que es una buena salida, creo que hay que tomarla en consideración, así que me parece que es una opción digna, una opción la cual debemos de tomar en consideración ya que los oficiales de policía en servicio

exterior, así que estoy totalmente de acuerdo, gracias Señor Presidente.

Aprobándose la reforma del Artículo 112 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, incorporadas en el sentido de que lo que asignó un poco más el Presidente de la Comisión en el sentido que van a ser incentivados asignándolos al servicio exterior.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Señor Presidente, por sugerencia de la Presidencia de la Comisión vamos a dar lectura a todos los otros Artículo que componen el articulado del Artículo 2.

En la discusión de los Artículos 115, 116 y 118 del Artículo 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto, interviniendo en el 118 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Estamos dándole gusto a la Comisión que pidió que lo leyéramos, entonces estamos en lo correcto, al final de la lectura podemos hacer las observaciones correspondientes.

La Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón expresó: Reforma por reforma.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien externó: Mire dejemos la discusión, compañera leyó el 115 y 116.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: El 112 fue aprobado, leímos el 115, el 116 y el 118.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno discutamos esos y nos paramos para discutir el Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, si vamos paso a paso son pequeños temas, pero posiblemente tienen alto impacto, en el Artículo 115 cuando dice: “El miembro de la Carrera Policial sometido a procedimientos disciplinario”, habría que agregarle a mi criterio “y/o administrativo” y de igual manera en el párrafo que se da como nuevo es el proceso disciplinario también se le agregaría “y/o administrativo”, éso sería en el Artículo 115, en el Artículo 116 quisiera proponer a pesar de que hemos estado hablando con el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López quiero decirle que lo que quiero proponer es por circunstancias prácticas en el ejercicio de la labor policial y en el Artículo 116 dice: “Cuando un miembro de la Carrera Policial se le haya dictado auto de prisión por delito doloso y ese quiere de carácter de firme”, quiero sugerir que después de por delito doloso se le agregue “en actos fuera de servicio”, que pasa Señor Presidente que en este caso particular los oficiales de policía día a día se exponen a un sinnúmero de circunstancias en el actual policial y si nosotros no le damos esta seguridad el Oficial de Policía está completamente expuesto, todos los días estaría más cerca de estar resolviendo otros tipos de problemas que va ser su función policial, pero cuando él, su calidad personal tenga un auto de prisión no usan uniforme y ejecutando una orden de captura, ni haciendo lo que tienen que hacer una orden de desalojo, ahí si aplicaría esta ley por éso es que sugiero muy respetuosamente que se agregue “en actos fuera del servicio” esa sería las dos (2) observaciones en el 115 y en el 116 Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Las del Artículo 115 se aceptan, las del Artículo 116 no y explico porque Señor Presidente y compañeros Diputados(as), que les interesa el tema que estamos discutiendo, ésto fue ampliamente discutido ayer por la Comisión y llegamos a un punto intermedio cuando a un miembro de la Carrera Policial que es un funcionario público que fue juramentado para cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes se le dicta un auto de prisión porque cometió un delito, en ese momento se empieza a vulnerar el estado de inocencia de él, ya hay indicios o pruebas de que se cometió un delito y que posiblemente el tiene participación en el mismo, que pasa ahí nosotros dejamos establecido que si ese auto de prisión adquiere de carácter de firme en primer instancia o sea con lo que el Juez de Instrucción, el Juez de Letras falló o emitió el auto de prisión y ese auto de prisión queda firme en ese momento se le suspende del ejercicio no se le separa ni se le destituye, ni se le despide, se le suspende pero si el defensor de él en ese juicio penal interpone el Recurso de Apelación y la Corte de Apelaciones confirma ese auto de prisión, ahí también se le suspende y porque hemos llegado a esta segunda instancia, porque los abogados sabemos que maliciosamente uno puede enredar un juicio y tenerlo años en recursos ante la Corte Suprema de Justicia y que va pasar en ese tiempo el policía va seguir en funciones portando uniforme, portando una arma, ganando un sueldo y talvez cometiendo más delitos, entonces cuando el auto de prisión se le confirme en segunda instancia ahí se le suspende hasta cuándo si en la próxima audiencia el Juez le otorga un sobreseguimiento provisional a él se le restituye sus funciones y se le paga los derechos dejados de percibir y se va un juicio de legal y público del Tribunal de Sentencia, le dicta una sentencia absolutoria a él

se le vuelve a restituir en sus funciones y se le pagan todos los salarios dejados de percibir, entonces hay policía es el que más le va interesar demostrar su inocencia en el juicio y él para ser restituido más bien le va dar celeridad al juicio, le va decir al defensor no lo enredes tanto llévemelo hasta la parte final para demostrar que soy inocente, que me restituyan en mi cargo y que me paguen todos los derechos que he dejado de percibir mientras estoy suspendido pero no podemos permitir que un miembro de la Carrera Policial que ya se le decretó una auto de prisión la Juez está en la plena convicción que se cometió un delito y que ese policía probablemente tuvo participación y que ese auto ya este firme que siga portando su uniforme, que sigan haciendo sus funciones porque creemos pone en peligro la sociedad, yo entiendo la posición del Honorable Diputado Calidonio Alvarado pero el policía al igual que nosotros está obligado a cumplir y hacer cumplir la Ley y si portando el uniforme comete un delito no debe tener un blindaje porque estaba en ese momento en servicio no se le puede suspender, imaginémonos un escenario donde un policía en una posta policial tortura una persona, lo masacra ahí porque estaba en funciones después de que se le dictó auto de prisión no se le va suspender y va seguir en funciones no es posible, es un tema que lo discutimos ampliamente ayer, llegamos a un punto intermedio que yo creo que es muy equilibrado como quedó plasmado en el Decreto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solo para ahondar un poco, lo que decía el Presidente de la Comisión, en efecto ayer lo discutíamos, mire el Artículo 173 del Código Procesal Penal, establece lo atinente a las medidas cautelares y normalmente el Ministerio Público en audiencia inicial solicita el auto de prisión

que se dicta auto de prisión y normalmente y ése es una generalidad que normalmente ocurre, solicita la suspensión del cargo en este caso del policía y éso lo digo por experiencia profesional, de tal manera que tiene lógica jurídica en ese sentido lo expresado por el Presidente de la Comisión, el Honorable Diputado Pérez López de tal manera que ésto va con estrecha relación con lo que establece el Código Procesal Penal atinente específicamente a las medidas que se le ponen al imputado en audiencia inicial, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente y compañeros, mire en este tema, creo que estamos bien, aquí hay un error que habla de derecho, pero como lo decía el Señor Presidente son salarios dejados de percibir porque los otros derechos son consecuencia de antigüedad y permanencia (etcétera), que no tiene nada que ver en el tema pero lo que sí es importante Señor Presidente y compañeros es que aquí no puede quedar a la libre el regreso del policía. El policía tiene que tener un término de Ley para presentarse una vez que sea sobreseído con la constancia correspondiente en materia laboral, el término que tiene es obtener el documento de sobreseimiento y presentarse a su trabajo en un término no mayor de quince (15) días porque si no una vez que sobreseen se diga a celebrar y va pasar un mes va pasar seis (6) meses y va regresar cuando quiera, no tiene que tener un término y si en ese término no se presenta automáticamente pierde todos sus derechos, así que propongo que se incorpore éso en la redacción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera argumentó: Entiendo que la Comisión en el

segundo caso no acepta la sugerencia, esta sí, las del Honorable Diputado Calidonio Alvarado, no verdad.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Retomando la norma parlamentaria, entonces someteríamos a votación el Artículo 115 con la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, aceptada en ese Artículo, el Artículo 116 con la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta y el Artículo 118 que ya lo habíamos leído también lo someteríamos a votación los tres (3) para continuar de nuevo Artículo por Artículo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Acá también en el Artículo 118, creo que es importante señalar dos (2) cosas porque si Usted revisa el 118 dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley”, para la aplicación de las medidas disciplinarias en los casos que proceda, se establece lo siguiente, no debe de decir “sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley para la aplicación de las medidas disciplinarias en los casos que proceda se establece la siguientes sanciones”, porque son sanciones las que vienen amonestación verbal, amonestación y el nuevo tiene que decir despidos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: El nuevo lo vamos a discutir aparte.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: No, es que es el mismo, es un Numeral Nuevo, que dice: “Despidos sin responsabilidad para el Estado”, en este caso debe ser el “despido por reincidente en las otras causas”, porque, porque ya el Honorable Diputado Pérez López en las otras

disposiciones tenemos los despidos por las faltas graves y por otros casos que ya establece la Ley y en este caso únicamente hablamos de despido sin responsabilidad por el Estado y si tu miras en otro lado decimos todas las otras faltas que implican despido, en este caso la figura de despido por reincidencia o en términos generales, entonces solo como sanción, perfecto, entonces el despido sin responsabilidad no quedaría como lo de la reincidencia si no lo de las sanciones.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quisiera externar mi preocupación a que los policías día a día tiene una gran cantidad de funciones, no es un funcionario público normal, no es que va estar sentado atrás de un escritorio recibiendo denuncias o escribiendo en un papel que es lo que va hacer tiene que actuar y ejecutar y en ese sentido así como puso el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López un ejemplo extremo de tortura voy a poner un ejemplo normal de desalojo de manifestantes se da una orden de desalojo ya sea una tierra o de manifestantes en una calle y el tema de derechos humanos puede llegar a distancias inimaginables cuando muchas veces nos escribe todo el soporte y estamos dejando realmente indefensos a los policías porque ese actuar del servicio lógicamente cuando hay torturas cuando un tipo de circunstancia de ese tipo se sigue de esta manera y ya hay varios ejemplos de oficiales que están en una situación difícil porque le han decretado un auto de prisión por solamente por salvar el orden publico presiento yo que en realidad estamos dejándolos desprotegidos pensando solamente en un tipo de extremos lo digo única y exclusivamente para que quede constancia porque creo que debemos también de proteger los

policías suficiente la carga del tema difícil laboral que han escogido como para que también nosotros no lo protejamos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Para efecto de Secretaría y para el Acta y por esta única vez vamos a votar los tres (3) Artículos, las tres (3) reformas dejando claro que en la reforma del Artículo 115 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, en el Artículo 116 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y en el Artículo 118 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta en el numeral nuevo sobre los despidos sin responsabilidad para el Estado, la redacción del numeral nuevo y en la sanción, él preside la Comisión de Estilo tengo entendido. A votación la reforma a los tres (3) Artículos listados.

Aprobándose los Artículos 115, 116 y 118 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen, así: dejando claro que en la reforma del Artículo 115 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, en el Artículo 116 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y en el Artículo 118 está aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta en el numeral nuevo sobre los despidos sin responsabilidad para el Estado, la redacción del numeral nuevo y en la sanción, él preside la Comisión de Estilo tengo entendido.

El Artículo 119 se asintió de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 2 en su totalidad se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

En el primer numeral nuevo del Artículo 126 a reformarse, interviniendo el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera agregar de inicio “cuando por negligencia o impericia demostrada se reprobren las evaluaciones de rendimiento y desempeño en las funciones asignadas en base a los resultados obtenidos”, ésto básicamente es fundamentado en que si se le da funciones específicas o se le piden resultados específicos y no tiene las herramientas se puede comprobar que hay negligencia o impericia demostrada para poner un ejemplo, el Director de Tránsito, un Jefe Regional de Tránsito se le dice se le asigna pero tiene que bajar 15% en los accidentes de tránsito y no tiene las herramientas, no tiene diferentes herramientas para ser el tema, entonces cuando hay negligencia o impericia demostrada, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Acepta la sugerencia por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Gracias Señor Presidente, mire no se pero me parece que seguimos con el esquema, yo le quiero hacer esa observación al Honorable Diputado Calidonio Alvarado con todo respeto esa situación proteccionista que precisamente es lo que nos ha llevado a que la policía esté en la situación que esté, yo no creo que vaya haber un jefe que vaya a leer una orden o una

misión a un subalterno dentro de la policía y que no cuente con los recursos a menos que lo haga con una segunda intención y desde las últimas participaciones que ha tenido, yo si siento que esta actitud proteccionista que incluso recordemos con todo respeto Honorable Diputado, cuando Usted estuvo de Viceministro fue cuando las situaciones de que la policía se incrementaron más a tal grado que fui uno de los Diputados que más critiqué el accionar de ustedes porque era más mediático, pero en la practica la policía se ha ido descomponiéndose y lo que una de las situaciones que más lo caracterizó a ustedes es que siempre trataban de proteger aquellas irregularidades que denunciaba la sociedad civil que estaban ocurriendo dentro de la policía y que al final de cuenta nos dimos cuenta los hondureños que estábamos en lo correcto, entonces yo si lo digo Señor Presidente no me gustaría, correcto, que se le agregara ésto a este Artículo, al final de cuentas la policía no tiene ningún privilegio en relación a cualquier otro funcionario del Estado con la diferencia que él tiene, el deber y la responsabilidad de cumplir por el orden de garantizar la seguridad pública y el agravante que hay antecedentes que nos hace a nosotros no darle ese margen de tolerancia, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el primer numeral nuevo de Artículo 126 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado aceptada por la comisión.

El Segundo Numeral Nuevo se asintió de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

El tercer numeral nuevo se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen con la sugerencia del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, interviniendo además el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien puntualizó: Solamente, gracias Señor Presidente, para los compañeros, la Secretaría y la Junta Directiva, ésto le vamos a dar la redacción adecuada para que no entre en contradicción con lo que se modificó cuando hablamos del polígrafo en el sentido de considerarlo un mecanismo de medición, ahí cuando redactemos lo vamos hacer de manera de que no quede incongruencia con la otra disposición.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, totalmente de acuerdo con lo que dijo el Abogado Leitzelar Vidaurreta, solo quería que se considerara lo siguiente, básicamente podría dejarse hasta donde dice: “Reprobar cualquiera de las pruebas de evaluación o de confianza y como la otra prueba y como el otro análisis o medición deja de ser una prueba no habría necesidad ni siquiera de mencionarlo, porque digo lo siguiente porque hace poco estaba investigando aquí Señor Presidente y fíjese que en Colombia el aspecto administrativo laboral tiene muchos problemas cuando se iniciaron algún tipo de proceso tomando como base los resultados de una prueba de polígrafo tuvieron muchos problemas y fueron declarados totalmente nulos, entonces nosotros en parte estamos dando ese tipo de situación precisamente con lo que apunto al principio el Abogado Leitzelar Vidaurreta que básicamente no fue una prueba contundente, incluso que no tuviera esa denominación éso implica que si se utiliza la palabra prueba, entonces hasta ahí podríamos dejarlo hasta confianza, porque lo otro peligroso

también donde dice: “Cuya reprobación faculta la iniciación de un proceso de investigación cualquier proceso de investigación en el área administrativa laboral que tenga como base de inicio, el resultado de una prueba de polígrafo va ser totalmente nulo”, gracias Señor Presidente, lo presento como sugerencia y me gustaría oír la opinión de la Honorable Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: La Comisión acepta la sugerencia.

Asintiéndose el Artículo 126 en su totalidad de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

El Artículo 127 a reformarse se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen, participando el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en el primer renglón el despido no podrá aplicarse sin antes no haber escuchado, se debe de suprimir el “No” porque si no le queda sin valor y luego quisiera sugerir en algunos artículos nuevos que van conforme al tema de la separación con el objetivo que quede completamente claro en la Ley. ARTICULO NUEVO. DE LA SEPARACIÓN POR FALTA DE IDONEIDAD MÍNIMA. Serán separados sin responsabilidad alguna por el Estado aquellos funcionarios sobre los cuales existen factores concurrentes de intensidad indiciaria o probatoria que den cuenta de acciones reñidas con la ética, la moral y el profesionalismo debido y que luego de ser valorado objetivamente en su conjunto produzcan en la Comisión de Honor la convicción suficientes para ser separados. ARTÍCULO NUEVO. DE LA COMISIÓN DE

HONOR. Son múltiples órganos ad-hoc nombrado por el Secretario de Estado a propuesta del Director General de la Policía Nacional e integradas por un Presidente, Vicepresidente, un Secretario de Comisión, representado por un profesional del derecho que labore en la institución y un oficial del mismo grado del miembro en cuestión, cada Comisión de Honor no conocerá de más de veinte (20) casos. ARTÍCULO NUEVO. DE LA IMPLEMENTACIÓN. El Director General remitirá las comisiones de honor nombradas en el corto plazo, el Estado de aquel personal sobre el cual.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorable Diputado Calidonio Alvarado ya lleva como tres (3) porque no propone de uno en uno y vemos si la Comisión Dictaminadora acepta o lo ponemos a discusión, vía moción.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado externó: Si, como iban de tres en tres yo agarré envié Señor Presidente, una disculpa, si y lo propongo en calidad de moción Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Es que primero vamos a aprobar el Artículo 127, después vía moción Usted pueda agregarlo al 127 otras causales, verdad.

En la discusión del Artículo 129 a reformarse, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien puntualizó: Si, pediríamos Señor Presidente que se suprima el tercer párrafo porque es repetitivo en el objetivo que busca con el último y están

redactados en términos de vías diferentes entonces que prevalezca el último y que se elimina el tercer párrafo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, rogaría respetuosamente a la Comisión de Estilo que ponga los verbos en su contexto porque está hablando a futuro, cuando debe ser a presente, verbigracia aquí hay una serie de situaciones en las cuales dice “deberá” y debería ser “debe” y quien preside la Comisión de Estilo, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta le hago el recordatorio de los tiempos de los verbos porque la Constitución de la República y todas las leyes están redactados por gente muy preparada pero divorciada de la analítica, de la sintaxis, la prosodia, la ortografía y la asonántica debe ser fundamental, gracias.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Señor Presidente, estamos hablando con el Presidente de la Comisión y le explicaba que este último párrafo que dice: “Cuando no se puede citar por cualquier causa el miembro de la Carrera Policial a que se le pretende celebrar audiencia de descargo, se considera este hecho una alta consistencia de dos (2) testigos haciendo arte de las circunstancias” y nosotros el Artículo que tenemos aquí Señor Presidente para presentar nosotros damos una alternativa práctica con lo que pasó normalmente en estos temas particulares y queríamos nosotros solicitar que no se cual sería el procedimiento, dejar en suspenso o eliminarlo para que veamos cual es el procedimiento en los otros artículos, de manera tal de que no se puede declarar indefensión policial pero sí que la Secretaría le puede asignar en caso de no presentarse que

normalmente presentan un reposo y eso atrasa mucho los procedimientos, se les asigne de la Secretaría de Seguridad un defensor, entonces quisiera no sé, si me disculpan no se cual es el procedimiento pero ésto va con otro artículo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Presidente, si la intención es que al policía que no se le pudo encontrar para ser citado o se escondió podría ser ése el caso, lo que procede es que se consigne ese hecho de que no se le pudo citar o no se le encontró en el lugar donde trabaja, porque sería normal que no se le encuentre donde está asignado, se consigne ese hecho en una acta con dos (2) testigos y si el objetivo del mocionante es que la audiencia, porque la audiencia siempre se señala y se va llevar acabo si él no comparece, la Ley de Policía le define que se le va declarar en rebeldía se tiene por cierto los hechos por los que fue denunciado y por los que se le está investigando y se le aplica la sanción correspondiente, pero si el objetivo es que aún no está compareciendo el tenga un Abogado de oficio que lo represente, no miramos ninguna imposibilidad de que la misma Secretaría le mande un Abogado que va ser un veedor de que se están haciendo las actuaciones enmarcadas en ley, en ese sentido aceptamos la sugerencia de que se le mande un profesional del derecho que aunque el policía no llegue este dando fe de que se hagan las cosas en forma legal.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado manifestó: Si Señor Presidente y luego como ése es el último.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Vamos aprobarlo ahorita.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado externó: Le quería explicar, es que tengo una pregunta si ésto riñe con el otro Artículo entonces ése sería mi consulta porque en el resto del Artículo es un prácticamente un procedimiento que es un orden lógico pero más que lógico ilegal es un orden práctico que se le debe aplicar entonces como quedaría Señor Presidente, perdone mi falta de conocimiento.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: No, iría éso en la reglamentación de la Ley.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Mire en este tema se puede resolver bajo dos situaciones que podrían dar una solución por la naturaleza del trabajo en algún tipo de empresas en materia laboral se acostumbra que en el expediente personal el organismo competente de personal le solicita a cada trabajador en este caso a cada policía la designación de persona una o dos personas que pueden en caso de ausencia ser notificada en el expediente y en su defecto de que no esté ninguno ni los dos ni el entonces se le nombra alguien de oficio para evitar la indefensión, yo creo que éso lo podemos redactar adecuadamente de tal manera que no produzca ningún efecto de riesgo, el último tema es que la situación yo le pediría también al Presidente de la Comisión si está de acuerdo que para que haya una defensa adecuada no solo se le debe señalar el lugar, el día y la hora si no designarle cual es el hecho imputable porque si no sabe toda la audiencia no tiene como defenderse, entonces yo creo que hay que colocarle el hecho imputable y podemos establecer en mecanismo de que

puedan nombrar uno o dos representantes en su expediente personal y en su defecto se les nombra un defensor de oficio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Queda aceptado por la Comisión.

Aprobándose la reforma al Artículo 129 de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen con las consideraciones siguientes: La eliminación del tercer párrafo propuesta por el Presidente de la Comisión, aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado en el sentido de aceptar un Representante Legal y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta en que hay que citar la causa de la situación.

El Artículo 134 a reformarse quedó eliminado, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Por petición del Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar léame el Artículo 134 para saber que estamos eliminando dice y es correcto lo que dice.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Ya extrañábamos que nadie había solicitado éso Señor Presidente, si el Artículo 134 define que los procedimientos administrativos deben darse en cuarenta y cinco (45) días, ya dejamos establecido anteriormente los Artículos que aprobamos que ahora serán cuatro (4) meses, entonces ya esta demás el Artículo.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, son cuatro (4) nuevos

Artículos, vamos a ir uno por uno, Señor Presidente. ARTÍCULO NUEVO: De LA SEPARACIÓN. Por falta de idoneidad mínima serán separados sin responsabilidad alguna por el Estado aquellos funcionarios sobre los cuales existen factores concurrentes de intensidad indiciaria o probatoria que den cuenta de acciones reñidas con la ética, la moral y el profesionalismo, debido y que luego de ser valorado objetivamente en su conjunto produzcan en la Comisión de Honor la convicción suficientes para ser separados.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Considero que es oportuno el Artículo, reafirma el objetivo de la reforma que es que el funcionario que tenga una conducta inapropiada pueda ser separado de la institución.

Aprobándose el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien externó: ARTÍCULO NUEVO. DE LA COMISIÓN DE HONOR. Son múltiples órganos ad-hoc nombrado por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad a propuesta del Director General de la Policía Nacional e integradas por un Presidente, Vicepresidente, un Secretario de Comisión, representado por un profesional del derecho que labore en la institución y un oficial del mismo grado del miembro en cuestión, cada Comisión de Honor no conocerá de más de veinte (20) casos.

Aprobándose el segundo Artículo Nuevo propuesto por el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: ARTÍCULO NUEVO: DE LA IMPLEMENTACIÓN. El Director General remitirá las Comisiones de Honor nombradas en el corto plazo el listado de aquel personal sobre la cual tenga conocimientos existen factores concurrentes de acciones reñidas con la ética, la moral y el profesionalismo, debido y en un mediano y largo plazo el Estado General del resto de los integrantes de la Policía Nacional para la certificación de idoneidad correspondiente. Las Comisiones de Honor solicitaran en un plazo no mayor a cinco (5) días a las fuentes de información, reportes, informes, denuncias quejas, resoluciones, sentencias y otros que den cuenta de acciones reñidas con la ética y la moral y el profesionalismo debido. Son fuentes de información, la Inspectoría General de la Secretaría de Seguridad, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, SEINCO, la Subdirección de Análisis e Inteligencia, Recursos Humanos de la Policía Nacional, Ministerio Público y otras dependencias de la Policía Nacional, organizaciones defensoras y promotoras respecto a los derechos humanos, Poder Judicial y otros.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solo tengo una inquietud y que me la aclare la Comisión de Dictamen o el mocionante que me parece que van haber acciones encontradas con lo que es la Dirección de Investigación con esta Comisión Ad-hoc no sé si éso va suceder o no va suceder con lo que estoy escuchando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Según la comisión de dictamen no.

Aprobándose el tercer Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó:
ARTÍCULO NUEVO. DEL PROCEDIMIENTO. Recibidos los informes de la fuente de información la Comisión de Honor emitirá a los 3 días siguientes un Dictamen de elegibilidad mediante el cual declara elegible o no al funcionario en cuestión, en caso afirmativo ordena al mismo se sometan a prácticas de prueba o pruebas de confianza de mayor utilidad puedan proporcionar para producir un listado convictivo sobre el caso en la Comisión de Honor. La práctica de la prueba o prueba de confianza ordenadas se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes salvo excepciones justificadas, realizada la prueba de confianza los resultados deberán ser remitidos dentro de la inmediatez posible a la Comisión de Honor que la ordenó, de no ser aprobada por el funcionario, se remitirá de inmediato a el expediente en su totalidad con un Informe Ejecutivo al Director General de la Policía Nacional para que éste a su vez lo pase al día siguiente de haberlo recibido a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional, quien citará al funcionario dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes para escuchar los descargos por la no aprobación de la prueba de confianza. El funcionario que tenga un impedimento para asistir a dicha audiencia deberá hacerse representar por un profesional del derecho o en su defecto la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad le nombrará uno de oficio para que lo represente, en caso de no descargar, Recursos Humanos remitirá al día siguiente de realizada la Audiencia el expediente en su totalidad junto a un Informe Ejecutivo al Director General éste a su vez dispondrá de

veinticuatro (24) horas para solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad la cancelación del Acuerdo de Nombramiento y este deberá emitir su resolución dentro de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, la notificación se podrá hacer personalmente mediante representante edictus o pago de aviso la no conformidad con la resolución, deberá destinarse a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien enfatizó: Señor Presidente, le pediría con todo respeto al Honorable Diputado Calidonio Alvarado que nos explique ese Artículo, porque es tan extenso que no pude entender el contenido del mismo y escuché que mencionó pruebas de confianza y creo que éste es un término con el que tenemos que tener más cuidado, entonces que lo explique, que le podamos dar una lectura más despacio para ver si captamos el espíritu de ese Artículo.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Con mucho gusto, ésto es diferente a lo que describe el procedimiento, y lo que trata de establecerse es el plazo, plazos cortos, porque el objetivo de toda esta norma es que en un máximo de diecinueve (19) días, pudieran ser trece (13) días podrían tomar las decisiones que corresponda y no se extiendan, dice el ARTÍCULO NUEVO. DEL PROCEDIMIENTO. Recibidos los informes de la fuente de información la Comisión de Honor emitirá a los tres (3) días siguientes un dictamen de elegibilidad mediante el cual declara elegible o no al funcionario en cuestión, en caso afirmativo ordena al mismo se sometan a prácticas de prueba o pruebas de confianza de mayor utilidad puedan proporcionar para producir un

listado convictivo sobre el caso en la Comisión de Honor, la práctica de la prueba o prueba de confianza ordenadas se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes, salvo excepciones justificadas, realizada la prueba de confianza los resultados deberán ser remitidos dentro de la inmediatez posible a la Comisión de Honor que la ordenó, de no ser aprobada por el funcionario, se remitirá de inmediato a el expediente en su totalidad con un informe ejecutivo al Director General de la Policía Nacional para que éste a su vez lo pase al día siguiente de haberlo recibido a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional, quien citará al funcionario dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes para escuchar los descargos por la no aprobación de la prueba de confianza el funcionario que tenga un impedimento para asistir a dicha audiencia deberá hacerse representar por un profesional del derecho, o en su defecto la Secretaría de Seguridad le nombrará uno de Oficio para que lo represente, en caso de no descargar, Recursos Humanos remitirá al día siguiente de realizada la Audiencia el expediente en su totalidad junto a un informe ejecutivo al Director General este a su vez dispondrá de veinticuatro (24) horas para solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad la cancelación del Acuerdo de Nombramiento y este deberá emitir su resolución dentro de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, la notificación se podrá hacer personalmente mediante representante mediante representante edictus o pago de aviso la no conformidad con la resolución, deberá destinarse a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Si Señor Presidente, nos manifestamos en desacuerdo con este Artículo ya que estaríamos creando un paralelismo en cuanto a las

pruebas o mecanismos de confianza ya habría otro ente que podría ordenarlo ya no solo el Director de la Policía ni la DIEP como órgano desconcentrado sino una Comisión de Honor, entonces estaríamos enredando este tema de las pruebas de confianza los primeros Artículos que aprobamos creo no afectan porque era de que el miembro de la Carrera Policial que no es idóneo pueda ser separado mediante una evaluación también de la Comisión de Honor, y que la Comisión de Honor pueda pedir informes a diferentes Instituciones u oficinas dentro de la Policía para formarse la convicción de la idoneidad de esa persona, pero ya esto es más complejo, es prácticamente crear un procedimiento administrativo paralelo a lo que ya está establecido en la Ley Orgánica que nos puede confundir, diferentes temas dentro de la Ley Orgánica de la Policía, entonces recomendaría no aprobar este Artículo Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Lo que este Artículo además de seguir el procedimiento es que la Comisión de Honor sea en conjunto con el Director quienes definan los procedimientos y queden completamente claros en la Ley, aquí quedan establecidos plazos quedan establecidos elementos claros y actores claros para que no quede ninguna duda al respecto, y de esa manera las pruebas de confianza puedan ser aplicadas según el procedimiento completamente claro y establecido mediante una Ley y quedaría en firme al no aprobar el procedimiento, la Comisión de Honor prácticamente quedaría en el aire y tendría que buscarse un procedimiento diferente de esta manera, además de los plazos lo que se quiere es la rapidez, de tomar decisiones y apoyar y acertar con un Órgano colegiado a el Director de la Policía, para que pueda hacer todos los trámites con el Secretario de Estado.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero entender de mejor manera la propuesta del Honorable Diputado Calidonio Alvarado, me parece que en uno de sus primeros párrafos hay una palabra clave para poder dilucidar un poco la intencionalidad del Artículo, me gustaría que él me aclarara a que se refiere cuando dice: “Que se someta voluntariamente a las pruebas para que puedan producir un Estado”, y la siguiente palabra no sé si es “convictivo” o “convectivo”, éso es clave entenderlo para dilucidar lo siguiente, porque “convictivo” no existe y “convectivo” se refiere a convección que es un término físico de la mutación de la materia a través de los fluidos y de las masas y éso no tiene nada que ver. Ahora el otro asunto es lo siguiente, lo que el plantea es que ahí se queda en claros los procedimientos en función de términos y fechas por la Comisión de Honor, entonces podría corregir yo que a él le parece que en los Artículos precedentes en donde se han establecido términos, en donde se han establecido algunos términos no quedan suficientemente claros, ésa sería la inquietud que a mí me deja, y disculpe que presente tanta inquietud, las mías solo son inquietudes, espero no molestar hipersensibilidad de nadie.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, respaldo la posición del Presidente de la Comisión Mario Alonso Pérez López, aquí estamos creando una pequeña estructura diferente que puede colisionar, imagínense una Comisión de Honor, llamando por informes de diferentes unidades incluso a los mismos miembros de la Dirección, llamando incluso al mismo Director de la Policía, estamos abriendo una puerta muy peligrosa y dándole

atribuciones que no deben ir desde el punto de vista de la redacción que hemos hecho anteriormente y más un Artículo a mi modesta opinión que no cabe y estamos básicamente trastocando todo el orden lógico de la normativa y construcción jurídica, no cabe esa Comisión de Honor ordenando la realización de las pruebas de confianza Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Señor Presidente, efectivamente comparto lo expresado por los Honorables Diputados Edwin Roberto Pavón León y lo que viene sosteniendo el Presidente de la Comisión, creo que no podemos enredar las cosas, ni confundirlas, aún cuando nos motive hacer una propuesta, una buena intención, pero enredar las cosas sería enredar este proceso de depuración de la Policía, entonces que va a acudir a una instancia si no a la otra y a la otra y por último se va a acudir hasta el cielo, creo que debemos buscar los caminos más expeditos para poder manejar este tema, estamos hablando que estas personas que van a ponerse en esta condición no es porque se ha puesto en duda una u otra de sus atribuciones o sus capacidades o compromisos éso es lo que yo he venido entendiendo, entonces no puede haber un recurso más ahí dentro de la Institución, comparto con el Presidente de la Comisión el Abogado Pérez López, sinceramente debemos ser bastantes cuidadosos para no enredar ésto, para no darles salida, para que no hayan puertas enormes a través de las cuales puedan entrar y salir intenciones que no sean las mejores, nosotros estamos respaldando la posición de dejar este Artículo fuera de este Decreto por considerarlo realmente que en vez de ayudar a resolver el problema viene a enredarlo y complicarlo más, muchas gracias Presidente.

No fue aprobado el cuatro Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 14) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la Cámara por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas relativo a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que mediante la entrega Bonos Gobierno de Honduras (GDH), cancele al Banco Central de Honduras el préstamo temporal por un monto de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000,000.00) más los intereses generados por dicho préstamo, el cual fue aprobado por el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), mediante Resolución No.482/11-2012 de fecha 26 de Noviembre de 2012; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), por la importancia y la urgencia calificada sobre este Proyecto de Decreto y la necesidad que está enfrentando nuestro país ahorita en materia de las finanzas públicas, solicito se le dispense el primero y segundo debate, a efecto de ser aprobado en un tercer y único debate, rogando a la Secretaría le dé el trámite correspondiente a esta moción.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

10.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) Oficio No.SDP-995-2012, con fecha 17 de Diciembre del 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN- VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA- PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONSORCIO AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo envió a una Comisión Especial integrada por los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Román Villeda Aguilar, Olman Danery Maldonado Rubio, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meráz, Norma Haydee Calderón Arias y Gilliam Guifarro Montes de Oca.

11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 18 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a la 7:45 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;

- 5) Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

12.- Se levantó la sesión a las 7:20 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA